

**El "Embaxador Mercurio".  
La diplomacia cultural de William Godolphin  
(1666-1696)**

Alejandro Sell Maestro

Máster en Historia Moderna «Monarquía de España».  
Siglos XVI-XVIII



**MÁSTERES  
DE LA UAM  
2019 – 2020**

Facultad de Filosofía y Letras

**Universidad Autónoma de Madrid**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Máster Interuniversitario de Historia Moderna**

**“Monarquía de España” Siglos XVI-XVIII**

**TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

**EL “EMBAXADOR MERCURIO”.**

**LA DIPLOMACIA CULTURAL DE WILLIAM  
GODOLPHIN (1666-1696)**

Autor: Alejandro Sell Maestro

Tutor: Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño

Tutora: Cristina Bravo Lozano

Julio 2020

## **Índice**

Abreviaturas.....	1
Introducción: la diplomacia cultural entre Inglaterra y la monarquía de España.....	2
Sir William Godolphin: un diplomático inglés en la corte de Carlos II.....	6
Un embajador utópico: Sir William Godolphin como ideal de mecenas.....	25
“Favorezca a dos plumas el águila de dos cabezas: Sir William Godolphin como receptor cultural”.....	46
Conclusiones.....	60
Apéndice documental.....	62
Bibliografía.....	84
Fuentes primarias.....	84
Fuentes impresas.....	84
Bibliografía secundaria.....	87

**Abreviaturas**

ACA	Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona
AHPM	Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Madrid
RAH	Real Academia de la Historia, Madrid
TNA: PRO	The National Archives: Public Record Office, Kew
SP	State Papers

## **Introducción: la diplomacia cultural entre Inglaterra y la monarquía de España**

A falta de una definición para “diplomacia”, Sebastián de Covarrubias se refiere en su *Tesoro de la lengua castellana* (1611) a la voz “embajada” como “la comisión o negocio que lleva el embajador para el príncipe a quien es enviado”, tratándose aquel del “nuncio que va en nombre de algún príncipe a otro con creencia o carta para tratar negocios”<sup>1</sup>. En otras palabras, es la figura política, heredera de los *nuncii*, *procuratores* y *legati* medievales, que representa oficialmente a su soberano ante una corte extranjera o interna para “tratar negocios”<sup>2</sup>. Según Alain Hugon, estos últimos, integrados dentro de lo que podría denominarse “diplomacia oficial”, comprenderían las relaciones entre dos potencias meramente en clave política y militar, mientras que el resto de las esferas en las que aquellos pudieron expresarse quedarían encuadradas en el plano de la “diplomacia cultural”<sup>3</sup>. Presenta, por tanto, una distinción entre la diplomacia oficial entendida como aquella cuyos procedimientos entraban dentro del programa contenido en las instrucciones del diplomático, y la diplomacia cultural, en la que se integrarían todos aquellos medios que lo excedían, pero que contribuían, de igual modo, a mantener o reforzar los vínculos entre las dos potencias. El término “cultural” adopta en este contexto el significado antropológico derivado de *Kultur*, que engloba cualquier manifestación de los hábitos del ser humano *per se* y como parte de una sociedad y, en consecuencia, esta diplomacia extraoficial habría abarcado un amplio espectro de ámbitos: políticos, económicos, sociales, religiosos, artísticos, entre otros<sup>4</sup>.

No obstante, en el presente trabajo, el significado que se pretende conceder a la “diplomacia cultural” es más concreto, pues queda restringido a la vertiente de la cultura intelectual o letrada, expresada fundamentalmente a través de las relaciones de mecenazgo entre un protector o mecenas y el autor de una obra literaria. Puesto que de otra forma la terminología podría resultar redundante, a lo largo de la disertación se empleará la expresión “diplomacia informal” para hacer referencia a los procedimientos extraoficiales por los que se manifestó parte de la actividad diplomática de Sir William Godolphin, dando a entender que esta se desarrolló en planos diversos, sobre todo, el político, el económico y el religioso, además del cultural en sentido estricto. La intención es centrar la argumentación en torno a este último ámbito, tomando como base que este

---

<sup>1</sup> COVARRUBIAS (1611), f. 341 v.

<sup>2</sup> FRIGO (2000), p. 2.

<sup>3</sup> HUGON (2016), p. 13.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 11; ARCINIEGAS, PÉREZ (2015), pp. 102-12.

personaje encarna en su figura tanto la faceta de diplomático oficial como de diplomático informal: oficial en su desempeño como secretario de embajada, enviado extraordinario y embajador ordinario, sucesivamente, de Inglaterra en la corte de Madrid; informal, como intermediario entre ambas potencias en las distintas esferas antes mencionadas. De este modo, Godolphin ofrece dos realidades en una misma persona, la del diplomático como representante oficial de su soberano ante una corte extranjera, y la del diplomático como intermediario informal. En este último ámbito se manifiesta la flexibilidad de las atribuciones del legado, hasta el punto de que Daniela Frigo llegó a negar la posibilidad de otorgar a determinado personaje una u otra categoría fija ajustable a cualquier situación<sup>5</sup>. Completa, así, el significado que Diana Carrió-Invernizzi le ha aportado al término de “diplomacia informal”. Aunque parezca evidente, la actividad de intermediación extraoficial también podía ser llevada a cabo por los embajadores en el sentido estricto de la palabra y no solo, como esta autora da a entender, por las mujeres de los diplomáticos, los “embajadores extraordinarios, mercaderes, agustinos, procuradores catedralicios o capitanes de guardia”, en fin, prácticamente cualquier autoridad u oficio que, en principio, no tendría por qué estar relacionada con la diplomacia propiamente dicha<sup>6</sup>.

El objetivo de esta investigación, por tanto, es analizar la faceta de Sir William Godolphin como medianero informal entre Inglaterra y la monarquía de España desde el plano cultural. La elección de este diplomático no es casual. A nivel contextual, se integra dentro del periodo de la *Restoration* inglesa, en la que el regresado monarca, Charles II Stuart, tuvo como uno de sus principales objetivos, según David Appleby y Stéphane Jettot, mantener una política de neutralidad en el escenario europeo. De este modo, pretendía granjearse el favor de sus súbditos, cada vez más alterados por la creciente conflictividad confesional que alcanzaría su cénit en el *Popish Plot*, estudiado con profundidad en la conocida monografía de John Kenyon<sup>7</sup>. Como señala John Miller, no hay que olvidar que su padre había sido ejecutado, lo que implicó que, a partir de 1660, una vez concluido el interregno de Oliver Cromwell, la acción del rey fuera objeto de escrutinio por parte, sobre todo, de un parlamento más tendente a la confrontación que al

---

<sup>5</sup> FRIGO (2000), p. 8.

<sup>6</sup> CARRIÓ-INVERNIZZI (2016), p. 17.

<sup>7</sup> Para una visión general, pero muy completa de la problemática político-confesional durante el reinado de Charles II, *vid.* Appleby (2012), pp. 102-10. Sobre su traslación al ámbito de la diplomacia internacional, *vid.* JETTOT (2011), pp. 145-80 y JETTOT (2009), pp. 89-102. Sobre el *Popish Plot* en concreto, *vid.* KENYON (2000).

acuerdo<sup>8</sup>. Partiendo de ello, la actividad de los diplomáticos, incluido Godolphin, además de estrechamente vigilada, sería crucial y, aún más en la corte de Madrid, donde durante la década de 1670 tuvieron el propósito de convencer a las autoridades españolas de las medidas que el rey estaba desarrollando a favor de la tolerancia hacia los católicos<sup>9</sup>. Para lograr este fin, Charles II recurrió a personalidades pragmáticas y confesionalmente ambiguas, como fueron Sir Henry Bennet, Sir Richard Fanshawe, el conde de Sandwich o el propio Godolphin, todos ellos pertenecientes a una generación de políticos que encarnaban en su persona el modelo del buen cortesano tal como lo presenta Antonio Álvarez-Ossorio<sup>10</sup>. Se trató de personajes no solo prudentes, sino también formados en diversos ámbitos de la cultura y, en consecuencia, capaces de generar en torno a sí extensas redes de contactos a nivel continental por medio de los cuales desarrollar estrategias de diplomacia informal al margen de sus cometidos oficiales como representantes de su soberano ante una corte extranjera<sup>11</sup>.

Hasta el momento, el estudio de estas redes de contactos anglo-españolas durante la segunda mitad del siglo XVII se ha centrado en la esfera de la cultura, como demuestra la obra de Jocelyn Hillgarth, y, para el caso de figuras concretas, los múltiples trabajos de Helen Jacobsen sobre Bennet como intermediario de cultura material o de Roger Walker sobre Fanshawe como traductor del castellano y del portugués en clave filológica<sup>12</sup>. Sin embargo, exceptuando recientes escritos como los de Tracey Sowerby o la propia Jacobsen, en general, se trata de ensayos descriptivos y escasamente analíticos, pues abordan los estudios de caso sin buscar establecer mayores dinámicas de interrelación entre distintas esferas. Además, en su mayoría, prestan excesiva atención al fenómeno del regalo diplomático y de los intercambios de cultura material en detrimento de otros medios inmateriales que sobrepasaron el ámbito cultural, como ocurre con los trabajos de Renata Ago, María Paz Aguiló o José Luis Colomer sobre el retrato o los bienes muebles como presente y medio negociador en cronologías algo anteriores<sup>13</sup>. Por el contrario, tanto Sowerby, desde el análisis de los vínculos entre la literatura y los procedimientos diplomáticos, como Jacobsen, con el estudio de los intercambios de cultura material protagonizados por los diplomáticos Stuart, parten de considerar uno y otro plano de la

---

<sup>8</sup> MILLER (1997), pp. 63-67.

<sup>9</sup> JETTOT (2009), p. 92.

<sup>10</sup> ÁLVAREZ-OSSORIO (2000), pp. 111-37.

<sup>11</sup> HUGON (2016), p. 12.

<sup>12</sup> HILLGARTH (2000). Con respecto a Fanshawe, *vid.* WALKER (1995), pp. 78-86, y WALKER (1994), pp. 44-64. Sobre Bennet, *vid.* JACOBSEN (2012) y JACOBSEN (2009), pp. 295-317.

<sup>13</sup> AGO (2006); AGUILÓ (2008), pp. 49-62; COLOMER (2003), pp. 13-32.

cultura como sendos medios o instrumentos políticos insertados en un complejo entramado de relaciones diplomáticas informales dispersas por el continente europeo<sup>14</sup>. Dignos de mención, por su relación con la presente investigación, son los trabajos de esta última autora sobre el referido caso de Bennet, principal figura de la política inglesa durante las décadas de 1660 y 1670, cuya identidad “involved voracious artistic patronage” que “evidences the way in which luxury consumption was of crucial importance to a career in political service at the Restoration court”<sup>15</sup>. Jacobsen plantea, en otras palabras, que la carrera política de Henry Bennet se vio impulsada por la adquisición de múltiples bienes considerados de lujo (pinturas, esculturas, muebles, trajes, libros, productos exóticos) con el objetivo de establecer un criterio diferenciador con respecto al resto de cortesanos y, de este modo, fortalecer su posición en la corte londinense<sup>16</sup>.

Sir William Godolphin, en tanto protegido y amigo de Bennet, formó parte de sus redes de intercambio cultural como diplomático inglés asentado en la corte de los Habsburgo de Madrid, objeto de numerosas investigaciones recientes para el reinado de Carlos II<sup>17</sup>. Poseedores de un carácter y de unos intereses culturales similares, se podría discutir hasta qué punto el primero siguió el modelo de su protector, generando en torno a sí su propia red de contactos alternativa y, al mismo tiempo, conectada con la de Bennet, pero con sede en la capital de la monarquía de España. Trasladando la argumentación de Jacobsen al caso de Godolphin, puede que las razones del diplomático para trazar dicho entramado estuvieran relacionadas con una hipotética intención de fortalecer su posición en la corte madrileña, aunque es demasiado pronto para llegar a conclusiones definitivas al respecto. El fin de este trabajo es menos ambicioso. Se pretenderá analizar, como se ha comentado, el plano cultural de estas redes informales y, más concretamente, la consolidación de Godolphin como receptor y mecenas de cultura letrada, entendiéndose esta faceta como un medio de creación y fortalecimiento de lazos con las élites culturales y, especialmente literarias, de Madrid y de la península Ibérica en general.

---

<sup>14</sup> Además de las principales aportaciones de Jacobsen, para el caso de Sowerby, conviene señalar su reciente edición, junto con Joanna Craigwood, de una colección de ensayos sobre literatura y diplomacia: SOWERBY, CRAIGWOOD (2019). También se ha dedicado específicamente al estudio del regalo diplomático: SOWERBY (2014), pp. 296–331.

<sup>15</sup> JACOBSEN (2009), p. 297.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 295-317, (2012), pp. 117-37.

<sup>17</sup> Resultan aclaratorios a este respecto la clásica obra de Maura y los trabajos de Álvarez-Ossorio sobre las luchas por el poder en la corte. MAURA (2018); ÁLVAREZ-OSSORIO (2004), pp. 99-123, (1995), pp. 393-453.

Para ello, en un primer apartado se expondrá la biografía profesional del representante inglés, esgrimiendo todos aquellos factores que contribuyeron a labrarle una carrera diplomática exitosa, aspecto que repercutiría favorablemente en la entablación de contactos informales. En segundo lugar, se dedicará un epígrafe para analizar los dos principales componentes que repercutieron en el atractivo de Godolphin como mecenas o receptor cultural, esto es, su amplio y diverso bagaje formativo, y sus sólidos contactos en los diferentes ámbitos de la corte de Madrid. Para finalizar, el último apartado temático se ocupará de desplegar la actividad del ministro inglés como receptor cultural y mecenas literario, tratando de esclarecer los motivos y los posibles medios por los que pudo haber entrado en contacto con cada autor, partiendo de considerar su ingente biblioteca como el principal factor atrayente de los ingenios de la corte en tanto que manifestación tangible de su amplio bagaje cultural y de su extensa red de contactos.

### **Sir William Godolphin: un diplomático inglés en la corte de Carlos II**

Sir William Godolphin nació en el seno de una familia de la aristocracia terrateniente y titulada (*peerage*) de origen normando con asiento en el señorío homónimo (*Godolphin manor*) y residencia ubicada cinco millas al noroeste de la localidad de Helston (Cornualles)<sup>18</sup> (Fig. 1). Aunque se ha elucubrado mucho en torno a la etimología del nombre de la Casa, *Godolphin*, lo más aceptado parece suponer que provenga del cónico *gwydn eryon* (“águila blanca”)<sup>19</sup>. De ahí que, en palabras del poeta Francisco de la Torre, una “real ave” con “blancas felices plumas, y extendidas alas” constituya el principal motivo del “elevado timbre a la ilustre familia de V. E.”, esto es, del escudo de armas de la familia Godolphin<sup>20</sup>. La Casa mantuvo un único tronco principal, el *Godolphin of Godolphin*, desde la segunda mitad del siglo XI, cuando su primer titular, John de

---

<sup>18</sup> La aristocracia inglesa terrateniente y titulada (*peerage*) podría equipararse a la aristocracia continental por oposición a la *gentry* o baja nobleza, por cuanto compartían ciertos privilegios de rango, aunque se trataba de un grupo social más estable porque sus miembros nunca llegaron a gozar de las prerrogativas exacerbadas de sus homólogos europeos, como la exención fiscal o el monopolio en la ocupación de cargos políticos. El título de *peer*, así como todas las propiedades familiares, se heredaban por primogenitura, lo que implicaba que los segundones (como Godolphin), se veían obligados a buscar su sustento prestando servicios a la Corona, ya fueran políticos o militares. BUSH (1984), pp. 1-14.

<sup>19</sup> MARSH (1930), p. 1; TREGELLAS (1884), p. 344. El anticuario Richard Carew, activo a comienzos del siglo XVII, propuso la mencionada etimología de “águila blanca”, mientras que autores decimonónicos se mostraron partidarios de vincular el patronímico Godolphin con la expresión fenicia para “tierra de estaño” o, incluso, con la inglesa *God’s Downs* o la cónica *Goon Dolgan* (respectivamente, “colina de Dios” y “colina de Dolgan”), basándose en la existencia de un elevado promontorio en las proximidades de Helston. *Ibid.*, pp. 340, 344.

<sup>20</sup> DE LA TORRE (1674), f. 2r.

Godolphin, obtuvo el señorío, hasta comienzos del siglo XVII<sup>21</sup>. En 1626, uno de sus descendientes, Sir William Godolphin (1605-63), oriundo de la propiedad rural familiar de *Spargor Manor*, en la parroquia cónica de Mabe, contrajo matrimonio con Ruth Lambe (m. a. d. 1658), una de las herederas de Sir John Lambe, *sheriff* de Wiltshire, procedente, a su vez, de la localidad de East Coulston, en dicho condado. Esta rama secundaria, para distinguirse de la principal, fue denominada *Godolphin of Spargor and Coulston*. De este matrimonio nacieron siete hijos, de los cuales William Godolphin, el futuro diplomático, era el cuarto. Fue bautizado el 2 de febrero de 1634 en la iglesia parroquial de St. Mabyn (noreste de Cornualles)<sup>22</sup>. Únicamente tres de sus hermanos alcanzaron la edad adulta: Francis (1629-70), Ruth (1633-78) y John Godolphin (1636-79)<sup>23</sup>.

Los nobles y, en consecuencia, virtuosos orígenes de la familia de William Godolphin se vieron traducidos en el desempeño por parte de sus miembros de toda una serie de oficios políticos y militares al servicio de la monarquía inglesa, en recompensa de los cuales la mayoría recibiría, como se ha podido ver, sus respectivos títulos de caballero. Sus ancestros ejercieron sucesivamente como *sheriffs* de su condado natal y *Wardens of the Stannaries*, durante el periodo comprendido entre 1504 y 1638<sup>24</sup>. Como tales ejerció en varias ocasiones uno de sus antepasados por línea directa, también llamado William Godolphin, que, a través de sus contactos con el ministro reformado Thomas Cromwell, contribuyó durante la década de 1530 a imponer los preceptos anglicanos y, en consecuencia, a asentar el poder real sobre sus dependencias. En virtud de ello, amasó una elevada fortuna y ocupó un sillón en la House of Commons<sup>25</sup>. Además, desde el siglo XVI, la Corona concedió a la Casa de Godolphin el privilegio de convertirse en arrendataria de las islas Sorlingas mediante seis contratos de varias décadas de vigencia por cada uno, por lo que la familia asumió *de facto* su propiedad y muchos de sus miembros terminaron ostentando el cargo, en ocasiones hereditario, de gobernadores de dicho territorio. De hecho, el propio abuelo paterno del diplomático, John Godolphin, lo

---

<sup>21</sup> MARSH (1930), p. 1.

<sup>22</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; MARSH (1930), pp. 21, 24, 27; STEPHEN (1885-1901), p. 46. Para fechas vinculadas a acontecimientos que tienen lugar exclusivamente en Inglaterra se empleará el cómputo del calendario juliano u *Old Style*, mientras que el resto se ajustarán al del calendario gregoriano o *New Style*, que añade 10 días más. De este modo, las fechas de la correspondencia se reproducirán siempre atendiendo a este último cómputo.

<sup>23</sup> MARSH (1930), pp. 27, 29-30, 34.

<sup>24</sup> TREGELLAS (1884), p. 339. *Sheriff* debería considerarse un equivalente a “alguacil mayor” y *Warden of the Stannaries*, a “guardián de las minas estanníferas”.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 346; MARSH (1930), pp. 3-4; SPEIGHT (1994), pp. 624-28, 632-33, 637.

había desempeñado entre 1613 y 1619<sup>26</sup>. A su vez, su padre, designado miembro del parlamento inglés en 1640, fue nombrado caballero en 1644 y dirigió un regimiento del bando realista (*Cavaliers*) durante la guerra Civil inglesa<sup>27</sup>. En definitiva, William Godolphin formaba parte de una familia de la antigua aristocracia inglesa que se había distinguido, sobre todo a partir del siglo XVI, por un largo historial de servicios a la Corona y que, a la vez, se había enriquecido, en gran medida, a causa de los beneficios derivados de la administración de las minas de estaño del suroeste de Inglaterra y del arrendamiento de las islas Sorlingas.

Godolphin buscó labrarse su futuro prestando servicios a la Corona y, a diferencia de cualquiera de sus antepasados, se decantó por la carrera diplomática, pero no sin antes haber ejercido cargos políticos en Inglaterra. Asimismo, fue el único de sus hermanos en desarrollar una trayectoria profesional dentro del ámbito civil, pues tanto Francis como John Godolphin se destacaron por su actividad militar al servicio de los Stuart<sup>28</sup>. De hecho, el primero había participado en la batalla de Worcester y, tras la derrota de los *Cavaliers*, se vio obligado a exiliarse en Francia<sup>29</sup>. En consecuencia, ninguno de los dos tuvo la necesidad de cursar estudios superiores, como sí hizo William. Tras formarse en el londinense Westminster School (1648-51), prestigioso centro de enseñanza media, ingresó en el Christ Church College de la Universidad de Oxford, matriculándose en Leyes el 21 de junio de 1651. En ambas instituciones fue compañero del intelectual John Locke, con quien trabaría una estrecha amistad. Además, en noviembre de ese mismo año fue admitido en el reputado colegio de abogados londinense de Inner Temple<sup>30</sup>. En otras palabras, Godolphin estaba siendo instruido en las más ilustres instancias del sistema educativo de la élite política inglesa y ello supuso, evidentemente, que entrara en contacto con destacados miembros. Es más, para 1662, un año después de haber obtenido su *Master of Arts* (MA), ya figuraba como subsecretario de Sir Henry Bennet, el recién

---

<sup>26</sup> MARSH (1930), pp. 4, 6, 14, 19.

<sup>27</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; MARSH (1930), p. 24; ELMER (2013), p. 43; NEWMAN (1993), p. 76; WILLIS (1750), pp. 229-30. La guerra Civil inglesa, que tradicionalmente se ha considerado el punto de partida del régimen parlamentario bipartidista (*Whig* y *Tory*) en el territorio insular, dio lugar a intensos debates que pusieron de manifiesto la división política y confesional de la sociedad británica y condicionó, por consiguiente, los periodos siguientes. ADAMSON (2009), pp. 1-35; RUSSELL (1990), pp. 58-82; ZAGORIN (2003), pp. 195-96. Tanto durante el mandato de Cromwell como en la *Restoration*, el arte de la disimulación se convirtió en un factor crucial para la supervivencia política de cortesanos como Godolphin, quien, aunque realista, tuvo que adaptarse a las circunstancias políticas y confesionales del interregno mientras estudiaba en Oxford.

<sup>28</sup> MARSH (1930), pp. 29-30.

<sup>29</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 407; HILLGARTH (2000), p. 273; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

elegido *Secretary of State for the Southern Department*<sup>31</sup>. Su carrera académica concluyó con la adquisición del grado de *Doctor of Civil Law* (DCL) el 28 de septiembre de 1663 que, a su vez, se tradujo el 7 de octubre de 1664 en su nombramiento vitalicio como auditor en la *Court of Exchequer*<sup>32</sup>. Su actividad política en Inglaterra culminaría con su designación como miembro del parlamento por el distrito de Camelford (Cornualles) el 17 de octubre de 1665, gracias a la intercesión del propio Bennet<sup>33</sup>.

Llegado este punto, se podría considerar que William Godolphin habría alcanzado el rango social de aquellos de sus familiares que cursaron estudios superiores, como fue el caso de su tío paterno John Godolphin (1617-78), distinguido jurista que también había obtenido un DCL, o de su primo Sidney Godolphin (1645-1712), coetáneo a él y quizá el miembro del linaje que alcanzaría mayores cotas de poder en los primeros años del siglo XVIII como *Lord High Treasurer*<sup>34</sup>. No obstante, William abandonó la judicatura por la diplomacia cuando, a comienzos de 1666, Edward Montagu, conde de Sandwich, le encomendó acompañarle a España como secretario de su embajada, hasta el punto de que ni siquiera debió de tomar posesión de su escaño en el parlamento<sup>35</sup>. Aunque las razones por las que Godolphin fue llamado a ejercer un oficio diplomático podrían ser diversas, quizá la principal se encuentre en los vínculos que, como se ha mencionado, supo entablar con la élite política de la recién restaurada monarquía de Charles II y, sobre todo, con Sir Henry Bennet. Mientras estudiaba en Oxford, dentro del marco de la guerra Civil inglesa, quien fuera futuro secretario de Estado había entrado en contacto con la corte de Charles I, entonces asentada en dicha ciudad. Tras luchar en el bando realista y una vez exiliado con Charles II, trabajó como secretario de James, duque de York, y trabó amistad con el propio rey, hasta el punto de convertirse en su persona de mayor confianza<sup>36</sup>. Además, había desempeñado diversos oficios diplomáticos, incluido el de residente en Madrid

---

<sup>31</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; HENNING (1983), p. 160; JACOBSEN (2012), p. 120, (2009), pp. 299-300; MARSH (1930), p. 27; TREGELLAS (1884), p. 351.

<sup>32</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; MARSH (1930), p. 27; STEPHEN (1884-1901), p. 46. La *Court of Exchequer* (Corte del Exchequer) era uno de los tres organismos judiciales supremos derivados de la curia regia medieval, junto con la *Court of Queen’s Bench* (Corte de la Reina) y la *Court of Common Pleas* (Corte Común de Apelación), encargado de dirimir casos tocantes a la *Common Law*, equivalente en sus presupuestos al *Ius Commune* continental. LAW (ed.) (2015), p. 158.

<sup>33</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; HENNING (1983), p. 160; JETTOT (2009), p. 91; MARSH (1930), p. 27; STEPHEN (1884-1901), p. 46.

<sup>34</sup> MARSH (1930), pp. 14-15, 21-22; CHALMERS (1814), pp. 47-51; TREGELLAS (1884), pp. 353-54.

<sup>35</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; MARSH (1930), p. 27; STEPHEN (1884-1901), p. 46.

<sup>36</sup> Además de Bennet, acompañaron en el exilio al entonces príncipe las principales figuras de la nobleza realista: entre otros, Edward Hyde, conde de Clarendon, John Digby, conde de Bristol, o Richard Fanshawe, futuro embajador ante la monarquía de España. Uno de los hermanos de Godolphin también emigró y, de hecho, las islas Sorlingas acogieron a la corte exiliada en un primer momento hasta que la escasez de recursos para sustentarla se hizo evidente. SMITH (2003).

(1658-61). Bennet constituía el nexo idóneo para entablar relación con el poder real y con la carrera diplomática. Su trato con Godolphin pudo haber comenzado a través de Christ Church, donde él también había estudiado unos años antes y se había generado durante la década de 1650 un círculo poético del que ambos formaron parte<sup>37</sup>.

Habría que preguntarse, por tanto, el motivo por el que Godolphin llamó la atención de Bennet y no cualquier otro de los estudiantes realistas oxonienses de aptitudes similares a las suyas. Por un lado, más allá de su ilustre parentesco, parte de su mérito convendría buscarlo en los evidentes paralelismos que mantenía con el propio Sir Henry Bennet. Como se ha podido comprobar, no únicamente compartían extracción social, *alma mater* e intereses poéticos, sino que, de forma quizá más determinante, carecían de barreras confesionales, haciendo gala de una suerte de tolerancia deseable para el desempeño de un oficio diplomático en una potencia católica como era la monarquía de España. Tanto uno como otro eran cripto-católicos. Godolphin terminó por convertirse a esta confesión una vez radicado en Madrid (1671)<sup>38</sup>, mientras que Bennet supo mantener de cara al público, pese a sus vacilaciones, una imagen de adhesión a la Iglesia Anglicana, hasta, finalmente, abrazar el catolicismo en su lecho de muerte. También pudo haberlo profesado de forma clandestina, aunque, en todo caso, siguiendo siempre la máxima que aconsejaba al cortesano disimular en el sentido de saber aparentar lo que no se es<sup>39</sup>. No sorprende, en consecuencia, que el embajador, acusado de *papista* en diversas ocasiones, se refugiara siempre en su valedor y, en última instancia, en el carácter pragmático del propio Charles II<sup>40</sup>. No hay que olvidar que, ya en la Declaración de Breda (1660), el rey inglés se comprometió a solventar personalmente el problema confesional, para lo cual no solo promovió la oficialización de la tolerancia religiosa en Inglaterra mediante la promulgación de dos declaraciones de indulgencia por prerrogativa real (1662 y 1672), sino que, además, acabó, al igual que su secretario de Estado, convirtiéndose al

---

<sup>37</sup> AIRY (1885-1901), p. 232; CHALMERS (1812), pp. 454-55; HOLBERTON (2008), pp. 72-75; JACOBSEN (2009), p. 299.

<sup>38</sup> MARSH (1930), p. 27; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>39</sup> AIRY (1885-1901), p. 231; ÁLVAREZ-OSSORIO (2000), pp. 115-16; CHALMERS (1812), p. 455. Sobre la disimulación cortesana en otros contextos, *vid.* DE VERA (1620), “Discurso segundo”, f. 89v; “Discurso tercero”, f. 35r. En palabras de este autor, “mal podrán tratar bien del gobierno quienes no supiesen disimular”. *Ibid.*, “Discurso segundo”, f. 99v.

<sup>40</sup> Los papistas (*Popish/Papist*) eran, literalmente, los seguidores del Papa. Se concebía como un calificativo despectivo distinto a “católico” (*Catholic*), por cuanto se subrayaba dicha subordinación al pontífice romano por oposición a la Iglesia de Inglaterra, cuya cabeza era el rey y que, al mismo tiempo, contaba con sus propias aspiraciones de catolicidad y ecumenismo anglicano. Una distinción entre “papista” y “católico”, a través de sus opuestos (“antipapista” y “anticatólico”) se recoge en SOWERBY (2012), pp. 26-49. Para una reivindicación coetánea de la catolicidad del anglicanismo por oposición a la Iglesia romana, *vid.* RYCAUT (1679), ff. 1r-12r.

catolicismo en el momento de su muerte<sup>41</sup>. Sin embargo, tampoco convendría obviar el factor pragmático, y es que, sobre todo en los inicios de la *Restoration*, Inglaterra era un territorio en gran medida dependiente de la católica Francia de Luis XIV en términos financieros, como demuestran las cláusulas secretas del Tratado de Dover (1670)<sup>42</sup>. Godolphin, en definitiva, se integró en la facción de la corte dominante en el parlamento en los primeros lustros del reinado de Charles II, más proclive al fomento interno de la tolerancia religiosa y, en cualquier caso, a la subordinación de la esfera espiritual a la temporal en el ámbito de las relaciones internacionales<sup>43</sup>. Así, por ejemplo, cuando en 1674 le llegaron noticias de que en Inglaterra le estaban acusando de *papista*, entre otros motivos, por carecer de un capellán anglicano en su casa<sup>44</sup>, se defendió ante Sir Henry Bennet, ya por entonces conde de Arlington, afirmando que

I would not be mistaken, as if I postponed spiritual to temporal interests, but certainly, if one considers and ambassador, *sub ratione officii & utilis negotii*, good intelligencers, agents and other parts of his train, may not be less useful to him than a chaplain, and it may happen that he may with less inconveniency spare the latter, than the others<sup>45</sup>.

A la luz de los argumentos expuestos, estas afirmaciones, pese a poder ser empleadas en su contra por sus rivales, no hacen sino subrayar que la apuesta del secretario de Estado por Godolphin fue la idónea, porque revelan el útil pragmatismo con el que debía contar, según la tratadística de la época, no solo un embajador, sino en general cualquier cortesano exitoso. Su adaptabilidad a las circunstancias cambiantes, expresada en términos de discreción y prudencia como hábitos que, en la práctica, se traducían en la elección de los medios apropiados para alcanzar un fin determinado, era muy valorada<sup>46</sup>. De hecho, quizá el calificativo más reiterado por aquellos que se refirieron a Godolphin en clave enaltecedora fuera el de “discreto”, junto con el de “capaz”. Más allá de las críticas de cariz confesional, lo cierto es que dicha adaptabilidad

---

<sup>41</sup> *Journals of the House of Lords*, vol. XI. London: published by His Majesty’s Stationery Office, 1767-1830, pp. 6-9; APPLEBY (2012), pp. 105-06; HILLGARTH (2000), p. 274; MILLER (1997), p. 27; ZAGORIN (2003), p. 242.

<sup>42</sup> Según dicho acuerdo, Charles II recibiría financiación y apoyo militar francés a cambio de que se convirtiera al catolicismo y decretara la tolerancia hacia los miembros de esta confesión. APPLEBY (2012), pp. 101-02; LEE (1961), pp. 58-70.

<sup>43</sup> JETTOT (2009), p. 92.

<sup>44</sup> GODOLPHIN (1703), p. 193.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 195; JETTOT (2011), pp. 153-54. De aquí en adelante, las citas se expresarán en su lengua original, con las modificaciones ortográficas pertinentes para su actualización.

<sup>46</sup> ÁLVAREZ-OSSORIO (2000), pp. 113-14. Alonso de Barros, tratadista del siglo anterior, consideraba que el cortesano debía adaptarse a los vaivenes de la fortuna, la misma que dispone sus consejos en las determinaciones y guía sus obras. BARROS (s. /f.), pp. 38-39.

debió de verse favorecida por el propio carácter personal de Godolphin. Es probable que Bennet observase en él no solo el reflejo de su persona, sino además unas cualidades personales propicias para el desempeño del oficio diplomático, que tampoco parecen haber pasado desapercibidas entre quienes trataron con él. El propio secretario de Estado mencionó que lo más destacable de él era su “sufficiency and good nature”<sup>47</sup>, mientras que el célebre diarista Samuel Pepys, que el 10 de febrero de 1668 visitó a Godolphin durante el breve periodo que este transcurrió en Londres al concluir el tratado comercial anglo-español, le describió como “a very pretty and able person, a man of very fine parts and infinite zeal to my Lord Sandwich”<sup>48</sup>. En definitiva, William Godolphin era la persona adecuada para representar al monarca inglés, quien, de hecho, enviaba a Sandwich a Madrid con objetivos conciliadores.

El principal cometido de la nueva embajada inglesa, heredado de su anterior titular, Sir Richard Fanshawe, era concluir un tratado de paz entre la monarquía de España y Portugal, ejerciendo como árbitra y mediadora<sup>49</sup>. Para mayo de 1667, la necesidad hispana de llegar a un acuerdo definitivo con el reino vecino resultaba acuciante, pues Luis XIV había reiniciado su intervención militar en los Países Bajos meridionales y Mariana de Austria pretendía contar con el apoyo de Portugal e Inglaterra antes de hostigar a Francia<sup>50</sup>. No resulta extraño, por tanto, que Sandwich afirmara que, el 31 de mayo, el duque de Medina de las Torres deseara reunirse con él y con Godolphin en el palacio del Buen Retiro, donde “he freely told us that now he thought we might obtain the title of King for Portugal, because he found those of the Council Royal of Castile generally for it”<sup>51</sup>. No en vano, este aristócrata, Ramiro Núñez de Guzmán, era uno de los cortesanos más interesados en formalizar con urgencia este acuerdo, tanto por su parentesco con el rey portugués como por el ansia de liberar a su hijo y a su sobrino, apresados tras la batalla de Estremoz<sup>52</sup>. Hasta tal punto llegaba su deseo de pacificación que el 5 de junio por la tarde el duque visitó a Sandwich para pedirle si podría concluir un tratado para los portugueses, suponiéndolo completamente satisfactorio para ellos, “and sign it, and send it away submitted to the King my master’s pleasure to ratify or

---

<sup>47</sup> ARLINGTON (1701), p. 217.

<sup>48</sup> PEPYS (1976), p. 46.

<sup>49</sup> El matrimonio de Charles II con la princesa portuguesa Catarina de Bragança debería ser considerado un factor clave en el arbitraje inglés entre Portugal y España. BRAVO (2018), p. 44.

<sup>50</sup> RODRÍGUEZ (2006), pp. 125-26; VALLADARES (1998), pp. 213-20.

<sup>51</sup> SANDWICH (1703), p. 35.

<sup>52</sup> BRAVO (2018), pp. 44-47; RODRÍGUEZ (2006), p. 129.

not"<sup>53</sup>. La reina Mariana de Austria, a través de su confesor, el padre Juan Everardo Nithard, terminó accediendo a que Inglaterra negociara con Portugal de manera unilateral, exigiéndole al embajador "that I should make my best endeavour for Portugal to accept it"<sup>54</sup>. El 13 de febrero de 1668, se firmó el llamado tratado de Lisboa que sellaba la paz definitiva entre ambas potencias y reconocía la independencia lusa de la monarquía de España<sup>55</sup>.

Pese a que el mérito del tratado repercutiera principalmente en Sandwich, todo parece indicar que Godolphin, desde su oficio de secretario, también habría obtenido cierto reconocimiento como parte activa en su resolución. Al menos, se habría encargado de modificar determinados artículos del primer borrador para adecuarlo a las exigencias de cada una de las potencias negociadoras<sup>56</sup>. No es casual, por ejemplo, que aquellas palabras encomiadoras que Pepys le dedicó se correspondieran con este periodo de conclusión del tratado. De hecho, con respecto a sus funciones dentro de la embajada, el conde de Sandwich le confesó a Arlington, el 5 de octubre de 1667, cuando su secretario le comunicó que quería regresar a Londres por espacio de un mes para organizar sus asuntos domésticos<sup>57</sup>, que "the parting from Mr. Godolphin goes near me, not only for the loss I shall have of a true and discreet friend about me", pero también por las "many helps which hitherto I have had from him"<sup>58</sup>. Es más, al parecer, el embajador le comentó a Pepys el 5 de febrero de 1668 que "Mr. Godolphin" era "the worthiest man, and such a friend to him as he may be trusted in anything relating to him in the world [...] which is very high, but indeed they say the gentleman is a fine man"<sup>59</sup>. A su vez, a estas palabras, que podrían considerarse reveladoras, por cuanto Sandwich llevaba por entonces prácticamente un año y medio conviviendo con Godolphin en la corte madrileña, se unen otras del propio secretario que afirmaba, ya el 20 de julio de 1667, que los ministros españoles,

observing that my Lord Sandwich joined me with him in most things, all audiences, public ceremonies, visits, as well as our conferences with the commissioners appointed to treat with us [...] took an imagination that I was virtually a second ambassador, armed with equal trust and authority, though under the style only of His Majesty's secretary<sup>60</sup>.

---

<sup>53</sup> SANDWICH (1703), p. 36.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>55</sup> ABREU (1751), pp. 292-313; RODRÍGUEZ (2006), p. 126.

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ (2006), p. 125.

<sup>57</sup> GODOLPHIN (1703), p. 51.

<sup>58</sup> SANDWICH (1703), pp. 76-77.

<sup>59</sup> PEPYS (1976), p. 52.

<sup>60</sup> GODOLPHIN (1703), pp. 54-55.

Dicho de otro modo, Godolphin parecía exceder las atribuciones de un mero plumista, confirmando en primera persona el discurso de Sandwich cuando este mencionaba las “many helps” que recibió de él. Es más, el principal motivo por el que ansiaba con urgencia viajar a Inglaterra para organizar su patrimonio era que le habían llegado a través de los ministros españoles e ingleses unas informaciones asegurando que iba a permanecer en Madrid como embajador ordinario en sustitución de Sandwich, al que inmediatamente se iba a llamar de vuelta a Londres<sup>61</sup>. Con todo, no se cumplieron sus previsiones en el corto plazo. Si bien es cierto que, una vez regresado a la corte británica en enero de 1668, fue recibido con honores e, incluso, de nuevo por influencia de Lord Arlington, nombrado caballero el 28 de agosto. Sin embargo, no por ello fue designado entonces embajador ordinario<sup>62</sup>. En la primavera de 1669 volvió a Madrid, pero como enviado extraordinario bajo la supervisión de Robert Spencer, conde de Sunderland, embajador extraordinario<sup>63</sup>. Pese a ello, el peso de las negociaciones se encomendó a Godolphin, pues, en palabras de Arlington, “your former employment [as secretary to the ambassador at Madrid] has so well instructed you both in the government of that state and also in the interest and style of that Court”<sup>64</sup>. Es más, el propio Sandwich consideraba que su secretario había sido el ideólogo del tratado de comercio firmado en 1667<sup>65</sup>. Según las instrucciones del nuevo enviado, su principal cometido era, sobre todo, renovar dicho acuerdo comercial, “for the removing ambiguities, the explaining and establishing what had been hitherto doubtful”<sup>66</sup>. En esencia, se pretendía que los españoles reconocieran que los reyes de Gran Bretaña “poseerán perpetuamente” todos

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>62</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; HILLGARTH (2000), p. 274; MARSH (1930), p. 27; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>63</sup> STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>64</sup> TNA: PRO, SP 104/174B, f. 181r. CHARLES R. *Instructions for our trusty and so beloved Sir William Godolphin, Knight, our Envoy Extraordinary to the Catholic King and Queen Regent of Spain, the 24<sup>th</sup> day of February 1668/9*.

<sup>65</sup> SANDWICH (1703), p. 5.

<sup>66</sup> TNA: PRO, SP 104/174B, ff. 184v-185v. CHARLES R. *Instructions...op.cit.* Curiosamente, en su momento, el 24 de mayo de 1667, al día siguiente de su conclusión, Godolphin le había asegurado a Arlington que “the Treaty of Commerce [of 1667], I dare promise your Lordship, comprehends not only all the privileges and advantages of trade which this Crown has ever granted to any other state or people, but likewise some conveniences, which it has never yet permitted to any other”. GODOLPHIN (1703), p. 17. Es más, a su hermano le había transmitido al día siguiente un discurso parecido, añadiendo que, en lo que a tratados comerciales se refiere, “they [Spaniards] have hardly made any these 100 years [...] in order to the better treating and perfection of this”. *Ibid.*, pp. 20-21. El otro principal cometido de Godolphin como enviado extraordinario fue el de garantizar que España pagara a Suecia los subsidios que le debía a esta potencia como mediadora, junto con Inglaterra y las Provincias Unidas, en las negociaciones de paz con Francia, según lo establecido en un acuerdo recientemente establecido entre los componentes de la Triple Alianza. TNA: PRO, SP 104/174B, ff. 181v-182v. CHARLES R. *Instructions...*; ABREU (1751), pp. 395-99.

los territorios “situados en la India Occidental, o en cualquier parte de la América, que el dicho Rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tienen y poseen al presente”<sup>67</sup>. Se trataba, por tanto, de una reafirmación de la soberanía y el dominio de Charles II sobre los territorios que los ingleses ocupaban en América, punto determinante que debió de quedar sujeto a ambigüedades en el tratado de 1667<sup>68</sup>. Con ello, la corona británica buscaba confirmar la pacificación con los españoles en las Indias Occidentales “so that the people and subjects of the Catholic Crown shall maintain constant good correspondence and friendship with our island of Jamaica and all other our islands and plantations in America forbearing all manner of hostility”<sup>69</sup>. Este acuerdo, denominado por la historiografía “Tratado Godolphin” (*Godolphin Treaty*), fue ratificado en Madrid el 18 de julio de 1670 y, de alguna manera, en él se materializó, como había ocurrido en los acuerdos anteriores, la hábil capacidad negociadora del entonces enviado extraordinario, que había cumplido con los cometidos de sus instrucciones<sup>70</sup>.

A partir de ese momento, la prioridad del monarca inglés, cuya buena imagen se había visto vulnerada por la desastrosa guerra contra Holanda y por la persecución de los disidentes, era incrementar su apoyo popular. Era consciente, al igual que Arlington, de que avanzar hacia la tolerancia religiosa contribuiría a pacificar a unas masas populares cada vez más alienadas e implicadas en la discusión política por motivo de la conflictividad religiosa<sup>71</sup>. Promover la tolerancia religiosa en territorio inglés, además, ayudaría a mantener la paz con la monarquía de España, objetivo permanentemente perseguido por Arlington mediante la supresión de las barreras confesionales existentes entre una potencia y otra. A estos efectos, sin duda, el mejor interlocutor era William Godolphin, defensor de la estrategia de Charles II en esta materia<sup>72</sup>. Quizá, por ello, en el otoño de 1671 fue nombrado embajador ordinario, en lo que supuso la culminación de su carrera diplomática, mientras que Sunderland permaneció en Madrid como

---

<sup>67</sup> ABREU (1751), p. 507; CHALMERS (1790), p. 37.

<sup>68</sup> El tratado de 1667 da ya por supuesto la soberanía y el dominio de Inglaterra sobre parte de las Indias Occidentales, pero no se explicita de forma directa, como sí se hace en el Tratado de Madrid de 1670. ABREU (1751), pp. 145-205. En su versión inglesa, *vid.* CHALMERS (1790), pp. 5-24.

<sup>69</sup> TNA: PRO, SP 104/174B, f. 185r. CHARLES R. *Instructions...*

<sup>70</sup> ABREU (1751), pp. 498-513; CHALMERS (1790), pp. 34-40.

<sup>71</sup> APPLEBY (2012), pp. 105-06; HARRIS (1987), pp. 27-28.

<sup>72</sup> Arlington era consciente de que España necesitaba una potencia protectora frente a las hostilidades francesas y neerlandesas, y este podría ser el caso de Inglaterra que, a cambio, recibiría ventajas comerciales en América. LEE (1961), pp. 59-60.

extraordinario<sup>73</sup>. El 21 de septiembre recibió una misiva de un tal Mr. Richards<sup>74</sup>, uno de sus intermediarios con Arlington, donde le felicitaba por la resolución del rey de nombrarle por su representante ordinario en España<sup>75</sup>. Sin embargo, su entrada se demoraría más de un año. Según Godolphin, esta anomalía, que generó descontento en la corte madrileña, se debía a que, tanto él como Sunderland, carecían de los subsidios necesarios para llevar a cabo el acto con la “decency of equipage accustomed, such as they say ambassadors ought to approach with to the Royal Persons”<sup>76</sup>. En marzo de 1672, el diplomático cónnico viajó fugazmente a Londres para entregarle a Arlington la respuesta del conde de Peñaranda a la petición inglesa de neutralidad en el marco de la guerra anglo-holandesa<sup>77</sup>. En abril, una vez que Godolphin hubo vuelto a Madrid, Sunderland regresó a Inglaterra sin haber realizado su entrada diplomática<sup>78</sup>. Para comienzos de diciembre, cuando se planeaba que finalmente el embajador entregara sus credenciales, ya estaba recibiendo presiones de ministros españoles a tal efecto<sup>79</sup>. No obstante, surgió otro inconveniente, y es que “His Majesty [Carlos II] falling sick of the smallpox, it was thought fit to defer it till His Majesty should have perfectly recovered his health”, por lo que el acto no se produjo hasta el 18 de febrero de 1673<sup>80</sup>.

---

<sup>73</sup> MARSH (1930), p. 27; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>74</sup> Hay evidencia de dos personas con este nombre operando en la corte inglesa durante estos años, una trabajando para Sir Joseph Williamson y otra para Lord Arlington: dado el estrecho contacto de Godolphin con este último, lo lógico sería decantarse por la segunda opción.

<sup>75</sup> GODOLPHIN (1703), p. 134.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 171.

<sup>77</sup> ARLINGTON (1701), pp. 358-60. El diálogo epistolar mantenido entre los legados ingleses y el conde de Peñaranda sobre la neutralidad española en la guerra anglo-holandesa se halla reproducido en el volumen de *Hispania Illustrata* [(1703), pp. 145-65]. La respuesta de la corona española fue negativa, tal como expresa Arlington. Al parecer, no entendía el motivo por el que Inglaterra había decidido enfrentarse a las Provincias Unidas. Es más, para el secretario de Estado, el escrito del ministro español era, incluso, amenazante. ARLINGTON (1701), p. 358. Ante esta situación de tensión, no convendría descartar que la entrada de Godolphin se estuviera retrasando ante un posible enfriamiento de las relaciones entre España e Inglaterra, lo que quizá también explicaría que el marqués del Fresno hubiera tardado más de lo habitual en realizar su propia entrada en Londres. En todo caso, esta se produciría en abril, meses antes que la de su homólogo inglés y, además, hasta diciembre, Godolphin seguirá insistiendo en el factor financiero, por lo que no habría que restarle importancia. *Ibid.*, pp. 361, 364, 367; GODOLPHIN (1703), pp. 172-75.

<sup>78</sup> Godolphin relata el sufrimiento de Sunderland al ver que los Grandes se negaban a devolverle las visitas “pretending that they could not visit him as ambassador, till he had made his public entry”. GODOLPHIN (1703), p. 174.

<sup>79</sup> Concretamente, el 7 de diciembre le expresó a Mr. Richards que “all these ministers here who are friends to England, advise me to make my public entry”. GODOLPHIN (1703), p. 173.

<sup>80</sup> *The London Gazette*, num. 763. London: printed by Thomas Newcomb in the Savoy, 1672. Adviértase que tanto la fecha como el relato proporcionado por la *Gazette* no deberían tomarse por ciertos, como sí lo son la datación y la información ofrecida por el conde de Pötting en su diario. Según el embajador imperial, más fiable por cuanto era residente en Madrid, la entrada oficial de Godolphin tuvo lugar el 18 de febrero de 1673 y fue una ceremonia austera, hasta el punto de que “no convidó a los embajadores”. PÖTTING (1993), p. 326. Contrasta, así, con el contenido del boletín inglés, que, por un lado, sitúa la entrada oficial de Godolphin el 18 de febrero de 1672, fecha a todas luces imposible. De otra forma, el diplomático no habría continuado insistiendo a lo largo de todo el año en su epistolario en la necesidad de realizarla.

Con todo, desde que comenzara la andadura de la nueva embajada, Arlington pidió a Godolphin que difundiera rumores por la corte de Madrid garantizando que los católicos ya no eran objeto de persecución en Inglaterra y, a partir de junio de 1673, que el gobierno estaba, incluso, planeando aprobar un acta parlamentaria que formalizase la tolerancia religiosa. Esto resultó ser muy necesario habida cuenta de que el marqués del Fresno, embajador español en Londres, estaba participando unas informaciones contrarias, en las que probablemente estuviera advirtiendo de la existencia de sectores de la política inglesa contrarios a medidas como esa. A todas luces, serían los mismos que terminarían provocando la promulgación de la *Test Act* que obligaba al rey a derogar la Declaración de Indulgencia que había aprobado el año anterior<sup>81</sup>.

Con esta premisa como telón de fondo, conviene señalar que la actividad diplomática oficial de Godolphin durante los siete años de su embajada (1671-78) no estuvo marcada por grandes hitos, pero sí por la necesidad de mantener la concordia entre España e Inglaterra no solo en el terreno religioso, sino también en el ámbito local, marítimo y continental, continuando con las instrucciones que recibiera en febrero de 1669. Por un lado, el embajador se vio involucrado en el marco de ilegalidad generado en su barrio de Madrid en torno a las franquicias y la jurisdicción diplomática de la legación inglesa. En lo que se refiere al primer punto, durante la segunda mitad del siglo XVII se generalizó la práctica de que las embajadas extranjeras en Madrid recibieran sus productos de consumo de los mismos abastecedores que la Corona y de que las conservaran en despensas particulares. No obstante, a la embajada inglesa, que carecía de estas dependencias para el almacenaje, se le pagaba directamente por sus franquicias, como ha quedado registrado con el caso del propio Godolphin, que recibía las compensaciones a través de sus mayordomos<sup>82</sup>. El personal de su Casa fue, precisamente, el más conflictivo en el plano de las disputas jurisdiccionales, como lo había sido el de

---

Además, por entonces Sunderland todavía se encontraba en Madrid, sin olvidar que Carlos II padeció su enfermedad de viruelas, tal como señala Maura, entre el 14 de diciembre de 1672 y enero de 1673. MAURA (2018), p. 145. Quedaría descartada, de igual modo, la datación proporcionada por Stephen (18 de enero de 1672). STEPHEN (1885-1901), p. 46. Quizá, el motivo de esta confusión haya que buscarlo en el baile de fechas provocado por las disonancias entre el calendario juliano y el gregoriano, aunque también puede ser que la entrada narrada fuera un mero farol interesado para aparentar normalidad y que el evento realmente no se produjera. Por otro lado, al contrario que Pötting, la *Gazette* subraya la aparatosidad del acontecimiento. Si bien es cierto que la publicación inglesa tampoco menciona la asistencia al acto de representantes de otras potencias, sí que lo presenta, posiblemente con un fin propagandístico, como un acontecimiento muy festivo y multitudinario, concluido con una “sumptuous dinner”. *The London Gazette*, num. 763.

<sup>81</sup> APPLEBY (2012), p. 107; BRAVO (2014), p. 159; JETTOT (2009), pp. 91-92.

<sup>82</sup> Concretamente, Godolphin recibió en 1672 una asignación de 2.173.763 maravedíes a través de su mayordomo Gaspar Páez de Segovia. MATILLA (1981), pp. 61-63.

legados anteriores y lo sería el de sus sucesores<sup>83</sup>. Al igual que ocurría en la embajada española en Londres, la inmunidad diplomática de su equivalente inglesa en Madrid se había restringido al ámbito de su sede, la casa de las Siete Chimeneas, pero no al barrio circundante, donde los alcaldes de Casa y Corte tenían derecho jurisdiccional para ejercer sus atribuciones. Sin embargo, los domésticos de Godolphin cuestionaron la autoridad de los ministros en varias ocasiones, amparándose en la inmunidad de su señor, dando lugar a enfrentamientos físicos, como fue el intento de uno de sus criados por quitarle la vara, símbolo de la justicia real, al portero que acompañaba al alcalde Sancho de Villegas<sup>84</sup>.

Por otro lado, al margen de estos incidentes e irregularidades, que no debieron de provocar ningún perjuicio ni en la persona ni en el oficio del ministro inglés, lo cierto es que, a nivel profesional, tuvo que enfrentarse a otros conflictos de índole diplomática. En primer lugar, Godolphin se vio en la coyuntura de mediar en varias ocasiones con los consulados ingleses de Bilbao, Cádiz, La Coruña y Málaga, de donde le llegaban continuamente noticias de piratas neerlandeses y berberiscos que asaltaban sus embarcaciones frente a estos puertos, causando grandes destrozos o, incluso, muertes entre los marineros ingleses. Fue frecuente que estos acontecimientos derivasen en un conflicto de jurisdicción que terminaba implicando a las autoridades de la Monarquía y, en consecuencia, amenazando la amistad entre ambas potencias. Baste referir el suceso que tuvo lugar en la ría de Bilbao en la primavera de 1674, cuando una serie de marineros ostendeses asaltaron un buque inglés. Hirieron de gravedad a dos de sus tripulantes y, en represalia, el hijo del capitán fue asesinado, por lo que el gobernador ordenó apresar a los ingleses. Ante esta situación, Godolphin se vio obligado a intervenir, exigiendo su liberación<sup>85</sup>. Como ejemplo de estas disputas jurisdiccionales, también es preciso mencionar la ocurrida en abril de 1674 en el puerto gaditano. Por esas fechas, a Godolphin le llegó un informe de Sir William Booth, capitán de la Royal Navy y comandante del escuadrón radicado entonces en la bahía de Cádiz, refiriéndole un conflicto de esta naturaleza generado entre el gobernador de la ciudad y el cónsul Martin Westcombe. Al

---

<sup>83</sup> Por ejemplo, tanto los domésticos de Sir Richard Fanshawe como los de Alexander Stanhope, entre otros representantes, protagonizaron disputas contra las autoridades locales madrileñas. BRAVO (2017), pp. 100-102.

<sup>84</sup> *Ibid.*, pp. 97-101.

<sup>85</sup> “Madrid, April 25<sup>th</sup>, 1674. A letter of advice to Mr. Richards” (1703), p. 204. Bilbao era uno de los focos más conflictivos precisamente por tratarse de un puerto estratégico, junto con San Sebastián, para la práctica del contrabando, a causa de su proximidad a la frontera francesa y de su régimen jurídico privilegiado. El hecho de que ingleses y neerlandeses fueran los protagonistas de los enfrentamientos responde a que eran los competidores por el monopolio del comercio entre Francia y la monarquía de España, que vieron interrumpido oficialmente su flujo de intercambios intermitentemente durante la segunda mitad del siglo XVII a causa de la guerra. ARAGÓN (2013), pp. 120-22.

parecer, el primero se excedió en sus atribuciones al enviar a un notario para registrar la mercancía de una embarcación británica recién amarrada en dicho puerto, lo que entraba en conflicto con los derechos transitorios que adquirirían los consulados extranjeros, velados por la figura del juez conservador<sup>86</sup>.

En segundo lugar, merece especial atención analizar el papel de Godolphin dentro de las negociaciones para que, en cumplimiento de la política exterior pacificadora promovida por Charles II, Inglaterra ejerciera como mediadora en el conflicto entre Francia y las Provincias Unidas, en el que la monarquía de España se había visto involucrada por su condición de aliada de esta última potencia a raíz del tratado de La Haya de 1673<sup>87</sup>. Desde que en marzo de 1674 los ingleses firmaran la paz con las Provincias Unidas, Godolphin comenzó a instar a Mariana de Austria a que aceptara dicha mediación. Sin embargo, si bien sobre el papel se mostró solícita ante esta oferta de ayuda, su confirmación se demoró durante meses debido a la fuerte división interna de la corte madrileña y a su oposición a iniciar un proceso de paz que implicaría cesiones territoriales por parte de la Monarquía<sup>88</sup>. Finalmente, en vista de que Francia no se mostraba partidaria de cesar en su empeño de hostigar las fronteras de las provincias valonas, no solo se descartó dicha mediación, sino que dos años más tarde, Juan José de Austria, ya por entonces en el poder, propuso acordar una alianza entre Inglaterra, las Provincias Unidas y la monarquía de España contra los franceses. El 6 de abril de 1678, le sugirió a Godolphin que ingleses y holandeses enviaran a la frontera flamenca un contingente

de diez mil infantes, incluso en ellos seis mil ingleses, y de cuatro mil caballos, y que los Estados Generales [de las Provincias Unidas] concurren respectivamente con el caudal para lo demás, empleando su crédito con los hombres de negocios de aquellas provincias, obligándose España debajo de las más infalibles seguridades a satisfacer a Inglaterra y a los Estados Generales en Cádiz de la plata que fuere viniendo sucesivamente en galeones y flotas<sup>89</sup>.

No obstante, pese a los intentos del ministro por sellar una triple alianza de estas características, lo cierto es que existían reticencias por parte del gobierno inglés al no fiarse de que el capital que Inglaterra debía pagar por adelantado le fuera a ser devuelto

---

<sup>86</sup> GODOLPHIN (1703), pp. 207-08. Sobre la institución de juez conservador, *vid.* CRESPO (2013), pp. 23-34.

<sup>87</sup> GODOLPHIN (1703), pp. 189-91; GODOLPHIN (1703), pp. 192, 177 [*sic.*], 178 [*sic.*]. Sobre dicho tratado y sus implicaciones para España, *vid.* HERRERO (1995), pp. 103-18.

<sup>88</sup> GODOLPHIN (1703), pp. 191-92; GODOLPHIN (1703), pp. 198-202; GODOLPHIN (1703), pp. 206-07; GODOLPHIN (1703), pp. 217-18; MAURA (2018), p. 226.

<sup>89</sup> JUAN JOSÉ DE AUSTRIA (1703), pp. 371-72.

en sus justos términos por los asentistas españoles. Godolphin, consciente de “the little faith which ought to be given to the most solemn engagements of this people on the point of paying debts”<sup>90</sup> y de que “experience having shown that all securities of that nature [asientos] are very uncertain, especially to strangers, helpless and ignorant in the forms and secret ways of recovery”<sup>91</sup>, expuso a Juan José de Austria una serie de condiciones que debían ser tenidas en cuenta de antemano para la formalización de la alianza. Entre otros puntos, el embajador le exigía que el asiento de negros fuera administrado por una única compañía para evitar fraudes, que se financiara el envío de dos o tres buques ingleses anuales a Buenos Aires y que se concediera a Inglaterra el monopolio sobre la explotación del palo de Campeche<sup>92</sup>.

Para entonces era el propio embajador quien carecía de credibilidad debido a que la corte inglesa sospechaba de su conversión al catolicismo. También se ha señalado que esto tuvo lugar en algún momento de 1671, según parece, mientras el embajador se encontraba postrado por una grave enfermedad que llevaba padeciendo desde que regresó a Madrid<sup>93</sup>. Sin embargo, a juzgar por las palabras del conde de Pötting, embajador imperial, que le calificó en su diario, el 2 de mayo de 1673, de “Nicodemo encubierto”, parece que prefería no publicitar demasiado su nueva confesión<sup>94</sup>. Con todo, los dos romances que se le dedicaron a Godolphin con motivo de su entrada diplomática, acontecida unas semanas antes, impresos y destinados a ser difundidos, dejan patente su mudanza religiosa. Existe la posibilidad, en cualquier caso, de que dicha divulgación estuviera restringida a su círculo cortesano de amistades e influencias, del que bien pudo haber formado parte el propio Pötting.

No resulta sorprendente que las primeras acusaciones no le llegaran hasta la primavera de 1674, cuando recibió una carta desde Inglaterra comunicándole que había estado circulando un informe que le calificaba de *papista*<sup>95</sup>. Lo más probable es que su principal valedor, el conde de Arlington, seguramente conocedor de su conversión, hubiera tratado durante todo este tiempo de lavar su nombre frente a sus oponentes. Es más, no habría que descartar que las primeras críticas a Godolphin trascendieran coincidiendo con el proceso de desprestigio que estaba sufriendo el secretario de Estado,

---

<sup>90</sup> GODOLPHIN (1703), p. 391.

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 394.

<sup>92</sup> *Ibid.*, pp. 394-95.

<sup>93</sup> HILLGARTH (2000), p. 274; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>94</sup> PÖTTING (1993), p. 346.

<sup>95</sup> GODOLPHIN (1703), p. 193.

manifestado en la promulgación de la ya referida *Test Act*, que no hizo sino incrementar las sospechas sobre cargos públicos de confesionalidad ambigua como el propio Godolphin<sup>96</sup>. Arlington, que había sido amonestado por la House of Commons en enero de 1674, terminaría cayendo en desgracia en septiembre de ese año<sup>97</sup>. En lo relativo al susodicho informe, según el embajador, se le acusaba de *papista* porque carecía de un capellán anglicano en su casa y porque asistía todos los domingos a misa en el Real Colegio de Escoceses de Madrid, comandado por la Compañía de Jesús<sup>98</sup>. El embajador, que siempre negó su conversión, emitió con respecto al primer punto la justificación señalada con anterioridad, mientras que, para explicar su concurrencia a las misas, esgrimió que, aunque

it is false that I ever went to that College, or to any other church or place whatsoever with the design of hearing mass in all my life, I do not deny but that formerly out of curiosity of hearing music, I have been present when mass has been said, but this in some *balcone* or retired place, and long ago as a spectator only, without joining in any part of the service, or knowing how to do it, being at this hour wholly ignorant of the ceremony<sup>99</sup>.

Sin embargo, es indudable que Arlington se encargó personalmente de salvaguardar la imagen de Godolphin, por cuanto fue él mismo el encargado de mostrarle estos argumentos al rey<sup>100</sup>, “who remains satisfied it was [the report] but a malicious and scandalous suggestion against you, and consequently resolves to continue you in his service”, seguro como está de que le sirve allí “entirely to his satisfaction”<sup>101</sup>. El embajador le correspondió con continuas muestras de agradecimiento y aprecio<sup>102</sup>, perceptibles, por ejemplo, en las alabanzas que le profirió cuando en septiembre de 1674

---

<sup>96</sup> JETTOT (1703), p. 92.

<sup>97</sup> Al parecer, perdió la confianza de Charles II al regresar de su misión diplomática en las Provincias Unidas sin un acuerdo y a causa de la deriva anticatólica que estaba pretendiendo aparentar para ganarse el favor de los grupos populares. AIRY (1885-1901), p. 232; CHALMERS (1812), pp. 456-57.

<sup>98</sup> GODOLPHIN (1703), p. 193.

<sup>99</sup> *Ibid.*, pp. 195-96. Aunque es posible que por estas fechas Godolphin no hubiera entablado demasiado contacto con esta institución, lo cierto es que eventualmente mantuvo vínculos con el colegio. Al final de su vida, fundó en él una capellanía junto con una tal Catalina Cathcart, viuda de un hombre de negocios amberino e hija de William Cathcart, “gobernador de Gerona” y, aparentemente, sobrino de su fundador, el jesuita escocés William Semple. TAYLOR (1971), p. 39. Dicha Catalina Cathcart es mencionada de forma reiterada en el testamento del diplomático, lo que indica que sus lazos con ella y su familia debieron de ser sólidos. AHPM, Protocolo 13964, ff. 506r-558r. *Testamento del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin. En 9 de noviembre*. Madrid, 9 de noviembre de 1696. No en vano, *a priori* se presenta como un nexo idóneo entre Sir William, los hombres de negocios amberinos, la élite aragonesa y los católicos escoceses en el marco de las misiones *recatolizadoras* sobre territorio británico.

<sup>100</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; GODOLPHIN (1703), pp. 218-19; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>101</sup> ARLINGTON (1701), p. 475.

<sup>102</sup> GODOLPHIN (1703), p. 56; GODOLPHIN (1703), p. 66.

fue nombrado *Lord Chamberlain*<sup>103</sup>. En cualquier caso, ante la caída de Arlington, Godolphin se vio obligado a ganarse el favor del nuevo secretario de Estado, Sir Joseph Williamson, con quien no compartía los mismos intereses<sup>104</sup>. Lo cierto es que, con su principal valedor alejado de las riendas del poder, la situación de Godolphin pendía de un hilo, con la única protección, en última instancia, del monarca inglés. El embajador llevaba siendo objeto de fuertes críticas ya desde tiempo atrás, hasta el punto de que, en una carta del 7 de octubre de 1671, le aseguró a Mr. Richards que

I have received from several of my friends in England the most horrid reports concerning myself, that the malice of man could invent; certainly, there must be some very angry that I live, and that think themselves disoblged by me, in that I have contradicted the report of my death<sup>105</sup>.

Dichos rumores, desencadenados con mucha seguridad a raíz de la grave enfermedad que le llevó a convertirse al catolicismo, deberían entenderse no como una reacción a su mutación confesional, sino a algún tipo de envidia cortesana generada, entre otras razones, por el éxito en su negociación del acuerdo hispano-portugués y del *Tratado Godolphin*, así como por el trato preferencial que Lord Arlington y el propio rey le brindaban. Resulta, en todo caso, muy poco probable que le hubieran llegado tan pronto reacciones a su conversión y más teniendo en cuenta que ello hubiera supuesto que los rumores hubieran estado circulando con anterioridad en la corte inglesa. No sería hasta julio de 1673 cuando llegaron noticias a Londres, afirmando que mercaderes ingleses afincados en Cádiz y Sevilla aseguraban que todo el servicio de la casa de Godolphin estaba compuesto por católicos, con la excepción del cocinero<sup>106</sup>. Es posible que dichos rumores fueran los que dieron origen a las informaciones que el embajador recibió en la primavera de 1674. Se volvieron a repetir a finales de 1678 y, esta vez, el embajador se defendió argumentando que, hasta el año 1674, el estado de las negociaciones entre ambas coronas era tan poco esperanzador que cada mes amenazaba con romperse, “bending my

---

<sup>103</sup> “I give your Lordship the *enhorabuena* with the heart I ought to bear towards all your interests, than which none can be dearer to me on Earth. And, indeed, I think all those who honour your Lordship with the gratitude I profess, will be glad of this change, as giving some ease from the burden under which I am confident no minister ever laboured in that nation with stricter integrity”. GODOLPHIN (1703), pp. 226-27. Sobre este nombramiento de Arlington, *vid.* AIRY (1885-1901), p. 231; CHALMERS (1812), p. 456. *Lord Chamberlain* equivaldría para el caso español a “Camarero mayor del rey”, dignidad con la que se mantenía próximo a Charles II.

<sup>104</sup> JETTOT (2009), p. 93.

<sup>105</sup> GODOLPHIN (1703), p. 133.

<sup>106</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

thoughts more towards a speedy returning home, than any longer settlement here”<sup>107</sup>. Por ello, prosigue, no pudo menos que servirse

of such as I could find on the place. Madrid is not as Paris, where the English and Scots swarm; nor is the reformed religion permitted as in France. I never saw any Spaniard that professed it; so as I had no choice of Protestants [...] In which distress I was forced to enlarge and make up my family of some Spaniards, but the greatest part of His Majesty’s subjects Irish [...] expelled out of their own [country] by the fatal calamities of Cromwell’s usurpation [...] after the peace with Holland was made [...] gave cause of imagining that this Embassy might proceed into a longer residence, I wrote for several protestant servants to be sent, but (besides a chaplain) none came; and to this day I have not been able to get some<sup>108</sup>.

No obstante, por muy verosímiles que pudieran parecer estas líneas, para noviembre de 1678, cuando Godolphin las escribe, el crédito del embajador estaba cuestionado y, sobre todo, desde que unos meses antes estallara en Londres el Complot Papista (*Popish Plot*), una falsa conspiración en la que su cabecilla, el clérigo Titus Oates, y sus seguidores aseguraban que los jesuitas estaban planeando asesinar a Charles II para alzar al trono a su hermano James Stuart<sup>109</sup>. Desde el principio, en agosto de 1678, Oates comenzó a acusar a Godolphin de ser partícipe en la conspiración, ahondando en su ya sospechada conversión al catolicismo y denunciando que mantenía una fluida correspondencia tanto con Jerome Sweetman, “Procurator for the Jesuits of the Kingdom of England and Ireland”, como con el irlandés John Lynch, arzobispo de Tuam, residente en esos momentos en Madrid<sup>110</sup> (Fig. 2). Después de insistir en la ausencia de protestantes en su casa, proseguía afirmando que

the deponent [Oates] knows that Godolphin is a papist [...] and does verily believe that Mr. Hodges, sometimes chaplain to the said ambassador, can, if required, testify as much; and the deponent does further say that, when he was at Madrid, the said chaplain of the ambassador left the employ, because of the ambassador’s being a papist; and the deponent has seen the said ambassador at mass; and he has a Jesuit that comes to his house, who has read both Philosophy and Divinity to the said ambassador<sup>111</sup>.

---

<sup>107</sup> GODOLPHIN (1703), p. 407.

<sup>108</sup> *Ibid.*, pp. 407-08.

<sup>109</sup> KENYON (2000), p. 59.

<sup>110</sup> OATES (1679), p. 44; *Journals of the House of Lords, Beginning Anno Vicesimo-septimo Caroli Secundi, 1675*, vol. XIII. London: published by His Majesty’s Stationery Office, 1767-1830, p. 324.

<sup>111</sup> OATES (1679), p. 44.

Si bien estas declaraciones, al igual que la mayor parte de las que profirió, no deberían ser tenidas por ciertas, entre otros motivos, porque no se tiene constancia de que Oates jamás hubiera estado en Madrid, lo cierto es que contribuyeron a agravar la situación. Esto no se debe tanto a que la conspiración fuera enteramente creíble como a que amplios sectores de la política inglesa, que posteriormente se integrarían en la facción *Whig*, estaban dispuestos a incentivar las falacias interesadas de Oates y a crispar los ánimos populares con un discurso anti-católico para excluir al duque de York de la línea de sucesión. En el marco de la instrucción judicial que se desarrolló entre el 23 y el 25 de octubre, tras la misteriosa muerte del juez instructor del caso, Sir Edmund-bury Godfrey, y el hallazgo de correspondencia francesa y romana en los alojamientos del secretario del duque de York<sup>112</sup>, Oates presentó ante el tribunal de la House of Commons una relación de políticos ingleses que estarían, según él, planificando una invasión de Inglaterra para instaurar un gobierno *papista*. Godolphin figuraba en ella como supuesto aspirante a ocupar el cargo de *Lord Privy Seal* y, lo que es más grave, directamente como parte de una lista de potenciales asesinos del rey<sup>113</sup>. Además, uno de los seguidores de Oates, William Bedloe, aseguró sin mayores pruebas que estaba organizando la entrada en Inglaterra de un contingente de diez mil españoles, mientras que, según el testimonio de un católico, Juan José de Austria habría costado el asesinato del rey de Inglaterra con setenta mil libras<sup>114</sup>. Estas acusaciones pudieron estar fundamentadas en una supuesta pretensión del hijo de Felipe IV de reinar en Irlanda, que hundía sus raíces en el periodo de la guerra Civil inglesa, cuando el gobierno de Kilkenny le ofreció el trono de la isla para contrarrestar las aspiraciones de Francia sobre él<sup>115</sup>. En lo que respecta a Sir William, las declaraciones de Oates, a su vez, pudieron estar basadas en un panfleto compuesto por el poeta satírico Andrew Marvell, que llevaba circulando desde el año anterior, con una relación de los “principal labourers in the great design of popery and arbitrary power; who have betrayed their country to the conspirators, and bargained with them to maintain a standing army in England”. En el impreso se señalaba cómo “Sir William Godolphin, knight, under-secretary to the Lord Arlington, now ambassador in Spain and lately turned

---

<sup>112</sup> KENYON (2000), pp. 79-81, 88-89.

<sup>113</sup> *Ibid.*, p. 93; STEPHEN (1885-1901), p. 46; *Journals of the House of Lords, Beginning Anno Vicesimo-septimo Caroli Secundi, 1675*, vol. XIII. London: published by His Majesty’s Stationery Office, 1767-1830, pp. 327, 330. Oates también involucró en el complot a Juan José de Austria, al afirmar que los jesuitas ingleses Daniel Armstrong y John Cross tenían el cometido de trasladarle los planes de preparar la invasión de Inglaterra en el caso de que no llegaran a Madrid las cartas con la información pertinente. OATES (1679), pp. 9-10.

<sup>114</sup> BRAVO (2014), p. 188; CRUICKSHANKS (1983), p. 408.

<sup>115</sup> VALLADARES (1996), pp. 270-74.

papist”, estaba entre ellos, pues habría contribuido, según el autor, con treinta mil libras en bonos<sup>116</sup>.

Ante tal cúmulo de acusaciones, Godolphin no pudo menos que asegurar que se trataba de meras historias extravagantes<sup>117</sup>, llegándole a manifestar a Sir Stephen Fox, *Lord Commissioner of the Treasury*, que “I cannot guess whether the purpose of my enemies be to make me appear in the world more of a fool or a traitor”<sup>118</sup>. Con todo, si bien el rey dudó desde el primer momento de la veracidad del complot<sup>119</sup> y, en consecuencia, de la culpabilidad de su embajador, no tuvo más remedio que llamarle de vuelta a Inglaterra. De este modo, cuando la House of Commons se lo exigió el 12 de noviembre, el monarca adujo que ya había ordenado que se le redactara una carta de revocación<sup>120</sup>, que fue enviada el día 16<sup>121</sup>. Godolphin, sin embargo, decidió confesar abiertamente su conversión al catolicismo y permanecer en Madrid hasta su muerte (1696). Conservó su salario hasta el otoño de 1679<sup>122</sup>, si bien en la práctica no recibiría el pago del ejercicio 1678-79 hasta 1687, cuando, no en vano, el católico James II Stuart ya estaba ocupando el trono británico<sup>123</sup>. Asimismo, aunque, en tanto que católico, por la *Test Act* de 1673 le estaba vetado el desempeño de oficios públicos, siguió cobrando las rentas derivadas de su auditoría en la *Court of Exchequer*<sup>124</sup>.

### **Un embajador utópico: Sir William Godolphin como ideal de mecenas**

La carrera diplomática de Sir William Godolphin en la monarquía de España estuvo lejos de ser un fracaso, al menos si se juzgan los éxitos que logró, incluso, antes de ejercer como embajador ordinario. Prueba de ello es que, al contrario que la mayor parte de sus predecesores, permaneció en dicho cargo durante un periodo extenso de unos siete años

---

<sup>116</sup> MARVELL (1677), p. 5.

<sup>117</sup> HILLGARTH (2000), p. 275.

<sup>118</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 408.

<sup>119</sup> KENYON (2000), pp. 60-61.

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 48; JETTOT (2009), p. 93; *Journals of the House of Commons (1697-1699), vol. 12: From December 3<sup>rd</sup> 1697, In the Ninth Year of the Reign of King William the Third, to October the 24<sup>th</sup> 1699, In the Eleventh Year of the Reign of King William the Third*. London: re-printed by order of the House of Commons, 1803, p. 539.

<sup>121</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 408; JETTOT (2009), p. 93.

<sup>122</sup> STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>123</sup> HILLGARTH (2000), p. 275.

<sup>124</sup> STEPHEN (1885-1901), p. 46. En teoría, según dicho decreto, Godolphin, como “all [...] that do or shall refuse to take the said oaths and sacrament [against transubstantiation] in the said courts and places, and at the respective times aforesaid, shall be *ipso facto* adjudged incapable and disabled in law [...] to have, occupy or enjoy the said office or offices, or any part of them”. BRAY (1994), pp. 565-66. Godolphin no regresó a Inglaterra a partir de 1672, por lo que no acudió a realizar los juramentos pertinentes in situ en los plazos establecidos y, en consecuencia, *de iure* estaba vetado para seguir beneficiándose de oficios en Inglaterra.

(noviembre de 1671-noviembre de 1678). Si a ello se une su etapa como secretario de embajada y como enviado extraordinario, su historial de servicios como ministro inglés en la corte de Madrid abarcaría un total de doce años y medio de forma ininterrumpida (abril de 1666-noviembre de 1678), periodo de gran amplitud que bien hubiera podido prolongarse de no haber sido por los factores externos de conflictividad confesional, entre otros. De estos datos se desprende que Godolphin era una persona genuinamente capacitada para ejercer como interlocutor de Inglaterra con la monarquía de España en un contexto en el que la mutua correspondencia o amistad entre ambas potencias constituía un objetivo prioritario.

Se han analizado hasta el momento los efectos de su actividad diplomática oficial (tratados comerciales y de amistad, políticas de conciliación en el ámbito naval y en las relaciones entre potencias europeas), sin tomar en consideración otras vías alternativas de acción para estrechar los lazos anglo-españoles, así como las fuentes que nutrieron la riqueza personal de Godolphin, de la que precisamente derivaron sus estrategias de diplomacia informal. Por tanto, antes de analizar dichas vías diplomáticas extraoficiales, conviene explicar por qué Godolphin estaba capacitado para ejercerlas o, en otras palabras, para actuar como un nexo adecuado entre la monarquía de España e Inglaterra en los cuatro ámbitos principales que excedían sus atribuciones oficiales como legado al servicio del rey: la cultura, la religión, la economía y la política. El embajador contó con círculos de amistad e influencias en todos ellos, cuya interrelación venía determinada, al menos, en la propia figura de Godolphin.

Su faceta de embajador cultural debe ser entendida tanto en términos de su propia producción en calidad de sujeto agente como, sobre todo, en el sentido más genérico de sus vínculos intelectuales y de patrocinio con otras personalidades cultas, ya fuera de forma tangencial o directamente como receptor de sus obras en tanto que sujeto paciente. Este papel del diplomático prueba su involucración en los círculos culturales españoles, y solo puede ser comprensible en respuesta a dos factores: una rica formación intelectual y unos vínculos sólidos con los agentes culturales de la corte madrileña, favorecidos, a su vez, por unas relaciones estrechas con sus poderes económicos, políticos y religiosos. Ambos factores atraieron a ingenios y autores dispuestos a dedicarle sus obras o, directamente, a entablar con él un vínculo de mecenazgo. Sir William, por su parte, debió de fortalecer su red de contactos, incluyendo en ella a las élites culturales e intelectuales madrileñas y, por este medio, a las españolas en general. Con todo, no hay que pasar por alto que Godolphin partía de formar parte del tejido de contactos que ya había conformado

su protector, Lord Arlington, entre los cuales se contaban los hispanos, y en el que el diplomático constituía una pieza fundamental<sup>125</sup>. Por ello, se podría establecer que la preexistente red del secretario de Estado sirvió para impulsar la de su protegido, la cual se terminó configurando como un entramado propio con interconexiones, pero también independiente gracias a los propios méritos de Godolphin.

Por un lado, Sir William recibió una esmerada formación académica, en la línea de aquellos aristócratas, incluidos algunos miembros de su familia, cuyo objetivo radicaba en ocupar puestos especializados en la administración o la política cortesana. Al parecer, como estudiante en la Universidad de Oxford no destacó especialmente por sus dotes académicas, hasta el punto de que el MA se le concedió en 1661 por intercesión regia<sup>126</sup>. Asimismo, resulta sospechoso que obtuviera su DCL justo el mismo día que Sir Henry Bennet, a pesar de pertenecer a generaciones distintas<sup>127</sup>. Si bien pudo deberse a que priorizó su actividad política a los estudios, lo cierto es que resulta poco plausible, pues su primer cargo de subsecretario de Bennet no lo ocupó hasta 1662, una vez que este hubo regresado de su misión en la monarquía de España. Por ello, quizá sería más acertado atribuir su bajo rendimiento académico a un escaso interés por una carrera legal que quizá le fuera impuesta, como demuestra el hecho de que pronto decidiera dedicarse profesionalmente a la diplomacia, pese a haber obtenido un puesto de auditor en la *Court of Exchequer*. De hecho, el propio Godolphin dejó claro que sus intereses seguían otros derroteros. Así, en una misiva enviada desde Madrid a un tal Mr. Bold, uno de sus compañeros de estudios y, según parece, administrador en su ausencia de su patrimonio inglés, le expresaba su preocupación por el estado de sus asuntos privados en Inglaterra, “which you cannot but have observed to have suffered since my coming away”<sup>128</sup>, para después asegurarle que

I will not trouble you with complaints of what is past, least you should think I have forgot all the moral precepts we have so often studied together at Christ-Church, Epictetus, Seneca, and my beloved Marcus Antonius [Aurelius]; and should find me as ill a philosopher in the practic, as you know me to be in speculation<sup>129</sup>.

---

<sup>125</sup> Por ejemplo, Godolphin organizó el traslado a Londres de vino español (“Rabadania wine”) e indirectamente, de vino portugués (“Balditio wine”) desde Oporto. GODOLPHIN (1703), p. 264; JACOBSEN (2012), p. 127.

<sup>126</sup> TREGELLAS (1884), p. 351.

<sup>127</sup> STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>128</sup> GODOLPHIN (1703), p. 49.

<sup>129</sup> *Ibid.*, p. 49.

Si bien este recurso al estoicismo podría interpretarse como un mero pretexto para subrayarle a alguien entendido que soportaría sin mayores quejas los problemas relativos a sus bienes como si uno de esos filósofos se tratara, lo cierto es que la alusión a “my beloved Marcus Antonius [Aurelius]” indica un cierto interés por este personaje y su pensamiento. Al mismo tiempo, aunque al admitir su poca pericia especulativa podría estar confirmando una supuesta mediocridad académica, tampoco habría que descartar un alarde de (falsa) modestia por su parte. Sin embargo, en ningún caso tendría por qué negarse que careciera del mencionado interés por estos asuntos. De hecho, de la correspondencia que mantuvo con John Locke durante sus años en Oxford, se extrae que estaba muy interesado en materias de teoría política y de Estado. En una carta del 7 de julio de 1659, se presentaba como admirador de

Sir Thomas Smith, who, being well acquainted with the country he loved, and preferring the reality of its policy before the imaginations of others, made an exact description thereof to posterity, either out of gratitude, or design to give a pattern to the rest of the world of an exact government<sup>130</sup>.

No obstante, dedicará más halagos a “Sir Thomas More”, en cuya obra, *Utopia*, “he made the subject of those excellent forms of government his brain had contrived, thereby teaching the world not what really was, but what ought to be”<sup>131</sup>. La elección de estos autores resulta significativa por su divergencia, no solo en lo que se refiere a su teoría del Estado, sino también en lo relativo a su confesionalidad. Smith fue uno de los mayores promotores de la Reforma a mediados del siglo XVI, mientras que More fue su principal mártir. Sin embargo, ambos contaban con un punto en común, más allá de haber sido diplomáticos, y es que le sirvieron para espetarle a Locke que “you have chosen to imitate Mr. [James] Harrington, who having fancied a model, borrowed a name to be a title to his conceptions”<sup>132</sup>. Tanto *De Republica Anglorum* (1583) de Smith como la

---

<sup>130</sup> GODOLPHIN (1976), pp. 85-86.

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 85.

<sup>132</sup> *Ibid.*, p. 86. En relación con estas aparentes diferencias políticas, conviene señalar sus discrepancias en el ámbito confesional. Unos años más tarde, en 1667, tras entrar en contacto con el conde de Shaftesbury, político *Whig*, Locke redactaría un tratado posicionándose a favor de extender la tolerancia religiosa a los disidentes protestantes, que eran precisamente los mayores detractores de la minoría católica. ZAGORIN (2003), pp. 251-52. Este factor pudo haber consolidado su distanciamiento con Godolphin, que ya por entonces geográficamente alejado por encontrarse en Madrid. Una prueba de ello es que la última carta que se conserva entre ambos data del 29 de enero de 1666 y sin duda, la brecha confesional que se abrió entre ellos en los años posteriores, con el diplomático convirtiéndose al catolicismo y con Locke adoptando posturas religiosas cada vez más radicales, no debió de favorecer un clima de consenso. LOCKE (1976), pp. 257-58. A modo de ejemplo, este último terminó declarándose abiertamente antitrinitario, mientras que Godolphin, postrado en cama unos meses antes de su muerte, confesó cómo se hallaba “creyendo como

*Utopia* (1516) de More se oponían en sus planteamientos a *The Common-wealth of Oceana* (1656), cuyo autor, el susodicho Harrington, era afín a Oliver Cromwell y quiso dotar a su hipotética república con el nombre del régimen del interregno. En esta misiva, Godolphin, más allá de dejar constancia de sus diferencias políticas con Locke, estaba poniendo de manifiesto su escrupulosidad intelectual: una obra debía juzgarse por su contenido, y no por la confesionalidad de su autor. Conviene subrayar, en todo caso, la predilección que el ministro pareció sentir a lo largo de su vida por el autor de *Utopia* y, más si cabe, por su mencionada condición de mártir católico. Prueba de ello es que, todavía en el momento de su muerte, conservaba en su vivienda de Madrid un “Retrato de Tomás Moro de Inglaterra”<sup>133</sup>.

Por otro lado, mientras estudiaba en Oxford, Sir William también desarrolló un cierto interés por la poesía, lo que le llevó a integrarse en el círculo poético universitario que alcanzó su época de mayor auge durante la década de 1650 y a través del cual bien pudo haber entrado en contacto con Henry Bennet. Pese a no tratarse de un grupo con unos límites espaciotemporales definidos con claridad, sí es posible encuadrarlo en el resurgir de un movimiento poético de temática fundamentalmente política, nacido del traumático periodo de inestabilidad que sumió a Inglaterra a mediados del siglo XVII. Quizá más significativo sea el factor de que, en estos años de *Protectorate* (1653-59), la ciudad de Oxford, que durante la guerra Civil se había caracterizado por ser uno de los principales bastiones realistas, resurgiera, a través de sus poetas, como el “Protestant Vatican”, baluarte del nuevo régimen y, en particular, de la persona de Cromwell<sup>134</sup>. Godolphin, interesado por aspectos de materia política, participó en este movimiento, componiendo los dos únicos poemas que se le atribuyen con seguridad<sup>135</sup> y que dan muestra de una cualidad que le sería de gran utilidad para su desempeño profesional como

---

firmemente creo el misterio incomprensible de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero”. AHPM, Protocolo 13964 (trasladado al tomo 13966, ff. 181 y ss.), f. 360r. *Poder para testar del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin. En 30 de marzo*. Madrid, 30 de marzo de 1696. ZAGORIN (2003), p. 248.

<sup>133</sup> AHPM, Protocolo 13966, f. 112v. *Inventario de los bienes del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin, embajador que fue en esta corte por el Serenísimo rey de la Gran Bretaña, 25 de agosto de 1696*. Madrid, 25 de agosto de 1696.

<sup>134</sup> HOLBERTON (2008), pp. 75-79. Los años del Protectorado suceden a la *Commonwealth* (1649-53) y se corresponden con el periodo de consolidación del régimen de Cromwell. A finales de 1653, se disolvió mediante un golpe militar el breve *Barebone Parliament*, heredero del *Rump Parliament* (1649-1653), que a su vez había surgido a partir de una purga del *Long Parliament* realista. Si bien se desconocen las causas concretas de este golpe, todo parece indicar que Cromwell habría buscado disolver al purgado parlamento por estar obstaculizando sus reformas constitucionales. De esta forma, se disolvía cualquier reminiscencia realista que pudiera existir y la actividad política del nuevo *Lord Protector* quedaba liberada de cualquier potencial impedimento. COWARD (2002), pp. 7-23.

<sup>135</sup> BOASE, COURTNEY (1874), pp. 182-83.

diplomático: el pragmatismo político. Ambos son respuestas, es decir, reelaboraciones de sendos poemas escritos antes por un colega del mismo círculo.

Por una parte, en 1654 compuso un panegírico del *Lord Protector* en respuesta al poema *Coopers Hill* de John Denham (1643). Aunque Brendan O’Hehir haya considerado al de William Godolphin, “almost entirely a shameless pastiche of lines plagiarized”<sup>136</sup> del original por el empleo de imágenes similares, lo cierto es que su versión constituye más bien una inspiración del precedente, por cuanto trata temas diferentes, producto de unas circunstancias también distintas<sup>137</sup>. De este modo, mientras que Denham construyó una alegoría de la caída del conde de Stafford, favorito de Charles I en las fases previas a la guerra Civil<sup>138</sup>, Godolphin reformuló el poema en una clave completamente diferente: el ensalzamiento del *Protectorate* como régimen destinado a expandir su poder universal a través de la actividad comercial tras el feliz desenlace de la guerra contra las Provincias Unidas<sup>139</sup>. Las alabanzas, entremezcladas con alusiones clásicas que dan muestra del bagaje cultural del autor, también van dirigidas al propio Cromwell, que “makes Greek fables, English history” y había contribuido al reforzamiento de los vínculos entre dos potencias hermanas, como eran Inglaterra y Provincias Unidas<sup>140</sup>. Esta imagen tan positiva del *Lord Protector*, al que se presenta casi como un héroe mitológico, se va a ver completamente trasmutada en otro poema que compondrá con ocasión de su muerte, cuatro años más tarde, en 1658, en respuesta a uno de Sir Edmund Waller, titulado *Upon the late Storm, and Death of the late Lord Protector, ensuing the same*<sup>141</sup> (Fig. 3). Llama de nuevo la atención el giro que le propina Godolphin, cuya cruel imagen de Cromwell contrasta no solo con los elogios del anterior autor, sino con los que él mismo le dedicó en su versión de *Coopers Hill*:

’Tis well he’s gone (Oh! had he never been) / Hurried in storms loud as his crying sin / [...] That with his soul, his body might too burn / [...] On Charles’ throne the proud usurper’s dead / With ruined England’s tears about him spread / [...] In civil broils he did us first engage / And made three kingdoms perish by his rage / [...] <sup>142</sup>.

---

<sup>136</sup> HEHIR (1968), p. 111.

<sup>137</sup> HOLBERTON (2008), p. 73.

<sup>138</sup> HEHIR (1968), pp. 37-38.

<sup>139</sup> HOLBERTON (2008), pp. 72-73; STEPHEN (1885-1901), p. 47.

<sup>140</sup> HOLBERTON (2008), pp. 73-75.

<sup>141</sup> GODOLPHIN (1716), pp. 190-91.

<sup>142</sup> *Ibid.*, pp. 191-92.

La razón por la que pudieron brotar de la misma pluma dos enfoques del *Protectorate* y de su líder está en la pragmática actitud de Sir William. En 1654, cuando compuso el primer poema, el régimen de Cromwell acababa de firmar una ventajosa paz comercial con las Provincias Unidas y se encontraba con elevados ánimos para iniciar una contienda contra la monarquía de España con el objetivo de ocupar la isla de Jamaica y el archipiélago canario en el marco del *Western Design*<sup>143</sup>. Estos logros y unas perspectivas favorables probablemente hicieron pensar al futuro legado y a muchos de sus compañeros que el *Protectorate*, de aparente eficiencia en su política exterior, se prolongaría en el tiempo y que, en consecuencia, resultaba aconsejable abrirse un espacio en él, sin importar discrepancias políticas o religiosas. Tampoco conviene descartar la posibilidad de que Godolphin estuviera enmascarando, por medio de este panegírico, su hipotética condición de cripto-católico, habida cuenta de la política confesional de Cromwell, tendente a extender la tolerancia religiosa hacia los disidentes, pero no hacia los católicos, sobre quienes pesaba, por el contrario, una legislación cada vez más restrictiva que venía imponiéndose desde 1643<sup>144</sup>. En cualquier caso, para 1658, no solo el régimen republicano había demostrado ser infructuoso, sino que además lo más seguro es que Godolphin hubiera entrado ya en contacto con Henry Bennet y la corte de Charles II. Por ello, no resulta extraño que aprovechara una ocasión como la muerte del *Lord Protector* para calificarle de “usurper” o de “fierce tyrant”<sup>145</sup>, y demostrar, por medio de su deslegitimación, su posición favorable al monarca exiliado. Se trataba, en definitiva, de buscar en todo momento el favor del vencedor. Este procedimiento, por otra parte, fue común a la mayor parte de los poetas de Oxford, como es el caso del propio Waller, que pese al tono elegíaco de su *Upon the late Storm...*, terminó dedicándole al rey un panegírico tan elaborado como el que en su momento le dirigió a Cromwell<sup>146</sup>, o a políticos como el propio Sandwich, que, como amigo personal del líder de la

---

<sup>143</sup> ALLOZA (2006), pp. 149-54, (2000), pp. 88-90; HOLBERTON (2008), pp. 71-75, 134-36.

<sup>144</sup> JONES (2012), pp. 47-58; ZAGORIN (2003), p. 204. Como señala este autor, durante las décadas de 1640 y 1650 proliferó un grupo de intelectuales que promovía la tolerancia hacia las minorías protestantes disidentes (John Goodwin, John Milton, William Walwyn), pero sin extenderla a los católicos, con la excepción del teólogo Roger Williams. ZAGORIN (2003), pp. 196-239. La legislación anticatólica había comenzado a promulgarse en 1643 por iniciativa del *Long Parliament*, y Cromwell añadió algunas actas en 1655 y 1656, ampliando el espectro de situaciones bajo las cuales los católicos podrían ver expropiadas sus propiedades, sobre todo en Irlanda, con un fin fundamentalmente recaudador. Sin embargo, la realidad muestra que, en la práctica, esta legislación no se aplicaba con total rigor y que para el *Lord Protector* la cuestión de los católicos *recusants* quedó en un segundo plano, en concreto, cuando a comienzos de su mandato trató de buscar el apoyo de potencias católicas para legitimar su régimen. COWARD (2002), pp. 32-36, 58-60, 146-54; LOOMIE (2004), pp. 29-44.

<sup>145</sup> GODOLPHIN (1716), p. 191.

<sup>146</sup> CHALMERS (1817), p. 17.

*Commonwealth*, ejerció diversos cargos a su servicio durante la década de 1650 para después, “easily persuaded that patriotism agreed with interest”, rendir favor a los Stuart<sup>147</sup>.

De adscripción dudosa es otro poema posterior, cuya temática viene explicitada en su título: *In praise of the choice company of philosophers and wits who meet on Wednesdays weekly, at Gresham College* (Fig. 4). Compuesto, según se extrae del contenido, entre mayo y julio de 1661<sup>148</sup>, es una alabanza de la Royal Society de Londres, institución científica que estaba todavía en proceso de configuración y que se reunía semanalmente durante sus primeros años en el Gresham College londinense hasta que, tras el *Great Fire* de Londres (1666), se le destinara para usos concejiles<sup>149</sup>. Las únicas trazas de su autoría aparecen en una de las copias manuscritas del poema, conservada en el British Museum, donde aparecen las iniciales “W. G.”. Esta abreviación onomástica se ha asociado a William Godolphin frente al candidato propuesto por C.R. Weild, William Glanvill, traductor de *El Testamento Político de J.B. Colbert* (1695), por tenerse constancia de que el primero compuso más poemas, mientras que del segundo no consta tal producción literaria<sup>150</sup>. La temática de esta composición gira en torno a las aspiraciones de la nueva institución científica de promover un conocimiento empírico de raigambre universal por contraposición al estancado escolasticismo de las universidades<sup>151</sup>. Especialmente expresiva a este respecto es una de sus estancias: “The College, Gresham, shall thereafter / Be the whole world’s University, / Oxford and Cambridge are our laughter; / Their learning is but pedantry / These non collegiates do assure us / Aristotle’s an ass to Epicurus”<sup>152</sup>.

Si bien es cierto que no hay ningún motivo especial para excluir la posibilidad de que Godolphin lo redactara, tampoco lo hay para atribuírselo en detrimento de otros

---

<sup>147</sup> LAUGHTON (1885-1901), p. 683. De nuevo, se aprecia la vigencia tanto en Godolphin como en Sandwich de una de las principales virtudes de la moral cortesana, en tanto que herramienta de prudencia: disimular de los enemigos y tratarlos como si fueran amigos, tal como estableció Antonio de Guevara en su *Doctrina de Cortesanos* (1539) o Baltasar Gracián en la primera parte de *El Criticón* (1651): “procura de ir con cautela en el ver, en el oír, y mucha más en el hablar, oye a todos y de ninguno te fíes, tendrás a todos por amigos, pero guardarte has de todos como de enemigos”. GRACIÁN (1651), p. 52; ÁLVAREZ-OSSORIO (2000), p. 117.

<sup>148</sup> TAYLOR (1947), p. 46.

<sup>149</sup> HUNTER (1982), pp. 18, 25.

<sup>150</sup> TAYLOR (1947), p. 37. No se han encontrado referencias a este personaje, pero sí al filósofo Joseph Glanvill, cuya intensa apología de los principios de la ciencia experimental le sitúa como un posible autor del poema. Sin embargo, sus iniciales no se corresponden con las halladas por Weild en el mencionado manuscrito.

<sup>151</sup> *Ibid.*, pp. 37-43.

<sup>152</sup> *Ibid.*, p. 38.

poetas coetáneos. Del contenido se extrae que el autor debió de ser una persona bien formada, con aspiraciones de expandir el nuevo conocimiento empírico y, al mismo tiempo, un objetivo claro de ensalzar a la Royal Society y a Charles II como su promotor. Por un lado, dicha voluntad del autor porque la nueva institución se convirtiera en “the whole world’s university” recuerda a las tendencias universalistas que Godolphin dejaba entrever en su versión del *Coopers Hill* al promover la transoceánica expansión de la *Commonwealth* por medio de su poderío comercial. Por otro lado, y para mitigar este tipo de posicionamientos, Godolphin se habría visto en los primeros años de la *Restoration* ávido por demostrar su lealtad a los Stuart recurriendo, entre otros medios, a su pluma para componer un poema, deseando que “God bless the King and this new corporation”<sup>153</sup>. También a favor del diplomático conviene señalar que en 1664 ingresó como miembro en la Royal Society<sup>154</sup>, lo que *a priori* explicaría el sólido conocimiento que el autor del poema parece poseer sobre los avances científicos de sus integrantes en las distintas manifestaciones concretas de la ciencia empírica<sup>155</sup>.

Godolphin entró en dicha institución por influencia del naturalista Walter Charleton<sup>156</sup>, que se encargó de proponer su candidatura el 19 de octubre de 1664. Tampoco habría que descartar la intermediación de Sandwich, que ya figuraba como miembro<sup>157</sup>. No hay constancia, en cualquier caso, de que fuera autor de trabajos o ensayos científicos, como sí lo fueron otros coetáneos, que justificaran esta elección. Sí se podría adivinar su participación, aunque fuera de forma indirecta, en dos proyectos diferentes. En primer lugar, el 7 de octubre de 1663, en una reunión de la sociedad, el aristócrata Sir Robert Moray presentó un canto rodado que le había facilitado Godolphin, quien, a su vez, afirmó que había sido extraído directamente de una roca<sup>158</sup>. Esta vinculación del legado con la geología reaparece, en segundo lugar, en otro proyecto posterior relacionado con el proceso de elaboración que experimenta el mineral de estaño desde la extracción de las vetas presentes en los filones (*loads*) del subsuelo hasta su transformación en metal. Fue presentado durante la reunión semanal del miércoles 25 de mayo de 1664 por el teólogo Edward Cotton, en cuyo discurso mencionó que este tipo de filón “is rarely three yards broad: one in Godolphin-ball was eleven foot; others one foot,

---

<sup>153</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>154</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407; HUNTER (1982), p. 63; STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>155</sup> TAYLOR (1947), pp. 43-46.

<sup>156</sup> BIRCH, vol. I (1756), p. 476.

<sup>157</sup> HUNTER (1982), p. 146.

<sup>158</sup> BIRCH, vol. I, (1756), p. 310.

half a foot, and much less”, para después añadir, con respecto a su coloración, que, aunque lo normal era que en un mismo filón se mantuviera una tonalidad uniforme, “there is an instance in a load at Godolphin, which at three several places has three several colours”<sup>159</sup>. El hecho de que el ponente hiciera referencia a que parte de las muestras minerales empleadas para explicar el experimento fueron extraídas de la “Godolphin-ball” no debería sorprender, habida cuenta de la abundancia de este elemento en el suroeste de Inglaterra y, más concretamente, en un lugar con ese topónimo. Lo más seguro es que aquella mina fuera explotada por la familia del diplomático y no extrañaría que él mismo hubiese participado en ambos casos, si no directamente, al menos, sí ejerciendo como una suerte de intermediario, bien facilitando el transporte a Londres de rocas o minerales desde Cornualles o Devon, o bien aportando algún tipo de ayuda económica a tal efecto. De ahí que su ingreso en la Royal Society el 23 de noviembre de 1664 pudiera ser una recompensa o reconocimiento fáctico por estas supuestas colaboraciones<sup>160</sup>. Sir William vuelve a aparecer vinculado con la institución en 1668, durante su breve estancia en Londres. El 18 de junio,

Mr. Godolphin acquainted the Society, that he was shortly to go again into Spain; and mentioning in particular, that there were some books published in Spanish concerning mines, he was desired to procure them for the Society; and as to those inquiries, which had been formerly recommended to him for that country, he was again requested to endeavour to obtain answers to them; which he promised to do<sup>161</sup>.

Si bien los libros a los que hizo referencia Godolphin pudieron ser varios, es muy probable que uno de ellos fuera el *Arte de los Metales* (1640) del clérigo Álvaro Alonso Barba, traducido al inglés por el conde de Sandwich y publicado póstumamente en 1674 bajo el título de *Art of Metals*<sup>162</sup>. Cabe la posibilidad, por tanto, de que el entonces embajador ordinario, cuyo manejo del español debía de ser destacable, se trajera consigo la obra a su regreso a Londres en el otoño de 1668. En todo caso, estas líneas confirmarían, por un lado, que el ministro inglés estaba interesado en materias relacionadas con la minería y la geología y, en consecuencia, que efectivamente pudo haber participado en

---

<sup>159</sup> *Ibid.*, pp. 428-30.

<sup>160</sup> *Ibid.*, pp. 490-91.

<sup>161</sup> BIRCH, vol. II (1756), p. 297.

<sup>162</sup> SANDWHICH (1674), portada. La primera edición, de 1669, se publicó anónima, quizá para evitar problemas derivados de haber traducido la obra de un sacerdote católico español. LAUGHTON (1885-1901), p. 683. La biblioteca del marqués del Carpio era abundante en obras de temática científica, por lo que cabe la posibilidad de que allí fuera donde Godolphin encontrara “some books published in Spanish concerning mines”. VIDALES (2015), pp. 213-27.

los experimentos anteriores. Por otro lado, indican que seguía manteniendo cierto contacto epistolar con la sociedad, pese a encontrarse en el extranjero, y que su actividad diplomática en España no se limitaba a los encargos oficiales derivados de la política regia, sino que incluía recados o “inquiries” de parte de la Royal Society. De hecho, cuando Godolphin se encontraba en pleno viaje de vuelta a la Península, sus colegas fueron informados de que el comerciante Sir Andrew King había observado en España diversos anfibios de dos cabezas, “whereupon the secretary was desired to write to Sir William Godolphin [*sic.*] from the Society, and to desire him to take notice of this animal, when he should be arrived in that kingdom”<sup>163</sup>. El diplomático se presentaría, por tanto, como un nexo científico entre Madrid y Londres. Sin embargo, no parece que con posterioridad a 1668 el legado estrechara muchos más lazos con la sociedad. Al igual que ocurrió con muchos diplomáticos residentes en el extranjero, su ausencia habría propiciado que fuera perdiendo progresivamente contacto con la institución. Es más, Sir William ya aparecía como moroso en la lista de miembros de 1673 y, aunque se le mantuvo igual en la de 1685 pese a su fuerte adeudamiento, en la de 1693 se le terminó excluyendo<sup>164</sup>. Su nula participación *in absentia* no excluye que siguiera interesado en asuntos de índole científica, que mantuviera vínculos con los científicos españoles o que, incluso, durante los primeros años de la década de 1660 se hubiera visto lo suficientemente involucrado en la Royal Society como para componer el panegírico mencionado.

Es innegable que William Godolphin era un diplomático con una sólida formación intelectual, interesado como estaba en materias de teoría política, poesía y ciencia experimental. Contaba con un bagaje cultural óptimo para involucrarse en la cultura española de forma activa, lo cual lleva a preguntarse el modo en que el embajador pudo convertirlo en una verdadera herramienta de intercambio y de circulación de obras y saberes. El caso que se acaba de relatar resulta aclaratorio al respecto: Godolphin parece haber ejercido de intermediario entre la Royal Society y los científicos españoles (o al menos, propietarios de obras especializadas como el *Arte de los Metales*). Sin embargo, surge la duda sobre cómo supo que existía tal libro y otros “concerning mines”, y quién pudo facilitárselo. El legado tuvo que entablar algún tipo de relación con personas interesadas en los mismos temas que él para facilitar su labor de recepción cultural, ya fuera, como en este caso, haciendo acopio de obras españolas para enviarlas a Inglaterra

---

<sup>163</sup> BIRCH, vol. II (1756), p. 331.

<sup>164</sup> HUNTER (1982), pp. 87-88, 92, 100, 145-47, 153.

o ejerciendo como mecenas de obras literarias o religiosas. Conviene señalar tres factores que permitirían explicar por qué el acceso de Godolphin a estos círculos se vio favorecido: sus propias cualidades personales, su conversión al catolicismo y los consiguientes contactos con la élite política, económica y religiosa, que ambos componentes anteriores facilitaron.

Las propias características individuales de Godolphin pudieron haber jugado a su favor a la hora de obtener, a comienzos de la década de 1660, la protección de Henry Bennet. Al parecer, no solo compartían gustos y aficiones, sino también el mismo talante confesional, poco beligerante y abiertamente tolerante y desenvuelto. Sin embargo, el diplomático cónnico contaba con el añadido de ser una persona, si no brillante, sí muy capacitada y eficaz en aquellas materias que eran de su interés. En la esfera profesional, su prioridad, que era seguir las directrices de Charles II y de Arlington en favor de una política de apaciguamiento entre Inglaterra y la monarquía de España, fue desempeñada con éxito dentro de sus posibilidades. No debería ignorarse la posible influencia que la lectura de las obras de Thomas More y de otros teóricos políticos pudieron haber tenido en el desarrollo de su próspera carrera diplomática hasta el punto de que Godolphin quizá habría intentado llevar a la práctica los preceptos pacifistas y tolerantes que dicho autor propuso en su *Utopia*. Lo hiciera o no, lo cierto es que su interés por obras políticas como esta tuvo que repercutir en su apego profesional por la diplomacia, actividad en la que se habría formado antes de partir de Londres. De hecho, a finales de 1665, le debió de pedir a John Locke, que entonces se encontraba en el transcurso de una misión diplomática en Cléveris (Westfalia), algún tratado de esta materia. Este le contestó que había encontrado uno “of that kind you desired” con el expresivo título de *Theatrum pacis. i.e. tractatum atque instrumentorum praecipuorum ab anno inde 1647 ad 1660 usque in Europa initorum et conclusorum (Collectio)* in 4º 1663<sup>165</sup>.

Del mismo modo que Godolphin se interesó por adquirir libros como este, posiblemente para familiarizarse con modelos de acuerdos diplomáticos, cuyas características pudiera aplicar en la elaboración de los futuros tratados comerciales con la monarquía de España y en la negociación de la paz con Portugal, bien pudo haber interiorizado la moral cortesana presente en tratados como *Il Cortegiano* de Baldassare Castiglione, muy difundido en Inglaterra por aquella época, o *The Compleat Gentleman*

---

<sup>165</sup> LOCKE (1976), p. 182.

(1622) de Henry Peacham, del que bien pudiera ser conocedor<sup>166</sup>. Una vez ya asentado en Madrid, además de haber podido entrar en contacto con otros escritos del buen cortesano o de diplomacia, se preocupó por formarse en las leyes de los distintos reinos de los Habsburgo españoles. Según le relató a Mr. Bold en la ya referida misiva del 20 de julio de 1667, por esas fechas estaba ocupado ocupado informándose y debatiendo

of the government and laws of the whole monarchy; in which last, I have had the luck of one of the ablest and more exercised lawyers in Spain for my tutor; who having written a paper against some new constitutions of the Council of Italy, reflecting on a great man here, has been prosecuted to be imprisoned for the same, and to recant; but, to avoid the fury of his prosecutor, has retired these last seven months into the jurisdiction of our House for protection, and has been so kind to me, as to read over and explain to me the body of the laws of Castile and Aragon, and we are now upon those of the provinces, viz., The Indies, Naples, Sicily, &c., which you may imagine, to a lawyer bred as I have been, is not little diverting, as well as useful<sup>167</sup>.

Si bien se desconoce quién pudo ser aquel jurista, de estas líneas sí que se extrae que Godolphin se mostró agradecido por las enseñanzas que le transmitió. De no haber querido que el letrado le explicara el corpus legislativo de los distintos reinos de la Monarquía, no habría estado siete meses formándose en los códigos de Castilla y Aragón, y, en cualquier caso, no se lo habría comunicado a Mr. Bold como una noticia digna de reseñar. En este juego de transmisión de información a cambio de protección, ambos habrían salido ganando. El diplomático terminó ensalzando y destacando la amabilidad del jurista. Lo más seguro es que este le trasladara a su círculo de influencias, fuera cual fuera, una imagen positiva de Godolphin que, igualmente, tuvo que haber trascendido al ámbito cortesano durante las negociaciones de los sucesivos tratados. Debió de despertar en los ministros y élites madrileñas una impresión parecida a la que Pepys tuvo de él, como indican numerosos testimonios. El conde de Pötting, el 24 de enero de 1672 comentó que Sir William era “en un dedo más capaz que el otro [Sunderland] en todo su

---

<sup>166</sup> La primera traducción inglesa de *Il Cortegiano* de Castiglione, titulada *Courtyer of Count Baldessar Castilio* (1561), de Thomas Hoby, gozó de gran difusión desde su publicación, pese a incluir diversas referencias católicas destinadas en un principio para un público mariano. PARTRIDGE (2007), pp. 769-86. Igualmente popular fue *The Compleat Gentleman* de Peacham, que se hace eco de los manuales de prudencia que proliferaron en la Europa del periodo: “under prudence is comprehended out of general learning and judgement, that discreet, apt, suiting and disposing, as well of actions as words in their due place, time and manner”. PEACHAM (1906), pp. 82-83.

<sup>167</sup> GODOLPHIN (1703), p. 50.

entendimiento”<sup>168</sup>. Un año más tarde volvería a insistir en el mismo calificativo para describir a Godolphin, al definirle de “sujeto muy capaz”, en lo que parece constituir la opinión mayoritaria de aquellos que le conocieron bien<sup>169</sup>.

Prueba de esta reconocida “capacidad” es su aparente interés y facilidad por aprender y llegar a manejar correctamente la lengua castellana, factor que sin duda debió de contribuir, no solo a desarrollar con mayor eficacia sus habilidades negociadoras, sino también a facilitar su integración en los círculos cortesanos. Si bien en 1666, nada más llegar a Madrid, carecía de cualquier esperanza para conocer el castellano, “being forced to study and prepare all our matters in Latin”<sup>170</sup>, para 1674 ya hay pruebas fehacientes de que dominaba el idioma. Por un lado, se encargó de traducir del castellano al inglés diversos documentos oficiales y tratados<sup>171</sup>; y, por otro, el embajador veneciano, además de insistir en sus notorios talentos y en la habilidad con la que había gestionado “the most difficult transactions”, confirmó que contaba con una gran pericia en el manejo de las lenguas<sup>172</sup>. Así lo hizo también Francisco de la Torre al asegurar que era “fecundo en muchas, y de la fama aplaudido en todas por erudito”. Es más, este mismo autor aprecia el modo en que Godolphin dedicaba su tiempo de ocio “al continuado estudio de las facultades y de las lenguas”<sup>173</sup>. Aparte del latín y del castellano, parece que Sir William fue conocedor del italiano como demuestra el hecho de que tradujera de esta lengua al inglés “his most Christian Majesty’s declaration touching the establishing a King of the Royal Family of France over Sicily”<sup>174</sup>. A ojos de la corte madrileña, en definitiva, William Godolphin se presentaba como un legado hábil y, además, preocupado por informarse sobre la legislación de la Monarquía y la propia lengua castellana como vía de inmersión e integración política y cultural. No sería de extrañar que los cortesanos españoles consideraran que, por este medio, el embajador estuviera dando muestras de una actitud de deferencia hacia ellos. Todo ello sin obviar que, atendiendo a la tratadística del periodo, se esperaba de un buen embajador que demostrara conocimiento de varias lenguas con que desempeñar su oficio negociador<sup>175</sup>. Por ello, no sorprende que, aun

---

<sup>168</sup> PÖTTING (1993), p. 244.

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 346.

<sup>170</sup> HILLGARTH (2000), p. 274.

<sup>171</sup> Godolphin tradujo diversos documentos del castellano al inglés, desde una relación de los caballos que el duque de Arcos le iba a regalar al rey inglés a finales de 1675 hasta el decreto de invalidación de los títulos, mercedes y grandeza de Fernando de Valenzuela GODOLPHIN (1703), pp. 241, 285.

<sup>172</sup> CRUICKSHANKS (1983), p. 407.

<sup>173</sup> DE LA TORRE (1674), ff. 2r-3r.

<sup>174</sup> GODOLPHIN (1703), p. 258.

<sup>175</sup> En palabras del diplomático Cristóbal de Benavente y Benavides, “es necesario en el embajador el uso de muchas lenguas, y lo mismo milita en el secretario”, y especialmente, el de la lengua autóctona, “porque

cuando todavía era secretario, le consideraran un “second ambassador” y que, en el marco de las conversaciones con Portugal, Sandwich le comentara a Arlington que “the Lords [...] have expressed an earnest desire that Mr. Godolphin should go thither upon this great occasion, having been so accurately exercised in all the points controverted between these Crowns, and the ministers here, esteeming his abilities highly”<sup>176</sup>.

Indudablemente, esta estima tuvo que verse fortalecida a partir de 1671, una vez que el ya embajador se convirtió al catolicismo. En tanto que suprimía las barreras confesionales, este cambio podría considerarse el factor clave que explicaría su plena inserción en el ámbito cortesano madrileño y, por consiguiente, en sus círculos culturales. Por un lado, con esta mudanza confesional, Godolphin había demostrado ir más allá que muchos de sus predecesores y, de nuevo, es posible que su conversión hubiera sido vista como un acto “heroico”, según referirían algunos autores<sup>177</sup>, que podría poner en riesgo su permanencia en el cargo<sup>178</sup>. Sin embargo, el hecho de que Charles II no destituyera a su embajador podría entenderse como una táctica regia para demostrar a la corte madrileña que los católicos no eran ya objeto de presiones en Inglaterra, pese a que se hubiese derogado la Declaración de Indulgencia y promulgado una *Test Act* que, más bien, abogaba por lo contrario y estaría siendo incumplida por el propio rey<sup>179</sup>. De alguna forma, la conversión del embajador habría supuesto un acto fortuito a favor del mantenimiento de la cordialidad entre ambas potencias. Por otro lado, y quizá más significativo, Godolphin no era un católico cualquiera, sino que además, como aparece reflejado en los encabezados de sendos romances que se le dedicaron entre 1672 y 1673, contaba con la distinción de ser “Caballero de la Espuela Dorada”<sup>180</sup>, es decir, depositario

---

se familiarizan con la conformidad de la lengua materna, y parece se contrae cierto género de parentesco”. Las que conocía Godolphin, salvo la inglesa, eran tres de “las lenguas más necesarias para servirse de ellas en Europa”, junto con la alemana y la francesa. BENAVENTE (1643), pp. 619, 622.

<sup>176</sup> SANDWICH (1703), p. 77.

<sup>177</sup> El poeta Francisco de la Torre y Sevil le calificó de “Héroe, que traduce en tranquila correspondencia con fidelísima legalidad los dictámenes de dos soberanos príncipes”, mientras que el músico Cristóbal Galán se dirigió a él como “Praexcelso Heroi” (“el primero entre los héroes”). DE LA TORRE (1674), f. 2v; GAUVAIN (c. 1680), f. 1r.

<sup>178</sup> Un fraile irlandés, Andrew Port, intentó convertir al catolicismo a uno de los predecesores de Godolphin, el ya citado Richard Fanshawe, que también enfermó en Madrid, aunque sin éxito en este caso. BRAVO (2019), p. 107.

<sup>179</sup> BRAY (1994), pp. 564-69.

<sup>180</sup> Se le nombra con dicha condecoración en dos romances que se comentarán más adelante al analizar la faceta de Godolphin como receptor cultural: *Romance dando las buenas Pascuas al Excelentísimo Señor don Guillermo Godolphin, Caballero de la Espuela Dorada, Senador del muy alto y soberano señor, el señor rey de la Gran Bretaña, y su embajador ordinario a la Suprema Majestad Católica. Hízose en ocasión de haber Su Excelencia suspendido el dar su embajada, por la enfermedad del nuestro rey, y señor, que Dios guarde*. RAH, 9/3499(5), p. 1, s.l., s.f.; *Don Antonio Flórez, obligado a los muchos favores que ha recibido de la poderosa mano del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin, Caballero de la Espuela Dorada, Senador del Parlamento del muy alto y supremo rey de la Gran Bretaña, y su embajador ordinario*

de una de las órdenes de mérito pontificias más prestigiosas, concedidas a todos aquellos oficiales públicos, hombres cultos, artistas o cualquier otra persona que hubiera prestado servicio al Papado o a quien el Santo Padre hubiese seleccionado para tal distinción<sup>181</sup>. Se desconocen los motivos por los que el embajador fue premiado por el papa, más allá de su conversión al catolicismo, aunque quizá no convendría descartar razones de índole económica<sup>182</sup>. La obtención de reconocimientos como este o de cualquier tipo de dispensa desde la Corona podría considerarse un motivo esencial para su conversión<sup>183</sup>. En lo que a este respecta, su calidad de Caballero de la Espuela Dorada tuvo que trascender fronteras, alimentando las sospechas de los anticatólicos y complicando la labor de Arlington y del propio rey a la hora de defender la continuidad de Godolphin en su representación. No obstante, a la vez, le confirmaba como nexo fundamental en los esfuerzos *recatolizadores* de las islas Británicas y como agente difusor de la *Propaganda Fide* alentada desde las cortes católicas<sup>184</sup>. Por último, cabe destacar que su nueva condición de católico le abría las puertas a entablar unas relaciones “normalizadas” con los distintos agentes de la corte, sin necesidad de tener que articular vías alternativas para el ejercicio de sus funciones diplomáticas. No hay que olvidar a este respecto que los principales medianeros culturales estaban, en alguna medida, conectados con la Iglesia católica, ya fuera porque pertenecieran al clero regular o secular, o porque formaran parte de alguna orden militar. Este era el caso de varias de las personalidades culturales que

---

*a las Sagradas y Católicas Majestades, en ocasión de dar su embajada con la celebridad que se acostumbra.* RAH, 9/3499(4), p. 1, s.l., s.f.

<sup>181</sup> El único requisito para ser depositario de la orden era profesar el catolicismo, y no solo el papa, sino que también nuncios, miembros de la Cámara Apostólica u otros preladados vaticanos podían proponer candidatos, así como los miembros de la familia Sforza. CARLISLE (1839), p. 292. Ello abre la posibilidad a que Godolphin fuera propuesto por el nuncio en Madrid o, incluso, por un tal “Juan Bautista Gauberti, que fue de la Reverenda Cámara Apostólica”, mencionado en su testamento y a cuyos hijos legó parte de su fortuna. AHPM, Protocolo 13964, f. 533r. *Testamento...*

<sup>182</sup> En su propio testamento, Godolphin deja entrever que ejerció como uno de los principales agentes económicos de la ciudad de Roma y puede que el Papado se hubiera visto beneficiado por su actividad. No hay más que observar el legado que le dejó a Edward Meredith, su primo segundo, antiguo secretario y “su deudo residente en la ciudad de Roma”. Dispuso que se le diese “la renta correspondiente a cinco mil doblones de a dos escudos de oro de España de capital en la renta de los doscientos y ochenta y dos lugares de monte y cincuenta y cinco partes de oro que tenía y dejó en la dicha ciudad de Roma”. AHPM, Protocolo 13964, f. 543r. *Testamento...*

<sup>183</sup> A modo de ejemplo, a lo largo del siglo XVII los católicos irlandeses, concebidos como *milites Christi* en el marco de las misiones sobre suelo británico, contaban con la posibilidad de vestir el hábito de una de las tres órdenes militares españolas (Santiago, Alcántara o Calatrava), y por tanto, de gozar de los privilegios propios de sus miembros. BRAVO (2015), pp. 128-38.

<sup>184</sup> Conviene subrayar que la conversión de un protestante como Godolphin al catolicismo y su aprovechamiento para potenciar la difusión de la *Propaganda Fide* en los territorios del norte de Europa no fue excepcional. Digno de reseñar es el caso de la familia sajona de Braunschweig-Wolfenbüttel, que se cambió de confesión a raíz de que lo hiciera uno de sus miembros, la mujer del pretendiente austracista al trono español, Carlos III, en 1707. A partir de entonces, se alineó con el Papa para promover la consolidación del catolicismo en territorio germánico. QUIRÓS (2016), pp. 29-47.

tuvieron a bien recurrir al mecenazgo de Godolphin o dedicarle directamente alguna de sus obras.

A su fama de diplomático eficaz, de intereses eruditos, hispanoparlante y católico, y precisamente como consecuencia de todos estos factores, se unen sus estrechos vínculos con los poderes económicos, religiosos y políticos españoles. En primer lugar, su testamento e inventario han dejado constancia de sus sólidas y extendidas relaciones tanto con influyentes redes de prestamistas como con diversas instituciones eclesiásticas. Al parecer, Godolphin amasó a lo largo de su vida una considerable fortuna de aproximadamente ochenta mil libras esterlinas, basada en propiedades, alquileres, rentas, bonos y letras de cambio distribuidos entre Madrid, Roma, Venecia, Florencia y Ámsterdam, incluidos los beneficios derivados de su patrimonio en Cornualles<sup>185</sup>. Al mismo tiempo, mantuvo amistad con uno de los grandes asentistas del siglo XVII: Benjamin Wright (Benjamín Ruit en la versión castellanizada), mercader inglés que había aprovechado la frágil situación de la Hacienda regia durante las décadas de 1630 y 1640 para entablar unas complejas redes crediticias con la Monarquía<sup>186</sup>. A su muerte, el embajador legó una banda de oro a su única hija, María Jacinta Ruit de Chiriboga, viuda del vizconde del Fresno<sup>187</sup>. Este último, a su vez, no era otro que Diego Fernández Tinoco, igualmente asentista, que entre 1650 y 1680 proveyó a la corte de préstamos de mediana envergadura y ejerció, asimismo, como mecenas y protector de obras literarias<sup>188</sup>. Se trata únicamente de una muestra que da cuenta del estrecho contacto de Godolphin con la élite económica de la monarquía de España, a los que habría que sumar diversos hombres de negocios holandeses, italianos, irlandeses e ingleses que también se encargaron de administrar su disperso patrimonio. Entre estos últimos, menciona a su tío Francis Blewitt, a quien legó doscientas libras esterlinas, así como a John Mawson, Miles Philipson, William Pawley, Anthony Keck, y Robert Nettles, “todos cinco podatores de S. E.”, a quienes les corresponderían “cien libras esterlinas a cada uno por una vez”<sup>189</sup>.

---

<sup>185</sup> STEPHEN (1885-1901), p. 46; AHPM, Protocolo 13966, ff. 84-125r. *Inventario...* Al parecer, después de un pleito, a Godolphin le fueron concedidas unas dos mil hectáreas de propiedad en el condado irlandés de Limerick. ELMER (2013), p. 80. Sin embargo, se hace referencia a ellas en su testamento, lo que implica que se habría desprendido de ellas antes de su muerte. Aunque el caso de Sir William resulta excepcional debido a sus circunstancias, era común que la aristocracia inglesa arrendara sus propiedades inmuebles para incrementar sus ingresos, sobre todo en el ámbito urbano. BUSH (1984), pp. 64-66.

<sup>186</sup> Para una panorámica de la actividad de Benjamin Wright en la monarquía de España: ALLOZA, ZOFÍO (2013), pp. 673-702.

<sup>187</sup> AHPM, Protocolo 13964, f. 534r. *Testamento...*

<sup>188</sup> ÁLVAREZ (1997), p. 99; SANZ (2015), pp. 223-42.

<sup>189</sup> AHPM, Protocolo 13964, f. 185r. *Poder para testar...*

Estos vínculos económicos contribuirían, en gran medida, a fortalecer sus relaciones con la Iglesia y con los grupos políticos de la corte. Parece esclarecedor al respecto que el 30 de marzo de 1696, apenas cuatro meses antes de morir, declarase

Considerando que mis achaques no me dan lugar a hacer mi testamento, he comunicado la forma de él y todas las cosas del descargo de mi conciencia con el reverendísimo padre fray D. Matías de Escolar, abad de los Basilius, el padre Gerónimo Guerrero, procurador general del colegio de la Compañía de Jesús de esta corte, el licenciado D. Baltasar de Cabredo, y el señor D. Antonio de Cendoya, secretario de su Majestad, y con cada uno a los cuales doy todo mi poder [...] para que luego que yo fallezca de esta presente vida, hagan y otorguen mi testamento y última voluntad [...] lo más conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, y salvación de mi alma<sup>190</sup>.

Antes de partir a España, el 13 de octubre de 1663, Godolphin había redactado un breve testamento con fines caritativos, pero sin incluir el conjunto de su patrimonio. Tuvo que ser por intercesión de su sobrino Francis Godolphin, que acudió a visitarle con esta intención poco antes de su muerte, que terminase legando su capital y propiedades inglesas a favor de él, su hermana y otros compatriotas, algunos de ellos ya mencionados, mientras que el resto (la mayor parte) sería administrado por los susodichos personajes a su muerte<sup>191</sup>. Se trata de tres representantes eclesiásticos de mediana importancia: un abad, un procurador jesuita y el tesorero de la real capilla y de un secretario real, uno de los altos rangos de la administración cortesana<sup>192</sup>. Revelan, en cualquier caso, los vínculos del ministro inglés, tanto con la Iglesia como con la corte. En lo que se refiere al primer punto, baste con destacar que, en su testamento, redactado en los meses posteriores a su muerte y concluido el 9 de noviembre de 1696, repartió, o sus albaceas lo hicieron en su nombre, a modo de patronazgo, elevadas cantidades de capital monetario a diversas instituciones y corporaciones eclesiásticas españolas y extranjeras. Su finalidad era la financiación de obras pías en diversos conventos y monasterios españoles, así como la

---

<sup>190</sup> *Ibid.*, ff. 360v-361r.

<sup>191</sup> En su primer testamento, legaba 3.000 libras para el mantenimiento de escolares pobres, 20 a los pobres de Camelford, y 10 a los pobres de las parroquias de Liskeard y St. Mabyn. MACLEAN (1875), pp. 25, 45. Por su parte, Francis Godolphin probablemente acudió de urgencia a Madrid alarmado por las noticias que le transmitió el entonces embajador inglés Alexander Stanhope, que a fecha de 4 de abril de 1696 le comentó que “I cannot hear he has during all his illness made the least mention of you or your family”, y que “the [Catholic] Church will lay claim to all his estate”. STANHOPE (1840), p. 73. Asimismo, se refiere a las rectificaciones y la presencia del sobrino de Godolphin en Madrid en el momento de su muerte (12 de julio), y al menos, hasta finales de agosto. *Ibid.*, pp. 77-78.

<sup>192</sup> Baltasar de Cabredo aparece como tesorero de la real capilla en un documento de 1700 en el que “pide certificación de la toma de posesión del arzobispado por fray Antonio Folch Cardona, y así poder cobrar su mesnada”. ACA, leg. 939, n.º 37.

fundación y revitalización de instituciones formativas inglesas, escocesas o irlandesas en el extranjero, como fueron los colegios de nación o los seminarios jesuitas, franciscanos y dominicos de la misma índole. Por ello, no convendría minusvalorar su contribución, económica al menos, a la *recatolización* de los territorios protestantes europeos y, más concretamente, de las islas Británicas<sup>193</sup>. En consecuencia, y en contra de lo que afirmó Stephen, no parece que Godolphin se hubiera arrepentido de convertirse al catolicismo<sup>194</sup>. Habida cuenta de todo ello, no resulta sorprendente que, al año siguiente, el parlamento inglés promulgara un acta declarando la nulidad del testamento sobre la base de que, de acuerdo con la legislación inglesa, “no man can give power or authority to another, to make his will for him after his death”, y de que, además, se le había inducido a ello<sup>195</sup>.

Por otro lado, el prestigio de Sir William como diplomático y sus contactos económicos y religiosos, sin duda, explican su posición privilegiada dentro de la corte de Madrid. No hay que olvidar que no dejaba de ser un legado y que, como tal, debía tratar de mantenerse constantemente en buenos términos con los grupos de poder de la Monarquía. De esta forma, y probablemente sirviéndose de su particular adaptabilidad, pareció adoptar una cierta neutralidad en la lucha cortesana que mantuvieron las facciones de la reina madre Mariana de Austria y de Juan José de Austria durante los primeros lustros del reinado de Carlos II<sup>196</sup>. En consecuencia, mientras la primera fue la dominante, el embajador sostuvo una buena relación con el círculo de la reina y, sobre todo, con Fernando de Valenzuela, al que describió como “a man of very good parts, resolution and temper, carrying his *valimiento* with such modesty, as I think his greater enemies, are so, rather to his employment, than to his person”<sup>197</sup>. Además, no hay que pasar por alto que dentro del círculo de la reina Mariana formaban parte fundamental los jesuitas, con los que el diplomático inglés pareció mantener una estrecha vinculación<sup>198</sup>. Sin embargo, una

---

<sup>193</sup> Entre otras instituciones, se vieron beneficiadas de su legado el Convento de los Capuchinos de la Paciencia (50 doblones de oro), el Monasterio de San Basilio (100), el Convento de San Felipe Neri (100), el convento de Agustinos Recoletos (50), la Real Cartuja de El Paular (500), la Real Cartuja de Granada (300), la Cartuja de Miraflores de Burgos (100), la Cartuja de Aniago de Valladolid (100), el Colegio de los Ingleses de San Jorge de Madrid (100), a los Colegios de Irlandeses de Alcalá (300), Santiago, Salamanca y Sevilla [*Ibid.*, ff. 541rv], a los seminarios de ingleses de St. Omer (2000), Gravelinas (1000), Lieja (1000), Lisboa (50) y Roma (50), así como dinero para financiar las misiones jesuíticas en Inglaterra, y diversas instituciones de caridad. AHPM, Protocolo 13964, f. 533r, 541rv, 544v-548r. *Testamento...*

<sup>194</sup> STEPHEN (1885-1901), p. 46.

<sup>195</sup> *An Act for Confirming and Establishing the Administration of the Goods and Chattels of Sir William Godolphin, Knight, deceased*. London: printed by Charles Bill, 1700, pp. 1-2.

<sup>196</sup> ÁLVAREZ-OSSORIO (1995), p. 407; RUIZ (2008), pp. 405-09; ETREROS (1984), pp. 16-40; SÁENZ (2006), pp. 309-16.

<sup>197</sup> GODOLPHIN (1703), p. 245.

<sup>198</sup> ÁLVAREZ-OSSORIO (2004), pp. 103-04; LOZANO (2012), pp. 183-206; SÁENZ (2006), pp. 309-16. Como se ha mencionado, muchas de las instituciones que se vieron beneficiadas por el testamento de Godolphin

vez que Juan José de Austria asió las riendas del poder, Godolphin no dudó en adoptar una postura pragmática y en mostrarse favorable a él. Es más, el 27 de enero, el mismo día que se promulgó el decreto real invalidando todos los privilegios y mercedes concedidos a Valenzuela, afirmó que el juicio de Juan José de Austria se había visto fortalecido durante sus diez años de alejamiento de la corte. Según Sir William, la experiencia adquirida tanto en tierra como en mar desde su juventud le había convertido en “a great reader and observer of all transactions throughout Europe in war and peace”<sup>199</sup>. Un mes más tarde, emplearía unas expresiones similares, aunque yendo más allá y, de alguna forma, excediéndose en sus cumplidos a los que profirió en su momento al *Duende*:

Don John being a prince of rare endowments, and free from those vices which usually poison the foundations of government; of an admirable understanding, dexterity and experience, equal to the various administrations and necessities of the State at home and abroad, by land or sea, in peace or war<sup>200</sup>.

La relación entre Juan José de Austria y el embajador inglés debió de ser bastante cordial y, en cualquier caso, muy directa a juzgar por sus frecuentes reuniones en el marco de las negociaciones sobre la fallida alianza contra Francia que el ministro ansiaba sellar con Inglaterra y Holanda. Evidentemente, nada más alzarse con el gobierno, don Juan se encontró con la necesidad de resolver todos aquellos asuntos concernientes al juego de equilibrios europeo y a la política interior de la Monarquía que Valenzuela había dejado en el tintero. Para ello, se apoyó en el asesoramiento del propio Godolphin. Es más, mantuvo con el embajador diversos encuentros en los primeros meses de 1677 sobre dichas cuestiones, llegándole a asegurar que le había ilustrado en la materia con mayor claridad que cualquiera de los ministros españoles sobre los mismos temas<sup>201</sup>. No hay que descartar la posibilidad de que esta confianza que el Austria pareció tener en el diplomático derivara de la buena relación que mantuvo con Henry Bennet cuando coincidió con él en Flandes<sup>202</sup>. De hecho, Godolphin le comentó a su valedor que don Juan

---

fueron jesuitas, así como uno de sus albaceas testamentarios, el mencionado Gerónimo Guerrero, “procurador general del colegio de la Compañía de Jesús de esta corte”. Además, Antonio Flórez, que le dedicó los dos romances en 1672-73, también pudo haber sido miembro de esta orden.

<sup>199</sup> GODOLPHIN (1703), p. 271.

<sup>200</sup> *Ibid.*, pp. 286-87.

<sup>201</sup> *Ibid.*, p. 287.

<sup>202</sup> MAURA (2018), p. 350.

remembers your Lordship from having known you in Flanders, and the other day enquired of me touching your person and affairs, expressing an esteem and affection towards both [...] I find his frank manner of converse with me, and by what I understand from others, that he has conceived a very advantageous opinion of me<sup>203</sup>.

Además, también pudo haber influido en ello el hecho de que el embajador hubiera entablado contacto con las élites aragonesas, fervientes defensoras de la causa de Juan José de Austria, él mismo virrey de Aragón desde 1669<sup>204</sup>. En todo caso, el ministro habría recurrido a Sir William en tanto que figura neutral en la pugna faccional y, en definitiva, estas palabras demuestran que Godolphin, quizá también por la diversidad y heterogeneidad de los contactos que mantenía, era buen conocedor de las dinámicas cortesanas.

Su ascendiente en el entorno palatino debió de haber sido incomparable al de cualquiera de sus predecesores. Prueba de ello es que, durante la ceremonia de su entrada diplomática, Godolphin estuvo acompañado de “a great number of Spanish, French and Italian gentlemen, his Lordship’s friends and neighbours”<sup>205</sup>. Incluso, una vez concluida su embajada, continuó recibiendo un trato preferente sobre el de su sucesor, el protestante Sir Henry Goodricke. Por ejemplo, el nuevo representante Stuart detestó que, en 1682, Godolphin fuera invitado a la embajada francesa para celebrar el nacimiento del duque de Borgoña. Asimismo, durante la década de 1680 continuó manteniendo reuniones con los poderes de la monarquía española y ejerciendo como intermediario entre la reina María Luisa de Orleans y su tío Charles II<sup>206</sup>. En 1685, su sobrino William Greatrakes, hijo de su hermana y del célebre curandero irlandés Valentine Greatrakes, acudió a visitarle, dejando, admirado, constancia de la envidiable consideración que se tenía de su tío en Madrid y otros lugares de Europa en contraste con Inglaterra:

He is generally considered as one of the greatest proofs of the old proverb that a prophet is least esteemed in his own country, it being certain that the commendation of this person and ability is universal throughout the greatest courts of Europe and the services of his Embassy more useful to the national interests and Crown of England than those of many other ministers have been, his reputation in this court is to the highest degree [...] and yet

---

<sup>203</sup> GODOLPHIN (1703), p. 289.

<sup>204</sup> ÁLVAREZ-OSSORIO (1995), p. 407; RUIZ (2008), pp. 231-38.

<sup>205</sup> *The London Gazette*, num. 763...

<sup>206</sup> *Ibid.*, pp. 275-76.

it seems that the consideration of him at home does not in any degree answer his name abroad<sup>207</sup>.

Por último, conviene señalar cómo, en palabras del entonces legado inglés Alexander Stanhope, su predecesor “was attended next night to his funeral by the Consejo de Estado in a body, and most of the foreign ministers; such honour is done here to converts”<sup>208</sup>. Todo ello es solo un reflejo de la estima que se tenía por Godolphin en la corte madrileña y no sorprendería, de igual modo, que cualquier intelectual o institución hubiera encontrado en el embajador inglés un mecenas ideal. A su buena formación humanista y su interés por la teoría política, por la poesía y por la ciencia, se unía su calidad de diplomático capaz y eficaz, curioso aprendiz de la lengua y de las leyes españolas, converso al catolicismo, adinerado y con contactos en las esferas económicas, religiosas y políticas de la corte madrileña, donde se habría preocupado por buscar una actitud neutral. En vista de todas estas virtudes personales y profesionales, John Locke, que dejó patente en su epistolario su admiración por Godolphin, no iba desencaminado cuando aseguró que “I could easily frame a happier Utopia than either, only by making you the pattern of my citizens”<sup>209</sup>.

### **“Favorezca a dos plumas el águila de dos cabezas”: Sir William Godolphin como receptor cultural**

Una vez residiendo en Madrid, no hay evidencias de que William Godolphin ejerciera como agente a nivel de producción de cultura escrita. Más allá de sus cartas y de sus traducciones de documentación oficial, se desconoce que continuara desarrollando actividad filosófica, literaria o científica alguna. Sí que es posible, por el contrario, rastrear su papel como receptor de obras literarias ajenas, lo que permitiría posicionarle en un plano privilegiado dentro de las redes de intercambio cultural entre España e Inglaterra. El diplomático, además de encontrarse ya integrado en las redes culturales de Arlington, contaba con una capacidad intelectual y profesional, y con unos vínculos políticos, económicos y religiosos privilegiados que terminaron por atraer a una parte de la intelectualidad española bajo su protección. El caso más evidente es el del poeta

---

<sup>207</sup> Atribuye la causa a “the misfortunes that have overtaken him in the late extravagant troubles of England [Popish Plot], and partly to the malice and emulation of particular men”. ELMER (2013), p. 170.

<sup>208</sup> STANHOPE (1840), p. 77.

<sup>209</sup> LOCKE (1976), p. 96.

Francisco de la Torre y Sevil, que en la dedicatoria a Godolphin de sus *Agudezas de Juan Oven* (1674), le describió como un “prudente político” de “primorosa sagacidad”, cuyo continuado estudio de las facultades y de las lenguas le mereciera el mayor aplauso entre los doctos, tratando V.E. siempre con los que lo son; digo, con los libros, pues estudioso y favorecedor de los más selectos, cuando su elección y su desvelo les acredita lector, ya les ilustra mecenas<sup>210</sup>.

Lo más seguro es que los libros “más selectos” con los que “trata” el embajador fueran aquellos que engrosaban su amplia biblioteca, por lo que estaría confirmando que esta pudo haber actuado, en cierta medida, como señuelo de los ingenios de la corte. Sin embargo, tanto su génesis como su composición son inciertas. En su inventario *post mortem* aparecen registradas todas sus pertenencias materiales e inmateriales, con la notable excepción de su colección de libros. Sobre ella únicamente se establece que

Se pone por inventario la librería que dicho señor D. Guillermo tenía y dejó en su casa y vivienda, la cual harán ver y reconocer y tasar por personas peritas, y la tasación se pondrá con este inventario para que conste los libros que la componen<sup>211</sup>.

No obstante, si bien junto al inventario se conserva una relación con las tasaciones de las distintas posesiones muebles de Godolphin, en ella no hay mención alguna a los ejemplares que componían su “librería”, lo que implica que, bien no se llegó a realizar, o bien no se terminó de adjuntar a la tasación general y se perdió o traspapeló entre otros documentos<sup>212</sup>. Con todo, es posible seguir la pista a sus libros por otros medios. De acuerdo con las afirmaciones de Federico y Livio Macchi, el embajador habría adquirido, a la muerte del duque de Medina de las Torres (1668), la ingente colección libresca que este había ido conformando durante su estancia en Nápoles como virrey<sup>213</sup>. Bouza también alude a esta vinculación entre la biblioteca de Sir William y la del ministro español, atestiguada por la presencia de la firma y rúbrica del embajador en numerosos ejemplares encuadrados con el escudo de armas del duque<sup>214</sup> (Figs. 5 y 6). La buena

---

<sup>210</sup> DE LA TORRE (1674), f. 3r. De alguna forma, en esta dedicatoria el autor podría estar propasándose al insistir en Godolphin como hombre letrado, al menos siguiendo los planteamientos de Juan de Vega, que recomendaba a los cortesanos que no publicitasen su interés por el estudio para no despertar la envidia de la corte. ÁLVAREZ-OSSORIO (2000), p. 118.

<sup>211</sup> AHPM, Protocolo 13966, f. 116v. *Inventario...*

<sup>212</sup> AHPM, Protocolo 13966, ff. 134r-150r. *Tasación de los bienes del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin*. Madrid, 23 de julio de 1696.

<sup>213</sup> MACCHI, MACCHI (2002), p. 302; MIOLA (1918-1919), pp. 81-93.

<sup>214</sup> BOUZA (2007), pp. 57-92; MIOLA (1918-1919), pp. 84-85, 90.

relación que mantuvieron ambos durante el breve periodo de tiempo que coincidieron en la corte aportaría auras de verosimilitud a esta adquisición, habida cuenta de que el aristócrata era un reconocido anglófilo “who is so true a friend to the King of England”<sup>215</sup>. Aunque no se conoce ni el momento, ni el proceso a través del cual Godolphin se hizo con la biblioteca, es decir, mediante compra, donativo o herencia. El hecho de que fuera él y no cualquier otro individuo o institución quien la adquiriera, podría confirmar la curiosidad y pericia intelectual del diplomático inglés, que, de alguna forma, se vería materializada en la posesión de una extensa colección de libros. No se conoce su número exacto de volúmenes, aunque a juzgar por la gran cantidad de ejemplares dispersos actualmente en diversas instituciones y colecciones privadas, no resultaría aventurado considerar que estuviera compuesta por miles de tomos<sup>216</sup>. Es posible advertir cierto paralelismo entre la biblioteca que atesoró el ministro inglés y las que poseían algunos aristócratas españoles coetáneos como el marqués del Carpio, cuya colección superaba los cuatro mil ejemplares, distribuidos entre Madrid y Nápoles<sup>217</sup>.

Las inquietudes intelectuales que se han ido señalando parecen reflejarse en el contenido de su biblioteca, junto con textos adecuados a su profesión diplomática. El porcentaje más elevado de los volúmenes lo componen obras sobre liturgia católica y derecho romano, seguidas de otras relativas a la historia y la política inglesa y francesa, la teoría política (Bodin, Botero, Filmer, Grocio, Lipsio), moral (Erasmus, Montaigne),

---

<sup>215</sup> SANDWICH (1703), p. 11.

<sup>216</sup> La mayor concentración de libros pertenecientes a Godolphin parece encontrarse en las bibliotecas de la Universidad de Oxford y, sobre todo, en la de Wadham College, donde se conservan 1.500 ejemplares donados por el sobrino del diplomático, Charles Godolphin. De ellos, solo 270 aparecen referenciados en el catálogo electrónico. En España, se encuentran dispersos en varias instituciones, como la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca o la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid, con 45 y 17 ejemplares, respectivamente. *Vid.* ATTAR (2016), p. 354; los catálogos digitales de las respectivas instituciones: “Search Oxford Libraries Online (SOLO)”, <[http://solo.bodleian.ox.ac.uk/primo-explore/search?query=any,contains,Sir%20William%20Godolphin&tab=local&search\\_scope=LSCOP\\_OX&vid=SOLO&lang=en\\_US&offset=0](http://solo.bodleian.ox.ac.uk/primo-explore/search?query=any,contains,Sir%20William%20Godolphin&tab=local&search_scope=LSCOP_OX&vid=SOLO&lang=en_US&offset=0)> [última consulta: 10 de abril de 2020]; “Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca”, <[https://brumario.usal.es/discovery/search?query=lds04,contains,%22Godolphin,%20William%22,AND&tab=LibraryCatalog&search\\_scope=MyInstitution&vid=34BUC\\_USAL:VU1&lang=es&mode=advanced&offset=0](https://brumario.usal.es/discovery/search?query=lds04,contains,%22Godolphin,%20William%22,AND&tab=LibraryCatalog&search_scope=MyInstitution&vid=34BUC_USAL:VU1&lang=es&mode=advanced&offset=0)> [última consulta: 10 de abril de 2020]; “Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla”, <<https://ucm.on.worldcat.org/search?queryString=William%20Godolphin&databaseList=1953,1941,2259,2237,2269,3860,1672,3036,638,3954,3867&sortKey=LIBRARY&clusterResults=false&translateSearch=false&queryTranslationLanguage=en&expandSearch=false&subscope=sz:37628::zs:37266&page=2>> [última consulta: 10 de abril de 2020].

<sup>217</sup> Al igual que Godolphin, Gaspar de Haro, marqués del Carpio, era propietario de una ingente biblioteca. Aunque no se ha encontrado ningún vínculo entre ambos, es posible que hubieran sido mutuos conocedores de sus respectivas colecciones. Como señala Vidales, el político español, al igual que Godolphin, pretendía ofrecer una imagen de hombre culto interesado por las letras como herramienta para entablar negociaciones políticas. El marqués del Carpio es bien conocido como mecenas de obras de arte italianas, pero se desconoce si también lo fue de autores literarios. VIDALES (2015), pp. 213-27.

científica (Kircher) y militar, diversos escritos de autores clásicos (Aristóteles, Boecio, Cicerón, Euclides, Eurípides, Luciano, Marcial, Virgilio) y diccionarios. Hay un número destacable de obras vinculadas con la Compañía de Jesús, lo que confirmaría la relación que se viene intuyendo entre el propietario y el instituto. La mayor parte de los libros son impresos y están escritos en lengua latina, seguidos, en número, por ejemplares en francés (lo que da pie a suponer que también conocía este idioma), inglés y castellano. Entre los autores españoles, es posible encontrar obras, entre otros, de Arias Montano, Azpilcueta, san Juan de la Cruz, fray Luis de Granada, Sánchez de las Brozas, Domingo de Soto o santa Teresa de Jesús, esto es, producciones de carácter litúrgico y lingüístico. Los textos literarios e historiográficos hispanos, aunque más escasos, constituían obras tan selectas como *La perfecta casada* de fray Luis de León, la *Historia* del padre Mariana, los *Anales* de Aragón de Jerónimo Zurita, el *Quijote* de Cervantes y obras de Gracián y Góngora<sup>218</sup>. Curiosamente, al menos en las muestras accesibles, no aparecen obras de Locke ni de Francisco de la Torre, lo que no implica, en cualquier caso, que no las poseyera. Al fin y al cabo, la biblioteca de Godolphin se encuentra muy dispersa y no completamente inventariada<sup>219</sup>.

Francisco de la Torre no habría sido el único autor atraído por el renombre de William Godolphin como agente cultural a través de su biblioteca. La primera fuente que sitúa al embajador como receptor cultural y, más concretamente, de una producción literaria, no son las *Agudezas*, sino dos romances algo anteriores que aportan más dudas que certezas:

(1) *Romance dando las buenas Pascuas al Excelentísimo Señor don Guillermo Godolphin, Caballero de la Espuela Dorada, Senador del muy alto y soberano señor, el señor rey de la Gran Bretaña, y su embajador ordinario a la Suprema Majestad Católica. Hízose en ocasión de haber Su Excelencia suspendido el dar su embajada, por la enfermedad del nuestro rey, y señor, que Dios guarde*<sup>220</sup>.

---

<sup>218</sup> “Search Oxford Libraries Online (SOLO)”...; “Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca”...; “Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla”...; HILLGARTH (2000), p. 276. Este autor recurrió a un catálogo incompleto elaborado por un tal William G. Caldwell que menciona obras (como el *Quijote*, por ejemplo), que no aparecen registradas en el catálogo electrónico. *Ibid.*, p. 273. Esto permite suponer que en las bibliotecas de la Universidad de Oxford existen todavía más libros pertenecientes a Godolphin que no han sido inventariados.

<sup>219</sup> La obra de Locke no fue censurada por el Santo Oficio hasta finales del siglo XVIII. Por el contrario, gozó de gran estima e influencia entre los grupos políticos ilustrados españoles. SÁNCHEZ-BLANCO (1997), p. 22; ESTEBAN (1988), pp. 148-50.

<sup>220</sup> RAH, 9/3499(5), p.1, s.l., s.f. *Romance dando las buenas Pascuas...*, p. 1.

(2) *Don Antonio Flórez, obligado a los muchos favores que ha recibido de la poderosa mano del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin, Caballero de la Espuela Dorada, Senador del Parlamento del muy alto y supremo rey de la Gran Bretaña, y su embajador ordinario a las Sagradas y Católicas Majestades, en ocasión de dar su embajada con la celebridad que se acostumbra*<sup>221</sup>.

Los títulos son bastante explícitos en lo que se refiere a los motivos de las dedicatorias y pueden aportar información acerca de la fecha de composición, que no aparece reflejada. El primero de ellos, formado por ochenta versos distribuidos en veinte estrofas de cuatro, se redactó cuando Godolphin se disponía a entregar sus credenciales a Carlos II como parte de su retrasada entrada oficial en la embajada inglesa, acto que suspendió “por la enfermedad del nuestro rey” (Fig. 7). Esto tuvo lugar con toda posibilidad en época de Navidad, pues de otra forma no tendría sentido que el autor le felicitara “dándole las buenas Pascuas”. En virtud de esto, debió de componerse en diciembre de 1672, cuando el diplomático tuvo que retrasar su encuentro con el monarca, gravemente enfermo de viruela. El poema se centra en la alabanza del embajador, a quien el autor, anónimo, considera “gran cortesano / y hoy más que nunca discreto; / pues de vuestro rey la voz / suspendéis por el rey nuestro”<sup>222</sup>. Se trata, por tanto, de un elogio a su prudencia, “gala del respeto” y eje del comportamiento de cualquier buen cortesano, como es el caso de Godolphin que, cumpliendo con las palabras que le dirigiera a Mr. Bold unos años antes, se mantenía estoico como “otro Alejandro, que supo / vencer su mismo deseo”, reparando “tan atento, / en no ostentarse festivo / cuando están todos de duelo”<sup>223</sup>. El poema continúa en esta línea, sumando epítetos y metáforas conceptistas que dificultan la comprensión de su contenido, pero que, en general, vienen a encumbrar a un diplomático empático con la delicada situación política que se estaba viviendo en la corte a causa de la enfermedad de Carlos II, que postergó aún más su entrada oficial, ajustándose al ideal del cortesano prudente que se dominaba a sí mismo y sabía actuar cautamente en cada contexto<sup>224</sup>.

El segundo romance, por su parte, es algo más breve, pues consta de sesenta y cuatro versos estructurados en estrofas de cuatro (Fig. 8). Fue redactado “en ocasión de dar su embajada” William Godolphin, por lo que es más tardío que el anterior,

---

<sup>221</sup> RAH, 9/3499(4), p.1, s.l., s.f. *Don Antonio Flórez...*, p. 1.

<sup>222</sup> RAH, 9/3499(5), p. 1, s.l., s.f. *Romance dando las buenas Pascuas...*

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 2.

<sup>224</sup> ÁLVAREZ-OSSORIO (2000), pp. 113-17.

probablemente de febrero de 1673, una vez que Carlos II se hubo recuperado de su enfermedad y ya fue posible efectuar la entrada diplomática oficial. Su contenido es, si cabe, más complejo. Aunque en este caso sí que se mencione al autor, un tal Antonio Flórez (quizá el mismo que el del anterior romance), el poema está, por contrapartida, plagado de alusiones escondidas bajo metáforas y cuyo contexto, en parte, se desconoce. Al parecer, dicho autor, al dirigirle este poema al embajador, estaría saldando una deuda que habría contraído anteriormente con él, pues “Dar gracias al generoso / es darle en qué merecer”<sup>225</sup>. No obstante, al mismo tiempo, se deduce que el propio Godolphin, a su vez, había recibido un favor de Flórez: “Permitió que a esta función / entrambos quedemos bien / Yo, una vez agradecido, / y vos, sin deuda otra vez”<sup>226</sup>. Por ello, se podría concluir que había existido un mutuo intercambio de servicios, aunque se ignora su naturaleza, así como la identidad del autor. Se podrían extraer, empero, algunas hipótesis.

En primer lugar, queda patente que el poeta proporcionó algún servicio al diplomático (“El dejaros vos servir / sobraba para mi fe”), y que era conocedor de que este era un “no vencido inglés”, es decir, de que se había convertido al catolicismo. Por tanto, podría tratarse de alguien perteneciente al círculo íntimo del ministro inglés e, incluso, puede que el favor que le prestó estuviera relacionado con este hecho. Quizá, Antonio Flórez fuera la persona que le administró los sacramentos a Godolphin. En ese caso, pudo haber sido un clérigo jesuita, habida cuenta de que el poema actualmente se conserva en un códice con documentos procedentes de archivos de la Compañía de Jesús. Se podría discutir también si dicho ignaciano sería el mismo que, según Oates, estaría yendo a su casa a enseñar “both Philosophy and Divinity to the said ambassador”, siempre que se admitiera cierto atisbo de veracidad en sus informaciones. En caso afirmativo, existiría la posibilidad de que se tratase del mencionado jurista al que Godolphin acogió en la embajada inglesa en 1667 y le habría recompensado con el servicio de introducirle en el conocimiento de las leyes de la Monarquía, dando lugar a que “entrambos quedemos bien”. Además, ello explicaría que Flórez empleara en el romance la expresión “al calor de vuestro abrigo”, como si hubiera sido un protegido de quien era entonces secretario de embajada<sup>227</sup>. En segundo lugar, al margen de estas elucubraciones, que, a falta de mayor información, encarnan cierta verosimilitud, lo cierto es que el autor parecía ser un firme partidario de la *recatolización* de Inglaterra, como demuestra en la segunda parte del

---

<sup>225</sup> RAH, 9/3499(4), p. 1, s.l., s.f. *Don Antonio Flórez...*

<sup>226</sup> *Ibid.*, p. 2.

<sup>227</sup> *Ibid.*, p. 1.

poema. Recurriendo a una serie de alegorías nupciales, insiste en la necesidad de que España termine por devolver a dicho territorio su antigua confesión:

De espacios imaginarios / se ha de hacer juicio, hasta que / al tiempo, la realidad / la dé  
Himineo a entender. / [...] Y en volviendo a vuestra casa / quiera el cielo que imitéis / al  
Único de la Arabia / en el antes y el después / para que a vuestra influencia / [...] vuelva  
María / por su dote, pues lo fue / el Anglia; que el Vicecristo / se la dio a su candidez / con  
que unido el español / con el no vencido inglés / sacuda el bárbaro yugo / la Sacra  
Jerusalén<sup>228</sup>.

Con este tono, un tanto hiperbólico, Antonio Flórez viene a subrayar que Inglaterra siempre había sido católica y que era el momento de “devolverle” a la Virgen María (la Iglesia de Roma) la “dote” (Inglaterra) que le concedió en su momento el “Vicecristo”, es decir, el Papa, como representante de Dios en la Tierra. No en vano, el autor sería consciente, no solo de que el embajador inglés era católico, sino probablemente también de la política confesional conciliadora de Charles II, que había visto derogada recientemente su Declaración de Indulgencia<sup>229</sup>. Puede, incluso, que fuera un religioso directamente vinculado con las empresas misioneras en Irlanda o Inglaterra<sup>230</sup>. Así, Godolphin encarnaba la esperanza de que el territorio inglés recobrase el catolicismo, de tal forma que ocurriera como con “Arabia”, donde se había mantenido siempre el mismo dios “en el antes y el después” de la Reforma protestante. El objetivo último del autor es que España y una *recatolizada* Inglaterra emprendan la utópica cruzada de recuperar Jerusalén para la Cristiandad. Con todo, aunque es posible adivinar parte del sentido de su contenido y de las tendencias ideológicas de su autor, un análisis más profundo del poema supera el cometido del presente trabajo. Sí conviene, por el contrario, resaltar un aspecto más. Ambas composiciones se conservan impresas, lo que implica que existió la intención de difundir su contenido en alguna medida, o lo que es lo mismo, de dar a conocer las virtudes de Godolphin y, de forma más significativa, aunque sea implícitamente, que el embajador se había convertido al catolicismo y ostentaba la

---

<sup>228</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>229</sup> La *Test Act*, por la que se derogaba la Declaración de Indulgencia promulgada el año anterior, fue aprobada el 4 de febrero de 1673, esto es, dos semanas antes de la entrada diplomática de Godolphin (18 de febrero). De ahí se deriva posiblemente la temática y el tono exhortativo del romance.

<sup>230</sup> Bravo Lozano se refiere a la continuada presencia, durante las décadas de 1660 y 1670, de clero secular irlandés en la corte de Carlos II, donde llegaron a ocupar cargos eclesiásticos y a buscar la intermediación de la Corona para lograr ser promocionados como obispos en las diócesis del norte de Europa. BRAVO (2019), pp. 121-24. Quizá sería arriesgado considerar al tal Antonio Flórez un clérigo irlandés escondido bajo un pseudónimo o un nombre hispanizado, pero dada la ausencia de datos sobre su persona, cualquier hipótesis cobra visos de verosimilitud.

distinción de Caballero de la Espuela Dorada. Por tanto, y de manera simultánea, el primero habría contribuido a reforzar su renombre en la corte y, el segundo, a demostrar que al diplomático inglés no le importaba, a la altura de 1673, que su conversión fuera publicitada, si bien en un primer momento a un círculo reducido de personas de confianza<sup>231</sup>.

Dadas las características de estos poemas, cabría preguntarse si podrían integrarse dentro del corpus de literatura panegírica que floreció con especial vitalidad en los entornos cortesanos de Felipe IV y Carlos II, y de la que forma parte un poema laudatorio en latín que el maestro de la Real Capilla, Cristóbal Galán, le dedicó a Godolphin hacia 1680<sup>232</sup>. Su título expresa con suficiente claridad el contenido: *Praexcelso Heroi Guillermo Godolphin pro Magnae Britanniae Monarcha in Hispania Legato*. Era una alabanza de la figura del diplomático inglés, como los dos romances anteriores<sup>233</sup>. Sin embargo, por varios motivos, estos últimos no podrían incluirse en el ámbito de la panegírica cortesana, al menos estrictamente, mientras que la obra de Galán sí. Por un lado, este tipo de poemas suelen aparecer precedidos por un título que presenta, no solo el rango sociopolítico del destinatario, sino, además, expresiones propias del encomio, en este caso “Praexcelso Heroi” (“el primero entre los héroes”). El mismo empleo del calificativo “héroe” es característico del panegírico, como así lo daba a entender Francisco de Trillo y Figueroa, prolijo cultivador de este subgénero lírico, al definirlo como el “género primero, por el Héroe que siempre ha de ser grande”<sup>234</sup>. Por otro lado, se han conservado al menos otros tres panegíricos de Cristóbal Galán, compuestos, como este, bajo la transliteración latina de su nombre, “Christoval Gauvain”, y dirigidos al VII duque de Alba, Antonio Álvarez de Toledo; al obispo de Sigüenza y confesor de Carlos II, Tomás Carbonell, y al nuncio apostólico en Madrid, Savo Mellini<sup>235</sup>. Así como Godolphin fue calificado de “Praexcelso Heroi”, el primero lo fue de “Praexcelso Principi” (“el primero entre los príncipes”) y el segundo, de “Paexcelso militantis

---

<sup>231</sup> Curiosamente, se conserva una copia del *Romance dando las buenas Pascuas...* en las Bodleian Libraries de Oxford, aunque se desconoce cómo pudo llegar allí. Quizá lo hiciera al poco tiempo de publicarse, en cuyo caso habría contribuido a alimentar las sospechas antipapistas contra Godolphin, o bien más adelante, a través de su sobrino o incluso en época más reciente. BOASE, COURTNEY (1874), p. 183.

<sup>232</sup> PONCE (2018), p. 12.

<sup>233</sup> GAUVAIN (c.1680), f. 1r.

<sup>234</sup> PONCE (2018), p. 9.

<sup>235</sup> Savo Mellini, nuncio apostólico en Madrid entre 1675 y 1685, fue el destinatario de la *Segunda parte de las Agudezas de Juan Oven*, publicada póstumamente en 1682, por haber “honrado a Don Francisco [de la Torre] con sus favores, por haberle asistido con sus liberalidades, por haberle apadrinado con sus benevolencias”. DE LA TORRE (1682), f. 2r. En definitiva, el nuncio actuó, al igual que Godolphin, como mecenas del poeta, lo que conduce a suponer que probablemente existió algún tipo de contacto entre ambos.

ecclesiae principi patri” (“el primero entre los padres príncipes de la Iglesia Militante”)<sup>236</sup>. A juzgar por la fecha en que se compuso la obra, la razón por la que el ministro inglés fue tildado de “Herói” (y no simplemente de *legatus*, por ejemplo), habría que buscarla en su decisión de permanecer en Madrid como católico en lugar de acudir a la llamada de Charles II para declarar ante quienes le acusaban de haber participado en el *Popish Plot*, aunque tampoco convendría descartar otros motivos, como pudieron ser su conversión al catolicismo *per se* u otros factores quizá relacionados con la obtención de la dignidad de Caballero de la Espuela Dorada. En cualquier caso, demuestra, una vez más, el respeto y el ascendiente de Godolphin en la corte de Madrid.

Frente a los dos romances, cuyo título no se ajusta a los modelos de estos panegíricos y que parecen haber sido escritos por iniciativa personal del autor, desvelando algún tipo de complicidad entre este y el destinatario, el poema de Galán formaría parte del ámbito diferenciado de la poesía laudatoria cortesana oficial, realizada por encargo y centrada en ensalzar las virtudes del destinatario en clave institucional y no tanto personal<sup>237</sup>. No resultaría sorprendente, en consecuencia, que a Cristóbal Galán, como maestro de la Real Capilla entre 1680 y 1684, *ex officio* encargado de componer villancicos y otras obras litúrgicas en fechas señaladas para ello<sup>238</sup>, se le hubiera encomendado de manera puntual la autoría de panegíricos dirigidos a las principales figuras de la corte, siguiendo en cada caso una estructura estandarizada y ajustada a los modelos del subgénero, como es apreciable a partir de sus títulos. Se presenta, por tanto, un escenario novedoso, el de la Real Capilla, que podría incluso aportar alguna clave para situar profesionalmente a la persona o personas que escribieron los dos romances. El hecho de que estos no puedan considerarse, al menos a nivel formal, poesía panegírica no obsta para que su autor o autores formaran parte del elenco de predicadores de esta institución cortesana, habida cuenta de la prolijidad compositiva que demostraron durante la década de 1670 al abrigo de los enfrentamientos, en este caso dialécticos, entre la reina Mariana de Austria y Juan José de Austria<sup>239</sup>. Hasta la reforma oficiada por este último a

---

<sup>236</sup> La referencia completa de los otros tres panegíricos de Galán es como sigue: GAUVAIN (c. 1690?), f. 1r; GAUVAIN (1677), f. 1r; GAUVAIN (1690?), f. 1r. Adviértase que sería conveniente retrasar la fecha del primero a 1677, año en que el VII duque de Alba fue nombrado presidente del consejo de Italia.

<sup>237</sup> Como factor meramente formal, la estrofa preferente para la poesía panegírica barroca era la octava real. Otras también eran ocasionalmente empleadas, pero en ningún caso el romance. PONCE (2018), p. 11.

<sup>238</sup> Los villancicos principalmente se componían con ocasión del día de Navidad y del día de Reyes. Curiosamente, Cristóbal Galán, como maestro de la Real Capilla, habría sido el encargado de componer la música, pero no las letras. BORREGO (2013), p. 133, (2012), pp. 100-02.

<sup>239</sup> Sobre el uso de la oratoria sagrada y, especialmente, de los sermones en el ámbito de la Real Capilla como instrumento político en los enfrentamientos entre la reina y Juan José de Austria, *vid.* ÁLVAREZ-OSSORIO (2004), pp. 99-123; GARCÍA (2019), pp. 563-66, (2017), pp. 237-65.

partir de agosto de 1677, la mayor parte de estos personajes se contaban entre jesuitas, franciscanos, dominicos y agustinos, miembros de órdenes con las que Godolphin pareció mantener una relación bastante estrecha<sup>240</sup>. Además, no habría motivo para excluir la posibilidad de que Antonio Flórez fuera un predicador de cualquiera de estas congregaciones y el encargado de administrar los sacramentos al diplomático inglés. Pudo, incluso, haberse tratado del individuo que unos años antes se acogió en la embajada inglesa huyendo, quizá, de la lucha de facciones cortesanas<sup>241</sup>.

Si bien tanto los romances como el panegírico de Galán convirtieron a William Godolphin en receptor de cultura letrada, reflejando la atracción que el embajador suscitaba como hombre culto y discreto, no se puede determinar que fueran producto de una labor de mecenazgo literario por su parte. Siguiendo la definición que ofrece el *Diccionario de Autoridades* de la voz “mecenaz”, y dada la naturaleza de los textos, sería incorrecto afirmar que hubieran sido escritos para que el ministro inglés amparara a sus autores y patrocinara su difusión<sup>242</sup>. Este sí parece ser el caso, por el contrario, de las *Agudezas de Juan Oven, traducidas en metro castellano*, del poeta tortosino Francisco de la Torre y Sevil (1625-81), según Hillgarth, un ejemplo único de obra impresa dedicada a un inglés por un autor español en el siglo XVII<sup>243</sup>. Por estar “dedicadas a la protección del Excelentísimo Señor Don Guillermo Godolphin, embajador del Serenísimo Rey de la Gran Bretaña a Su Majestad Católica”<sup>244</sup>, se infiere que debió de existir un contacto previo entre uno y otro, acompañado de una petición de protección por parte del autor que habría sido aceptada por el mecenaz, de forma que “favorezca a dos plumas [la suya y la de Owen] el águila de dos cabezas”<sup>245</sup>. Este caso reviste de especial relevancia por cuanto Francisco de la Torre era un personaje ajeno a la corte madrileña. Procedente de Valencia, donde había residido unos quince años, no sería hasta comienzos de la década de 1670 cuando se instalase en Madrid. Habida cuenta, en todo caso, de los vínculos de cordialidad

---

<sup>240</sup> ÁLVAREZ-OSSORIO (2004), p. 103; GARCÍA (2019), pp. 566-75.

<sup>241</sup> A juzgar por su testamento, Godolphin debió de mantener buenas relaciones no solo con jesuitas, sino también con los miembros de otras órdenes, especialmente franciscanos, dominicos y basilios, a quienes legó parte de su herencia.

<sup>242</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1734), p. 523. La definición completa reza: “El príncipe o caballero que favorece, patrocina y premia a los hombres de letras. Usase de esta voz en las epístolas dedicatorias, llamando así al sujeto a quien se dirige o dedica el libro u obra, para que la patrocine y ampare”.

<sup>243</sup> HILLGARTH (2000), p. 273.

<sup>244</sup> DE LA TORRE (1674), portada.

<sup>245</sup> *Ibid.*, f. 2v. Según consta en su inventario, a su muerte Godolphin era poseedor de “una cruz de oro de la Orden de Calatrava, guarnecida a dos haces con cincuenta y ocho rubíes”. AHPM, Protocolo 13966, ff. 92r-v. *Inventario...* Como se señala en el título de las *Agudezas*, Francisco de la Torre era caballero de dicha orden y cabría la posibilidad de que se tratara de un obsequio presentado por el autor al embajador para sellar su relación de mecenazgo.

que había mantenido con los sucesivos virreyes en la capital valenciana, así como de su reconocida hidalguía y de su condición de caballero de la orden de Calatrava y de antiguo diputado de la Generalidad por el brazo eclesiástico, su integración en el entorno político de la corte madrileña no debió de resultarle dificultosa. Del mismo modo, su obra y su labor como relator oficioso de los certámenes y justas poéticas celebradas en la ciudad de Valencia le valieron el reconocimiento del círculo literario aragonés congregado en torno a la figura del bibliófilo Vicencio Juan de Lastanosa<sup>246</sup>. Este le seguiría una vez llegado a Madrid, como demuestra el hecho de que grandes ingenios cortesanos como Vicente de Escrivá, Agustín de Salazar, Jacinto Polo de Medina o Pedro Calderón de la Barca, le dedicaran sendos poemas encomiadores a sus *Agudezas*<sup>247</sup>.

Sir William Godolphin pronto hubo de tener conocimiento de Francisco de la Torre, que se habría sentido atraído por su biblioteca, factor que quizá dio pie, en un primer momento, a entablar relaciones. Antes de ahondar sobre las posibles razones que favorecieron el establecimiento de un vínculo de mecenazgo entre uno y otro, conviene mencionar que el destinatario se escogió en función de la obra y no al contrario. En palabras del poeta, “desde mis verdes años fueron fruto de mis ocios estas flores”<sup>248</sup>. Probablemente, comenzó a traducir la obra de Owen en la década de 1650, coincidiendo con el interés que en los círculos literarios de la Corona de Aragón estaba suscitando la recuperación y difusión de la literatura epigramática, fundamentado, en parte, sobre el orgullo que la obra del “aragonés” Marcial representaba en autores como José Pellicer o Baltasar Gracián<sup>249</sup>. Esta atracción por los poemas del autor latino debió repercutir en un interés por los *Epigrammata* del “Marcial inglés” John Owen (c. 1564-c. 1622), que, desde su publicación en Londres en 1606, habían alcanzado gran popularidad tanto en Inglaterra como en otros territorios europeos, como Francia o las Provincias Unidas, donde ya habían sido traducidos<sup>250</sup>. Su versión castellana es posible que se demorase a causa de las trabas que supondría publicar una obra protestante, como se puede extraer a partir de la edición de las *Agudezas*, cuyo texto estaba precedido de una licencia eclesiástica del vicario madrileño Francisco Forteza, y de dos aprobaciones y dos censuras a cargo de sujetos preeminentes del grupo *novator* madrileño y bien situados en el favor

---

<sup>246</sup> ALVAR (1987), pp. 3-11, (1947), pp. 155-58; QUEROL (2013), pp. 157-58, (2004), pp. 442-461.

<sup>247</sup> DE LA TORRE (1674), ff. 9r-10r.

<sup>248</sup> *Ibid.*, f. 10v.

<sup>249</sup> ALVAR (1987), p. 10; RAVASINI (1996), pp. 457-58. Tanto estos autores como Bartolomé Leonardo de Argensola y Jerónimo de San José habían traducido al castellano la obra de Marcial. ALVAR (1987), p. 10.

<sup>250</sup> RAVASINI (1996), p. 458.

de la reina gobernadora Mariana de Austria: el catedrático complutense Manuel de Nájera y el maestro de matemáticas de Carlos II y del Colegio Imperial, José Zaragoza, ambos jesuitas; el dramaturgo, secretario real y cronista de Indias, Antonio de Solís; y, por último, Gaspar Ibáñez de Segovia, marqués de Agropoli, el más reputado historiador castellano del momento, correspondiente de la elite intelectual europea y, poco tiempo atrás, fallido enviado español a Londres<sup>251</sup>. Si no, no se entendería que el tasador, el licenciado Francisco Forero de Torres, advirtiera de

que Owen, aunque es autor condenado, está permitido por el Santo Tribunal, sin los Epigramas, que están borrados por el expurgatorio, y en sus traducciones, y lo que añade, se sujeta el autor, como fiel católico, al dictamen del Santo Oficio, y de la Santa Iglesia Católica Romana<sup>252</sup>.

Esta contradicción en la que entra el censor al afirmar que se aceptaba la traducción de Francisco de la Torre, pese a que los epigramas originales, en latín, estuvieran prohibidos, da muestras de los inconvenientes que el poeta aragonés debió de superar para ver publicada su obra en las condiciones exigidas por el Santo Oficio, como él mismo parece dar a entender en su epístola al lector<sup>253</sup>. De alguna forma, el censor parecía, por este medio, estar dirigiendo la responsabilidad de cualquier desviación heterodoxa del contenido hacia el traductor. Ante esta situación, quizá Godolphin se presentara como un destinatario idóneo para las *Agudezas*, no solo por sus intereses cultos y su extensa colección de libros, sino por su evidente capacidad económica para financiar y promover la obra, sus estrechos vínculos con la corte y, sobre todo, su condición de católico. Si a estos motivos eminentemente prácticos se añade la retahíla de justificaciones, en particular retóricas, que Francisco de la Torre incluyó en su

---

<sup>251</sup> DE LA TORRE (1674), ff. 4v-9v. Adviértase que Francisco de la Torre solicitó personalmente a Antonio de Solís que, con su “elevado parecer y prudente lima”, redactara una censura para sus agudezas, motivado probablemente por el prestigio del que gozaba en la corte madrileña como autor y erudito. *Ibid.*, f. 8v; SERRALTA (1986), pp. 93-94. Sobre la renovación cultural y científica de los *novatores* en tiempos de Carlos II y Felipe V, *vid.* PÉREZ-MAGALLÓN (2002).

<sup>252</sup> DE LA TORRE (1674), f. 7v.

<sup>253</sup> Un vistazo al texto permite contemplar las prevenciones que se tomaron con respecto al contenido de la traducción antes de publicarla: “estando ya [...] muy adelante la obra, me apresuré a sacarla a la luz [...] mi impaciencia [...] añadiendo las adiciones, que me faltaban de algunos asuntos [...] negados al beneficio y elegancia que infunde en los escritos la senectud del tiempo con la sutil premeditada lima; que escribe más con lo que borra, que la pluma con lo que escribe. La mayor parte de todo ha pasado por la estrecha censura de ingenios de nombre [...] He creído sus aplausos a los aciertos que he logrado su corrección a los errores, y habiendo sido los que, en mi estimación, dan o quitan el crédito, anticipados lectores de mi libro”. *Ibid.*, f. 11r. En definitiva, la censura se encargó, como expresa el propio Calderón en su décima, de que Francisco de la Torre reprodujera no solo “Todo lo que él [Owen] dijo, pero / lo que dejó de decir”. *Ibid.*, f. 9v. Con todo, conviene no olvidar, como señaló Alvar, que el autor tortosino era tan sincero, que, al parecer, no sabía disimular sus faltas compositivas. ALVAR (1987), p. 6.

dedicatoria, parece que no podría haber existido un mecenas más adecuado para una obra como esta:

Fecundo en muchas [lenguas], y de la fama aplaudido en todas por erudito [...] Quien más propio para amparar traducciones que el héroe, que traduce [...] los dictámenes de dos soberanos príncipes [...] Por español implora lo traducido a V.E., cuyo antiquísimo solar es en la provincia de Cornwallia, donde fueron hispanos sus primeros pobladores [...] ¿a quién hallaré yo más proporcionado, para dedicar un inglés traducido a español, que a un español traducido al inglés? [...] si Owen dedica estos mismos tres libros a la Ilustrísima Madama María Neville, con quien tan enlazado se ofrece V.E. en repetidos vínculos de sangre, sería apartarme del acierto a que me guía el autor que traduzco, si no siguiera la luz de la protección que en V.E. invoco<sup>254</sup>.

Todas estas razones, sumadas a la renombrada afición de Godolphin por el “continuado estudio de las facultades y de las lenguas” que le merece “el mayor aplauso entre los doctos”, conforman un verdadero panegírico en prosa que pone de manifiesto las virtudes del “Embajador Mercurio” (Fig. 9), considerado un “héroe” con toda probabilidad por su inaudita conversión al catolicismo, con los riesgos que ello conllevaba para su representación<sup>255</sup>. Además, esta dedicatoria cuenta con un valor añadido y es que, al contrario de lo que sucedía con los romances, la obra a la que precede fue publicada con la intención de ser difundida, cuando menos, a nivel global por el mundo hispanoparlante. En consecuencia, supuso la divulgación del nombre de William Godolphin como hombre culto y mecenas literario, lo que implica, al menos en teoría, que cualquier ingenio alejado de la corte ya hubiera podido tener conocimiento de él, sin necesidad de acudir a Madrid o de ser introducido por terceros.

---

<sup>254</sup> DE LA TORRE (1674), ff. 2r-3r. Resulta especialmente interesante el empleo de la metáfora del embajador-traductor, por cuanto supone admitir, implícitamente, que la traducción, en este caso de obras literarias, es parte integrante de la diplomacia entendida como el afianzamiento de vínculos entre dos o más potencias. De esta forma, Francisco de la Torre está poniendo de manifiesto que tanto el objetivo de su obra como el de la “obra” de Godolphin, es el mismo. Adviértase, por otra parte, con relación a la razón del parentesco que el embajador mantenía con la aristócrata inglesa Mary Neville (compartían antepasados comunes por la vía del linaje Killigrew) que el tatarabuelo del diplomático, Sir Francis Godolphin (1540-1608), *sheriff* the Cornualles y gobernador de las islas Sorlingas, había sido el destinatario, ochenta años antes (1594), de *The Examination of Men’s Wits*, traducción al inglés del *Examen de ingenios para las ciencias* del físico navarro Juan Huarte de San Juan. MACLEAN (1875), p. 74. No obstante, en este caso, al contrario de lo que ocurre con el embajador, el hecho de que la obra fuera originalmente española resulta contingente por cuanto Richard Carew, el traductor, empleó como fuente la versión italiana de Camillo Camilli, que es la que el aristócrata conservaba en su biblioteca. GARCÍA (2014), pp. 31-37. Este precedente refleja la cierta tradición bibliófila de la Casa Godolphin, continuada por descendientes como el ya comentado John Godolphin, su propio sobrino el diplomático, así como parientes colaterales como el poeta Sidney Godolphin (1610-43) o el teólogo Henry Godolphin (1648-1733).

<sup>255</sup> DE LA TORRE (1674), f. 2v.

No conviene obviar la posibilidad, por otra parte, más rápida y efectiva, de que los propios autores difundieran esta imagen de Godolphin entre sus círculos de amistades e influencias. Podría resultar muy revelador considerar la hipótesis de que Francisco de la Torre introdujera al embajador en el ámbito literario y erudito aragonés configurado en torno a Lastanosa, que compartía con el ministro inglés una conocida afición por los libros, lo que, a la postre, le conduciría a conformar una amplia biblioteca<sup>256</sup>. En todo caso, existen indicios de que pudieron haber sido las autoridades de la Corona de Aragón y, más concretamente, del reino de Valencia, quienes recomendaran al poeta tortosino buscar el mecenazgo de Godolphin. Por un lado, el futuro maestro de la Real Capilla, Cristóbal Galán, que en 1674 todavía ejercía como maestro de capilla en el monasterio de las Descalzas Reales, era de origen valenciano y bien habría sido capaz de ejercer algún tipo de intermediación, aunque se desconoce hasta qué punto mantuvo contacto con la corte virreinal<sup>257</sup>. Por otro lado, el citado Antonio de Cendoya también pudo haber ejercido de enlace entre el diplomático y el autor de las *Agudezas*, debido a, por una parte, su aparente buena relación con Godolphin, atestiguada por el hecho de tratarse de uno de sus testamentarios; y, por otra, sus vínculos con los círculos de poder valencianos, pues ejerció como secretario del duque de Ciudad Real mientras este era virrey de Valencia (1675-1678)<sup>258</sup>. Si bien es cierto que, para esas fechas, las *Agudezas* ya habían sido publicadas, no convendría descartar que Cendoya hubiera ejercido cargos en el entorno valenciano en épocas anteriores y que, en ese caso, hubiera entrado en contacto con Francisco de la Torre, poeta de gran renombre durante su etapa valenciana en la década de 1660. Aunque ninguno de ambos razonamientos tiene por qué resultar certero, sí es posible apreciar la confluencia de varios datos que confirmarían la tendencia de Godolphin a establecer unos vínculos particularmente estrechos con el entorno aragonés y valenciano y, en cualquier caso, ni mucho menos restringidos al ámbito madrileño<sup>259</sup>.

---

<sup>256</sup> ALVAR (1987), pp. 33-35.

<sup>257</sup> BORREGO (2013), p. 134.

<sup>258</sup> El jurista Antonio de Cendoya, que aparece como “Secretario de su Majestad” en los documentos testamentarios de Godolphin, se presenta como secretario del virrey de Valencia, el duque de Ciudad Real, en una serie de cartas que se intercambiaron con el fraile Hipólito Samper a lo largo de 1676. CUARTERO, VARGAS-ZÚÑIGA (1959), pp. 48, 50, 51, 79, 80, 84.

<sup>259</sup> Además de Francisco de la Torre, Cristóbal Galán y Antonio de Cendoya, no conviene olvidar, como se ha apuntado, que Godolphin mantuvo, al parecer, una relación bastante estrecha con Juan José de Austria, virrey de Aragón entre 1669 y 1678, aunque se ignora si pudo haberle introducido al círculo de Lastanosa. Del mismo modo, aunque la citada Catalina Cathcart pareció mantener lazos con la Corona de Aragón a través de su padre (en palabras de Maurice Taylor, “gobernador de Gerona”), se desconocen su naturaleza y trascendencia. Por último, conviene mencionar que en su testamento legó dos mil doblones de oro a los hijos de “Don Francisco Exarch, secretario que fue de mandamiento del Supremo Consejo de Aragón”, lo

## **Conclusiones**

Sir William Godolphin se configuró a lo largo de su vida y, en concreto, durante su etapa diplomática en España como un receptor cultural y mecenas atractivo para los ingenios españoles, en general, y de la corte, en particular. Por un lado, su amplia formación académica como jurista y sus intereses culturales diversos en el ámbito de la filosofía, la poesía y la ciencia, materializados en la posesión de una extensa y rica biblioteca, le crearon una reputada fama en Madrid de un hombre culto que “mereciera el mayor aplauso entre los doctos”. Por otro lado, su inmersión en la preexistente red de contactos de su protector Lord Arlington y una serie de méritos propios, como fueron el éxito de sus negociaciones en la esfera de la diplomacia oficial, su interés por el aprendizaje de las leyes de la monarquía de España y de la lengua castellana, y su conversión al catolicismo le habrían abierto las puertas a la organización de un entramado alternativo en torno a sí con centro en la urbe regia y manifestado tanto en el ámbito político como en el económico, el religioso y el cultural. De esta forma, Godolphin se presentaba, en el sentido riguroso de la palabra, como un mecenas óptimo, en tanto que persona capacitada, no solo para disfrutar una obra literaria como destinatario de la misma, sino también para financiar y amparar su publicación y promover su difusión.

Sir William Godolphin habría encarnado en su persona las virtudes que, según Hugon y Carrió-Invernizzi, eran constitutivas de un “diplomático cultural” propio del siglo XVII, con el sentido que ellos le conceden a la expresión: capaz de desempeñar su actividad en diversos planos informales al margen y complementando su oficio profesional como representante de su soberano ante una corte extranjera. Asimismo, a la luz de los argumentos expuestos, parece confirmarse que los embajadores, como personajes cortesanos y, en consecuencia, de naturaleza bifronte, también pudieron contar con la versatilidad de alternar sus propósitos oficiales con una faceta más “informal”. Este espacio de negociación no habría quedado restringido tan solo a otros grupos sociales colaterales como las esposas de los diplomáticos, los mercaderes o los miembros de las órdenes regulares. Se abre, así, una puerta para el estudio, no solo de los procedimientos extraoficiales para el caso individual de Godolphin, sino también para el de otros diplomáticos ingleses o europeos coetáneos, siguiendo en parte la trayectoria marcada por Jacobsen con Henry Bennet. Estos personajes pudieron haber formado parte, potencialmente, de redes de contactos equivalentes e incluso interrelacionadas con las de

---

que demuestra, en cualquier caso, que los vínculos del diplomático se extendieron a otras autoridades aragonesas. AHPM, Protocolo 13964, f. 533v. *Testamento...*

este último, por medio de las cuales habrían sido capaces de desarrollar sus propias tácticas de diplomacia informal. Todo parece indicar que el protagonista de este trabajo estuvo integrado en el entramado que había generado Bennet desde finales de la década de 1650 y es posible que, tomando el ejemplo de su protector, el legado se sirviera de él para labrarse su propia carrera diplomática. Parece tratarse de un digno deudor de su mentor político, por cuanto diversos indicios muestran que, en efecto, Godolphin habría configurado su propia red alternativa de contactos a nivel europeo. Esto demostraría, *a priori*, que el caso de Lord Arlington no fue aislado, sino que debieron de haber existido de forma habitual diversas redes con distintos grados de liderazgo interrelacionadas entre sí en el ámbito anglo-español e, incluso, paneuropeo.

Con todo, Sir William se presenta también como una figura que, como otras coetáneas, dotó a su conversión de una utilidad concreta encuadrada en las propias circunstancias del periodo. No hay que olvidar, por un lado, que la situación confesional en las islas Británicas en las últimas décadas del siglo XVII era crítica, en particular, para los católicos que se habían convertido, sobre todo a raíz del *Popish Plot*, en el chivo expiatorio al que culpar en el marasmo de conflictividad que se había desatado en territorio británico. Por otro lado, en Madrid, capital de la católica monarquía de España, residía un diplomático inglés, Godolphin, que además de ser converso, constituía el centro de una red de contactos políticos, económicos, religiosos y culturales que se extendían, como atestiguan sus documentos notariales *post mortem*, por Londres, Ámsterdam, Venecia, Florencia y la propia ciudad de Roma. Por consiguiente, lo lógico sería suponer que el diplomático se erigiera como un doble interlocutor idóneo entre los católicos británicos y la Corona insular, así como entre aquellos y monarquía de España. De esta forma, su red paneuropea habría contado con este componente añadido de cariz confesional, como vienen a demostrar numerosos indicios que se han presentado en el presente trabajo. Se trata de hilos sueltos, cuya intención es ir entrelazando en futuras investigaciones para conseguir configurar una imagen completa del panorama de redes diplomáticas informales tejido a nivel continental con Sir William Godolphin como agente fundamental.

**Apéndice documental**

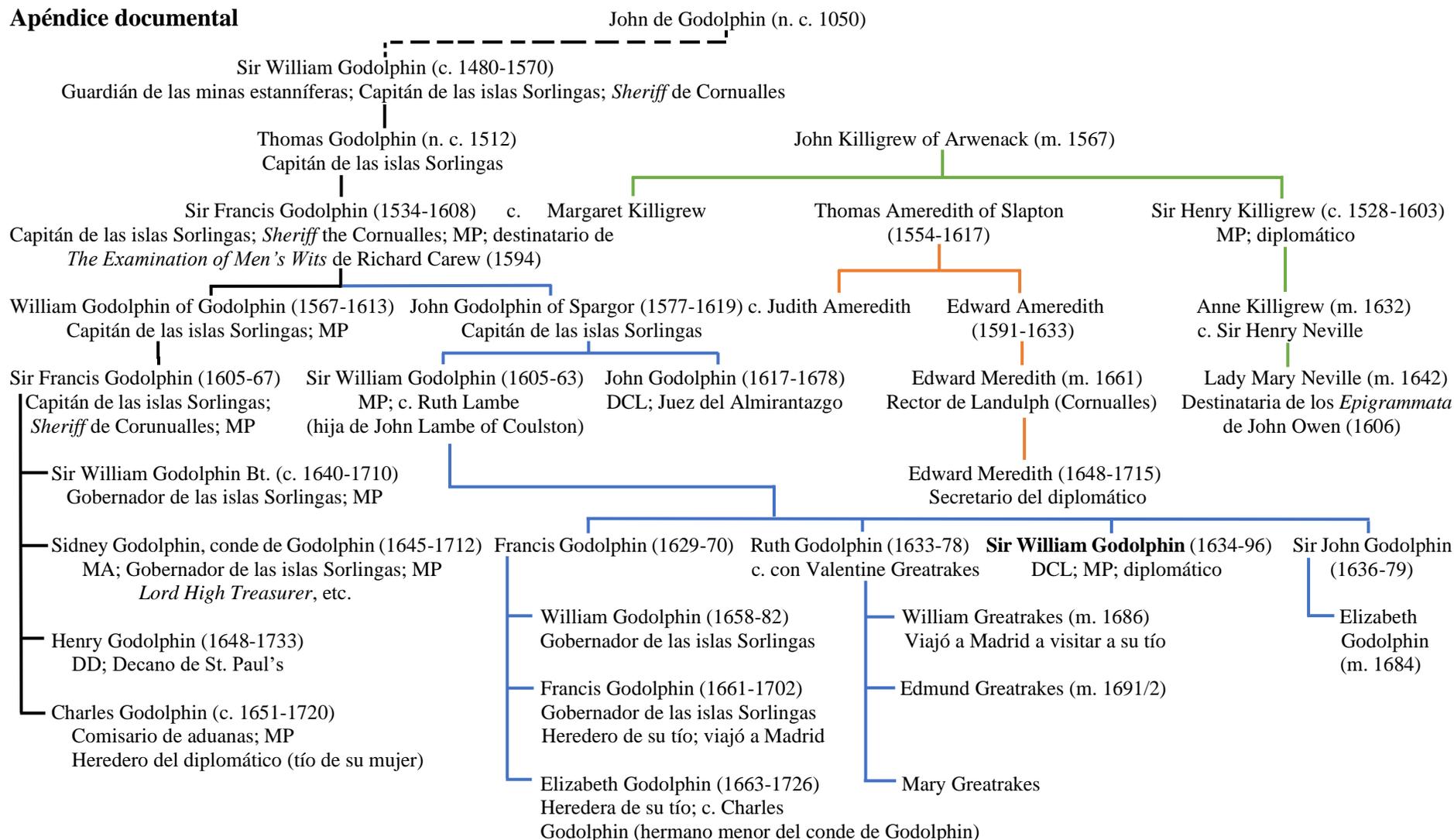


Fig. 1. Árbol genealógico de Sir William Godolphin. *Elaboración propia, a partir de Maclean (1875), Marsh (1930) y Tregellas (1884).*

LXV. Item<sup>260</sup>.

That the Lord Ambassador, Sir William Godolphin at the Court of Spain, holds great correspondence with Jerome Sweetman, the Irish Jesuit (who as before mentioned, was Procurator for the Jesuits of the Kingdom of England and Ireland), and with the Irish archbishop of Tuam, now at Madrid; and is a friend to his business, as the said Sweetman did inform the Society in one of July, the thirteenth New Style; and likewise in one to the deponent, wherein he did specify that Sir William was as industrious as any man could be to answer the expectation of the Society; and that he had but one Protestant servant then in his House, viz. the cook, and the parson (when there) made up a goodly couple: and the deponent knows that Godolphin is a Papist, and has perverted a kinsman of his own; and the deponent knows that the said ambassador is very familiar to the said persons, the Irish Jesuit at Madrid and the Irish archbishop of Tuam. And the deponent does verily believe that Mr. Hodges, sometimes chaplain to the said ambassador, can, if required, testify as much; and the deponent does further say that, when he was at Madrid, the said chaplain of the ambassador left the employ, because of the ambassador's being a papist; and the deponent has seen the said ambassador at mass; and he has a Jesuit that comes to his house, who has read both Philosophy and Divinity to the said ambassador; of which the deponent was personally informed by the said Jerome Sweetman, an Irish Jesuit, and by the said Irish archbishop when at Madrid: but the letters of which the deponent speaks, he saw and read them at Mrs. Saunders house in Wild Street the twenty-second of August.

Fig. 2. Transcripción de las acusaciones de Titus Oates contra Sir William Godolphin en el marco del *Popish Plot. A True Narrative...* (1679), p. 44. The British Library, London.

---

<sup>260</sup> Se ha adaptado el texto a las convenciones ortográficas actuales, incluyendo las mayúsculas, las cursivas y la puntuación, así como el nombre propio del jesuita Jerome Sweetman (*Hierom Swiman* en el original).

*Upon the late storm and death of the late Lord Protector, ensuing the same*<sup>261</sup>.

By Mr. Waller.

We must resign; Heaven his great soul does claim  
In storms as loud as his immortal fame;  
His dying groans, his last breath shakes our isle;  
And trees uncut fall for his funeral pile:  
About his palace their broad roots are tossed  
Into the air; so Romulus was lost.  
New Rome in such a tempest missed their King;  
And from obeying, fell to worshipping.  
On Oeta's top thus Hercules lay dead,  
With ruined oaks and pines about him spread;  
The poplar too, whose bough he wont to wear  
On his victorious head, lay prostrate there:  
Those his last fury from the mountain rent:  
Our dying hero, from the Continent  
Ravished whole towns and forts from Spaniards rest,  
As his last legacy to Britain left.  
The ocean, which so long our hopes confined,  
Could give no limits to his vaster mind:  
Our bound's enlargement was his latest toil;  
Nor has he left us prisoners to our isle.  
Under the Tropic is our language spoke,  
And part of Flanders has received out yoke.  
From civil broils he did us disengage;  
Found nobler objects for our martial rage:

---

<sup>261</sup> Las mayúsculas, contracciones innecesarias y todas aquellas formas y expresiones arcaicas han sido actualizadas. Se han suprimido las cursivas y se ha respetado en la medida de lo posible la puntuación del poema impreso.

And, with wise conduct, to his country showed  
Their ancient way of conquering abroad.  
Ungrateful then, if we no tears allow  
To him, that gave as peace and empire too!  
Princes that feared him, grieve; concerned to see  
No pitch of glory from the grave is free.  
Nature herself took notice of his death,  
And, sighing, swelled the sea with such a breath;  
That to remotest shores her billows rolled,  
The approaching fate of her great ruler told.

*The foregoing copy answered*<sup>262</sup>.

By Mr. Godolphin.

It's well he's gone, (Oh! Had he never been)  
Hurried in storms loud as his crying sin.  
The pine, the oak fell prostrate for his urn,  
That with his soul, his body might too burn.  
Winds plucked up roots, and fixed cedars move,  
Roaring for vengeance to the Heavens above.  
From guilt, like this, great Romulus did grow,  
And in like tempests to the shades did go.  
Strange! That the lofty trees themselves should fell,  
Without the axe; so Orpheus went to Hell.  
At his descent, the stoutest oaks were cleft,  
And this whole wood its wonted station left.  
On Charles's throne the proud usurper's dead,

---

<sup>262</sup> Las mayúsculas, contracciones innecesarias y todas aquellas formas y expresiones arcaicas han sido actualizadas. Se han suprimido las cursivas y se ha respetado en la medida de lo posible la puntuación del poema impreso.

With ruined England's tears about him spread;  
Those from our eyes his wrath and madness rent,  
And those, alone, upon his hearse are spent;  
Which mixed with sighs, do weeping clouds outvie,  
And lesser storms of wind and rain supply.  
In battle Hercules wore the lion's skin,  
But our fierce tyrant wore the beast within:  
Whose heart was brutish more than face or eyes,  
And in the shape of man was in disguise.  
In civil broils he did us first engage,  
And made three kingdoms perish by his rage;  
Houses from widows, bread from orphans rest,  
And his last legacy to Richard left.  
One fatal stroke flew justice, and the cause  
Of truth, religion and the sacred laws:  
So fell Achilles by the Trojan band,  
Though he still fought with Heaven itself in his hand.  
Nor could domestic spoils confine his mind,  
No limits to his fury, but mankind.  
The British youth to foreign coasts are sent  
Towns to destroy, but more to banishment;  
Who since they cannot in this isle abide,  
Are confined prisoners to the world beside.  
The rocks which from the world do Britain part,  
Were but weak bars against his harder heart;  
Whose thoughts, nor laws, nor could the ocean bind,  
Mad as the sea; and lawless as the wind.  
Wherever men, wherever pillage lies,  
Like ravenous vultures our winged navy flies.

Under the Tropic we are understood,  
And bring home rapine through a purple flood.  
New circulations formed, our blood is hurled,  
As round the lesser, so the greater world.  
Thus, has the rebel to his country showed,  
How to be slaves at home and thieves abroad.  
Such circuits makes the Sun, but not such harms;  
This burns the places that the other warms.  
Bad Phaeton a liker course did run,  
Spoiled equally, but less usurped the throne.  
No wonder then, if we do tears allow  
To him that gave us wars and ruin too.  
Tyrants, that loved him, grieve, concerned to see  
There must be punishment for cruelty.  
Nature herself rejoiced at his death,  
And on the waters sung with such a breath,  
As made the sea dance higher than before,  
While her glad news came leaping to the shore.

Fig. 3. Transcripción de los poemas que Sir Edmund Waller y Sir William Godolphin compusieron a la muerte de Oliver Cromwell (1658). El de este último es una respuesta punto por punto a los temas expuestos en el primero. Adviértase el tono claramente opuesto y diferenciado de ambas composiciones. *The First Part of Miscellany Poems...* (1716) pp. 190-92.

*In praise of the choice company of philosophers and wits who meet on Wednesday’s  
weekly at Gresham College<sup>263</sup>.*

If to be rich and to be learned  
Be every nation’s chiefest glory,  
How much are English men concerned,  
Gresham to celebrate in story  
Who built the exchange to enrich the City  
And a college founded for the witty.

Our merchants on the exchange do plot  
To increase the Kingdom’s wealth by trade.  
At Gresham College a learned knot  
Unparalleled designs have laid  
To make themselves a corporation  
And know all things by demonstration.

Seven was the number of the Sages;  
The eighth wiseman we call a fool.  
Our fame must then exceed all ages  
Who have seventy wise men in one school.  
We adore you, Gresham, for our college  
From whence must issue so much knowledge.

This learned Septuagint consists  
Of men of honour and of parts.  
There’s Lords, knights, physicians, priests,  
All skilled in Sciences and Arts,  
Solomons in nature and can read there  
Even from the hyssop to the cedar.

Our college, Gresham, shall hereafter  
Be the whole world’s University,

---

<sup>263</sup> Las mayúsculas, contracciones innecesarias y todas aquellas formas y expresiones arcaicas han sido actualizadas. Se ha respetado en la medida de lo posible la puntuación del poema original, así como la división en estrofas.

Oxford and Cambridge are our laughter;  
Their learning is but pedantry.  
These non collegiates do assure us  
Aristotle's an ass to Epicurus.

By demonstrative philosophy  
They plainly prove all things are bodies,  
And those that talk of quality  
They count them all to be mere noddies.  
Nature in all her works they trace  
And make her as plain as nose in face.

It was broached at first but to make mirth  
There was another world in the Moon:  
The College proves that Globe and Earth  
And made it as plain as day at noon,  
Nay, in a glass of fifty foot  
They show us rivers and trees to boot.

To the Danish agent late was shown  
That where no air is, there's no breath.  
A glass this secret did make known  
Wherein a cat was put to death.  
Out of the glass the air being screwed,  
Puss died and never so much as mewed.

The self, same glass did likewise clear  
Another secret more profound:  
That nought but air unto the ear.  
Can be the medium of sound,  
For in the glass emptied of air  
A striking watch you cannot hear.

And that which makes their fame ring louder,  
With much ado they showed the King  
To make glass buttons turn to powder,  
If off their tiles you do but wring.

How this was done by so small force  
Did cost the College a month's discourse.

These men take nothing upon trust  
Therefore in counsel sat many hours  
About filing iron into dust  
To experiment the loadstone's powers;  
If in a circle of a board they strew it,  
By what lines to see the loadstone drew it.

The noble learned corporation  
Not for itself is thus combined  
But for the public good of the nation  
And general benefit of Mankind.  
These are not men of common mould:  
They covet fame but contemn gold.

But yet they'd have the College endowed  
With about a thousand pounds a year.  
Such a revenue being allowed,  
What things they'll do shall then appear.  
Each single member has undertook  
To shew a trick or write a book.

The prime virtuoso has undertaken  
Through all the experiments to run  
Of that learned man, Sir Francis Bacon,  
Showing which can, which can't, be done.  
If he does not, be sure that none  
Will ever find the Philosopher's stone.

A second has described at full  
The philosophy of making cloth,  
Tells you what grass does make coarse wool  
And what it is that breeds the moth.  
Great learning is in the Art of clothing  
Though vulgar people think it nothing.

A wonderous engine is contriving  
In form, it is said, much like a bell,  
Most useful for the Art of diving.  
If it hit, it will prove a miracle;  
For, gentlemen, it is no small matter  
To make a man breath under water.

A new design how to make leather  
A third collegiate is now scanning.  
The question most disputed: whether,  
Since without bark there may be tanning,  
Some cheaper way may not be tried  
Of making leather without hide.

Another person of great note  
Has written a learned tract of straw,  
The tallest bean stalk and smallest mote  
From their first principles to draw.  
A fifth writes that in no time shorter  
Than twenty years can be made good mortar.

A sixth is perfecting a treatise  
Of drawing, painting, limning, graving,  
A most ingenious piece, some say it is,  
And will be richly worth men's having  
For it declares the very prime Age  
Either of painter or of image.

It proves that Aaron, the Jews' high priest,  
A controversy worth the clearing,  
Must fall within the sculpture's list;  
When he mad Golden Calf of earring,  
He needs must use a tool of mould,  
For fire could never shape the gold.

A doctor counted very able  
Designs that all mankind converse shall,

Spite of the confusion made at Babel,  
By character called universal.  
How long this character will be learning,  
That truly passes my discerning.

To guess by one everyone's merit,  
A book called Fumifugiam read.  
Its author has a public spirit  
And doubtless too a subtle head  
He must be more than John-a-Nokes  
Who writes so learnedly of smoke.

He shows that it is the sea coal smoke  
That always London does environ,  
Which does our lungs and spirits choke,  
Our hanging spoil, and rust our iron.  
Let none at Fumifuge be scoffing  
Who heard at Church our Sunday's coughing.

For melioration of the air  
Both for our lungs and alike our noses,  
To plant the fields he does take care  
With cedar, juniper and roses,  
Which, turned to trees, it is understood,  
We shall instead of coal burn wood.

Oh blessed wit that thus contrives  
By new found out but facile Art  
In pleasure to lengthen out our lives.  
To teach us next to perfume  
And without fuel or smoke make fire  
Some other member will aspire.

The College will the whole world measure,  
Which most impossible conclude,  
And navigation make a pleasure  
By finding out the longitude.

Every Tarpaulin shall then with ease  
Sail any ship to the Antipodes.

Of all the Arts mechanical  
Printed shall be a perfect scheme,  
And every Science liberal  
Shall be likewise a College theme.  
When the King has made them a Society,  
They’ll demonstrate all things but a Deity.

These be the things with many more  
Which miraculous appear to men  
The College intended: the like before  
Never were done, nor will be again.  
And to conclude in ballad fashion,  
God bless the King and this new corporation.

Fig. 4. Transcripción del poema *In praise of the choice company of philosophers and wits who meet on Wednesdays weekly, at Gresham College*, anónimo entre cuyos autores discutidos se encuentra Sir William Godolphin, 1661. Adaptado a partir de la versión de F. S. Taylor, recogida en su artículo “An Early Satyrical Poem...” (1947), pp. 37-43.

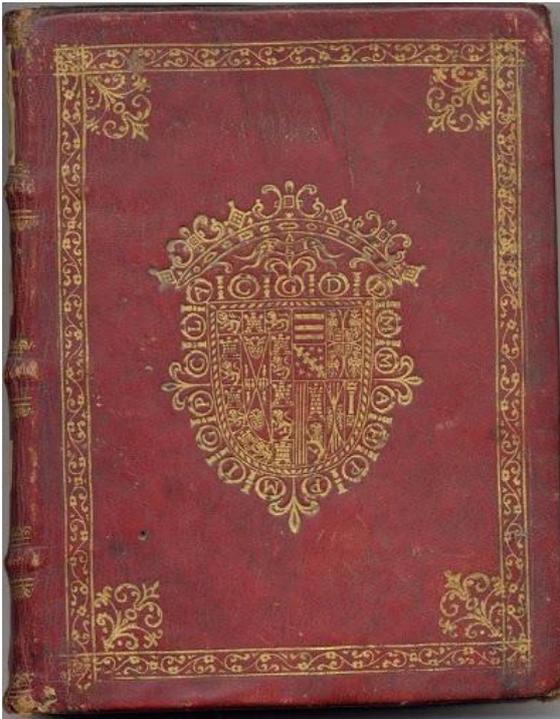


Fig. 5. Cubierta de libro con el escudo de armas de Ramiro Núñez de Guzmán, duque de Medina de las Torres. Universidad de Salamanca. Biblioteca General Histórica.

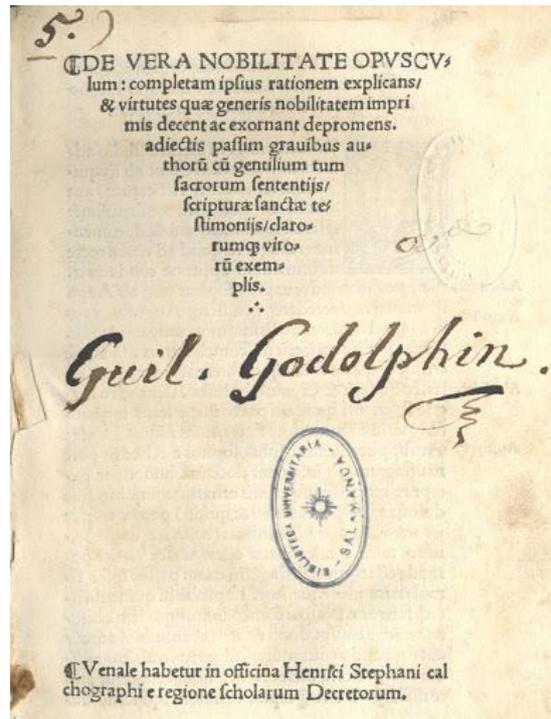


Fig. 6. *Ex libris* con la firma y rúbrica de Sir William Godolphin en la portada de un ejemplar del *De vera nobilitate opusculum* de Josse van Clichtove, 1512. Universidad de Salamanca. Biblioteca General Histórica.

Romance, dando las buenas Pascuas al Excelentísimo Señor don Guillermo Godolphin, Caballero de la Espuela Dorada, Senador del muy Alto, y Soberano Señor, el Señor Rey de la Gran Bretaña, y su Embaxador Ordinario, a la Suprema Majestad Católica<sup>264</sup>.

Se hizo en ocasión de haber Su Excelencia suspendido el dar su Embajada, por la enfermedad del nuestro Rey, y Señor, que Dios guarde.

Siempre os vi gran cortesano,  
Y hoy más que nunca discreto;  
Pues de vuestro Rey la voz  
Suspendéis por el Rey nuestro.

Con señas está de humano  
El niño grande, que el Cielo,  
Con gran política ajusta  
Los humos con los inciensos.

Daros quisiera, Señor,  
Las buenas Pascuas, mas temo,  
Que enferma nuestra salud,  
No haya nada que sea bueno.

Al aplauso os retiráis,  
Mas cuando obliga lo cuerdo;  
Estar la luz de rebozo,  
Es la gala del respeto.

Con razón acompañáis  
De la corte el desconsuelo;  
Que es muy sensible lo malo  
Donde asusta lo indispueto.

Solo vos sabéis pedir

---

<sup>264</sup> Las mayúsculas, las tildes y todas aquellas formas y expresiones arcaicas han sido actualizadas. Se ha respetado la puntuación y la división en estrofas del poema impreso.

Treguas a la dicha, siendo  
Otro Alejandro, que supo  
Vencer su mismo deseo.

Quién Señor, quién sino vos  
Repara tan atento,  
En no ostentarse festivo  
Cuando están todos de duelo?

Qué dijeran las naciones,  
Si oyesen voz de festejo  
Cuando a un Rey hay y otro hay  
Late el corazón del Reino?

Que pareciera en las aves  
Enamorarse en su metro,  
Cuando casi desconoce  
El águila a su polluelo?

Que murmuraran las fuentes  
Viendo a un arroyo risueño  
Cuando en los más bellos ojos  
El mar anda por los Cielos?

Que escribieran en sus hojas  
Los demás árboles, viendo  
Que desojada la palma  
No se desgajaba el cedro?

Que escándalo diera el mayo,  
Con flores, en vez de ceños,  
Cuando la rosa alemana  
Ve mustio el clavel hisperio?

Quien duda, que rayo a rayo  
Se estrellaron los luceros,  
Si brillaran viendo al Sol,  
Sino eclipsado, interpuesto.

Si esto es así, gran Señor,  
Solo parece que es vuestro  
El pesar, pues en vos solo  
Hace la experiencia el tiempo.

Las gracias os puedo dar;  
Y pues las Pascuas no puedo,  
Recibid en aguinaldo  
De mi corta pluma el vuelo.

A Jerjes quiero acordaros,  
Cuando los grandes cubiertos  
De perlas, oro y diamantes  
A su natal ofrecieron.

Cuando un pobre pastorcillo  
Dijo, dándole un cordero:  
Señor, este es mi caudal,  
Y en él, os doy cuanto tengo.

Y echándole el Rey los brazos  
Le acarició, y os da ejemplo  
De imitar a un Rey grande,  
Si yo a un pastor tan pequeño.

Este pues (que por ser mío  
No le llamo nada) ofrezco,  
Que la víctima mayor  
Es la que enciende el deseo.

Ya os habrán dicho los nobles  
De vuestra Casa, y Consejo,  
Que hacen voto de pobreza  
En España los ingenios.

FIN.

Fig. 7. Transcripción del *Romance dando las buenas Pascuas...*, anónimo, finales de 1672.  
RAH, 9/3499(5), pp. 1-4.

Don Antonio Flórez, obligado a los muchos favores que ha recibido de la poderosa mano del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin, Caballero de la Espuela Dorada, Senador del Parlamento muy Alto, y Supremo Rey de la Gran Bretaña, y su Embajador Ordinario a las Sagradas, y Católicas Majestades, en ocasión de dar su Embajada, con la celebridad que se acostumbra<sup>265</sup>.

Dijo así:

Magnánimo, liberal,  
Gran Señor, discreto inglés;  
Dar gracias al generoso,  
Es darle en que merecer.

Hartas señas había dado  
Vuestra grandeza, sin que  
Al calor de vuestro abrigo  
La memoria refresquéis.

El dejaros vos servir  
Sobraba para mi fe,  
Que las venas de los nobles  
No les pica otro interés.

Permitió que a esta función  
Entrambos quedemos bien,  
Yo, una vez agradecido,  
Y vos, sin deuda otra vez.

Después que vuestra salud  
Me halló en parabienes fiel,  
Para los demás, cumplido  
Me dio la razón poder.

---

<sup>265</sup> Las mayúsculas, las tildes y todas aquellas formas y expresiones arcaicas han sido actualizadas. Se ha respetado la puntuación y la división en estrofas del poema impreso.

No es acordaros, Señor,  
Pero sí, acordaros es,  
Que ya el Cielo os va cumpliendo  
Lo que yo os pronostiqué.

Y aunque se queden los ojos  
Incapaces para ver,  
Hacer número con ellos  
Es todo cuanto ay que hacer.

De otras deidades no hablo,  
Que allí, lo de soles, es  
Materialidad que empaña  
Soberano rosicler.

Lo de imagen, cielo, estrellas,  
Rosa, cristal y clavel,  
Allá en los tiempos del Cid  
Tenían aquí cuartel.

De espacios imaginarios  
Se ha de hacer juicio, hasta que  
Al tiempo, la realidad  
La dé Himineo a entender.

Y aun entonces este Dios  
Que los interiores ve;  
Les da por trampa legal,  
Dos lustros menos un mes.

Esto, Señor, es Palacio,  
Estas sus damas; corred,  
Que andar es mucha tibieza,  
Cuando espera un sumo bien.

Y en volviendo a vuestra casa

Quiera el cielo que imitéis

Al único de la Arabia,

En el antes, y el después,

Para que a vuestra influencia,

Las dos Coronas nos den,

León, que le tiemble el ave;

Velas que las tema el pez.

Porque así, vuelva María

Por su dote, pues lo fue

El Anglia; que el Vicecristo

Se la dio a su candidez.

Con que unido el español

Con el no vencido inglés,

Sacuda el bárbaro yugo

La Sacra Jerusalén.

Fig. 8. Transcripción del romance *Don Antonio Flórez, obligado a los muchos favores...*, Antonio Flórez, comienzos de 1673. RAH, 9/3499(4), pp. 1-4.

Al Excelentísimo Señor Don Guillermo Godolphin, Embaxador del Serenísimo Rey de  
la Gran Bretaña a Su Majestad Católica<sup>266</sup>.

Dedicó el antiguo culto a la luz de Apolo las flechas, para que fuesen rayos; y para que así se afilase el aire de la sutileza en las aras de la sabiduría. Con igual intento, y proporción ofrece mi obsequio al lucimiento de V.E. en las agudezas de Oven otras flechas; bien, que entorpecidas con la rudeza de mi pluma, cuando se guarnecen con las puntas de mis yerros. Dirígense desde la tirante cuerda de la traducción, al blanco de una sombra: en las blancas felices plumas, y extendidas alas de la real ave, que es elevado timbre a la ilustre familia de V.E. Y si fue dichoso anuncio en la vana credulidad de los gentiles, la sombra de un águila hacia la mano derecha; vuela ahora la propia en esa generosa insignia hacia la derecha mano del que escribe, para que con tan feliz auspicio, el que escribe vuela. Si es alevosa indignidad una lengua de dos corazones: sea contrapuestamente en mi obra. Española, y latina, sino ofrecimiento un corazón de dos lenguas. Admítalas V.E. fecundo en muchas, y de la fama aplaudido en todas por erudito Embaxador Mercurio, que ingenioso, y prudente, sabrá a dos luces medir la igualdad de los dos idiomas, con la vara de las dos sierpes. Quien más propio, para amparar traducciones, que el héroe, que traduce en tranquila correspondencia con fidelísima legalidad los dictámenes de dos soberanos príncipes; siendo medio entre la voz, y el oído de un Segundo Carlos, y de otro Carlos Segundo? Por español implora lo traducido a V.E. cuyo antiquísimo solar es en la provincia de Cornwalia, donde fueron hispanos sus primeros pobladores, como entre otros refiere Tácito, *De vita Agricolaë, capit. 9*. Y siendo V. Ex. por naturaleza inglés, como antiguamente hispano en su primitivo origen; a quien hallaré yo más proporcionado, para dedicar un inglés traducido a español, que a un español traducido a inglés? Dé nombre con su protección a mi libro el que le da a su patria con su merecida celebridad: favorezca a dos plumas el águila de dos cabezas. Defienda las flores de Oven en sus tres libros, el escudo de las tres flores de Lis; pues todo se encuentra en la nobilísima Casa de V.E. según testifica Guillermo Candeno en las palabras siguientes: *A la parte del Oriente se levanta Godolcan, fértil en collados, y en minerales de estaño, Godolphin llaman ahora a esta tierra, célebre por sus señores del mismo nombre; y mucho más célebre, porque ellos igualaron siempre lo antiguo de su sangre, con lo insigne de sus virtudes. El nombre Godolphin en la lengua cornwalica*

---

<sup>266</sup> El texto ha sido adaptado a las convenciones ortográficas actuales, incluyendo mayúsculas, tildes, abreviaciones y grafías arcaicas. Se han respetado los nombres propios, las cursivas y la puntuación original del impreso.

*quiere decir águila blanca; y por eso desde inmemorial tiempo tiene por armas esta familia en escudo colorado entre tres lirios cándidos, un águila blanca de dos cuellos con las alas extendidas.* La parte de las letras influye no menos ajustadas proporciones en V.E. pues cuando la experiencia de tan importantes manejos, como ha perfeccionado la primorosa sagacidad de V.E. no le acreditara de prudente político; el digno empleo que en los ocios dedica V.E. al continuado estudio de las facultades, y de las lenguas, le mereciera el mayor aplauso entre los doctos, tratando V.E. siempre con los que lo son; digo, con los libros; pues estudioso, y favorecedor de los más selectos; cuando su elección, y su desvelo les acredita lector, ya les ilustra mecenas. Finalmente, si Oven dedica estos mismos tres libros a la Ilustrísima Madama María Nevile, con quien tan enlazado se ofrece V.E. en repetidos vínculos de sangre; fuera apartarme del acierto a que me guía el autor que traduzco, si no siguiera la luz de la protección, que en V.E. invoco. Y ya que no sea en lo sutil semejante la traducción, sea en lo ilustre parecido, y propio el mecenas; y cuando dice Oven en su primer dístico, que dedica sus libros al lector, y su persona a Madama espero mejorarle; y para que se aventaje mi obsequio, ofrezco igualmente a la sombra de V.E. no solo mi persona, sino cuanto alcanza la cortedad de mi ingenio, en este libro; repitiendo con su primer autor,

*Libros dedico, meque tibi.*

Ex.<sup>mo</sup> Señor.

B. L. M. D. V. E.

Su más obligado servidor,

D. Francisco de la Torre.

Fig. 9. Transcripción de la dedicatoria a Sir William Godolphin de las *Agudezas de Juan Oven* de Francisco de la Torre y Sevil, 1674, ff. 2r-3v. Biblioteca Nacional de España, Madrid.

## **Bibliografía**

### Fuentes primarias

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM, Madrid).

Protocolo 13964, ff. 360r-364v (trasladado al tomo 13966, ff. 181 y ss.). *Poder para testar del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin. En 30 de marzo.* Madrid, 30 de marzo de 1696.

Protocolo 13964, ff. 506r-558r. *Testamento del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin. En 9 de noviembre.* Madrid, 9 de noviembre de 1696.

Protocolo 13966, ff. 84r-133v. *Inventario de bienes de Guillermo Godolphin.* Madrid, 25 de agosto de 1696.

Protocolo 13966, ff. 134r 158r. *Tasación de los bienes de Guillermo Godolphin.* Madrid, 23 de julio de 1696.

Real Academia de la Historia (RAH, Madrid).

RAH, 9/3499(4), s.l., s.f., pp. 1-4. *Don Antonio Flórez, obligado a los muchos favores que ha recibido de la poderosa mano del Excelentísimo Señor D. Guillermo Godolphin, Caballero de la Espuela Dorada, Senador del Parlamento muy alto, y Supremo Rey de la Gran Bretaña, y su Embajador Ordinario a las Sagradas, y Católicas Majestades, en ocasión de dar su Embajada, con la celebridad que se acostumbra* (Romance).

RAH, 9/3499(5), s.l., s.f., pp. 1-4. *Romance, dando las buenas pascuas al Excelentísimo Señor don Guillermo Godolphin, Caballero de la Espuela Dorada, Senador del muy Alto, y Soberano Señor, el Señor Rey de la Gran Bretaña, y su Embajador Ordinario, a la Suprema Majestad Católica* (Romance).

The National Archives: Public Record Office (TNA: PRO, Kew).

TNA: PRO, SP 104/174B, ff. 179v-186r. CHARLES R. *Instructions for our trusty and so beloved Sir William Godolphin, Knight, our Envoy Extraordinary to the Catholic King and Queen Regent of Spain, the 24<sup>th</sup> day of February 1668/9.* London: 24<sup>th</sup> February, 1669.

### Fuentes impresas

ABREU Y BERTODANO. J. A. de (ed.), 1751. *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación, accesión, reglamento de límites, comercio, navegación, etc., hechos por los pueblos, reyes y príncipes de*

*El "Embaxador Mercurio". La diplomacia cultural de William Godolphin (1666-1696)*  
Alejandro Sell Maestro

*España. Reinado del Sr. Rey D. Carlos II. Parte I.* Madrid: Juan Marín, Juan de Zúñiga y la viuda de Peralta.

*An Act for Confirming and Establishing the Administration of the Goods and Chattels of Sir William Godolphin, Knight, deceased, 1700.* London: printed by Charles Bill, and the executrix of Thomas Newcomb, deceased, printers to the King's Most Excellent Majesty.

BARROS, A. de., s.f. *Filosofía cortesana moralizada*. Nápoles: Josep Cacchii.

BENAVENTE Y BENAVIDES, C. de., 1643. *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores*. Madrid: Francisco Martínez.

BRAY, G. (ed.), 1994. *Documents of the English Reformation, 1526-1701*. Cambridge: James Clarke & co.

CHALMERS, G., 1790. *A Collection of Treaties between Great Britain and Other Countries*, vol. II. London: printed for John Stockdale, Piccadilly.

COVARRUBIAS OROZCO, S. de., 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, impresor del Rey N. S.

DE LA TORRE Y SEVIL, F., 1674. *Agudezas de Juan Oven, traducidas en metro castellano*. Madrid: Francisco Sanz, en la Imprenta del Reino.

\_\_\_\_\_, 1682. *Segunda parte de las Agudezas de Juan Oven*. Madrid: Antonio González de Reyes.

DE VERA Y ZÚÑIGA, J. A., 1620. *El Embaxador*. Sevilla: Francisco de Lyra.

GAUVAIN, C., 1690? *Anagrammata duo Don Sabus Melinius, Salus mundi e novis Alterum anagrama Sabus Melinius, in salus ibi sum*.

\_\_\_\_\_, c. 1690? *Praexcelso Principi Antonio Alvarez de Toledo, magno Duci de Alva, ad novam suam in Senatu Italicum praesidentiam, poetica congratulatio*.

\_\_\_\_\_, c. 1680. *Praexcelso Heroi Guillermo Godolphin pro Magnae Britanniae Monarcha in Hispania Legato*.

\_\_\_\_\_, 1677. *Praexcelso militantis ecclesiae principi patri Fray T. Carbonel, Seguntiensi Episcopo ad suam ipsius in Episcopum sacrationem congratulatio*.

GODOLPHIN, W., 1716. "The foregoing Copy answered [from *Upon the Late Storm, and Death of the late Lord Protector, ensuing the same*]". En: *The First Part of Miscellany Poems. Containing Variety of New Translations of the Ancient Poets: Together with Several Original Poems. By the Most Eminent Hands*, 4<sup>th</sup> ed., John Dryden (ed.). London: printed for Jacob Tonson at Shakespear's Head over-against Katharine-Street in the Strand, pp. 190-91.

GRACIÁN, B., 1651. *El Criticón. Primera parte: en la primavera de la niñez, y en el estío de la juventud.* Zaragoza: Juan Nagues.

*Hispania Illustrata: or the Maxims of the Spanish Court, And most Memorable Affairs, From the Year 1667, to the Year 1678, 1703.* London: printed by W. Boston, for S. Sawbridge, at the Sign of the three Flower de luces in Little Britain.

*Journals of the House of Commons (1697-1699), vol. 12: From December 3<sup>rd</sup> 1697, In the Ninth Year of the Reign of King William the Third, to October the 24<sup>th</sup> 1699, In the Eleventh Year of the Reign of King William the Third,* 1803. London: reprinted by order of the House of Commons.

*Journals of the House of Lords, vol. XI, 1767-1830.* London: published by His Majesty's Stationery Office.

*Journals of the House of Lords, Beginning Anno Vicesimo-septimo Caroli Secundi, 1675, vol. XIII, 1767-1830.* London: published by His Majesty's Stationery Office.

LOCKE, J., 1976. *The Clarendon Edition of the Works of John Locke. The Correspondence of John Locke in Eight Volumes: Vol. 1: Introduction; Letters Nos. 1-461,* E.S. de Beer (ed.) Oxford: Oxford University Press.

MARVELL, A., 1677. *A Seasonable Argument to Persuade All the Grand Juries in England, to Petition for a New Parliament. Or a List of the Principal Labourers in the Great Design of Popery and Arbitrary Power; Who have Betrayed their Country to the Conspirators, and Bargained with them to Maintain a Standing Army in England, under the Command of the Bigoted Popish D. Who by the Assistance of the L. L's Scotch Army, the Forces in Ireland, and those in France, hopes to bring all Back to Rome.* Amsterdam.

OATES, T., 1679. *A True Narrative of the Horrid Plot and Conspiracy of the Popish Party Against the Life of His Sacred Majesty, the Government and the Protestant Religion: with a List of such Noblemen, Gentlemen and others, as were the Conspirators: and the Head-Officers both Civil and Military that were to Effect it.* Published by the Order of the Right honourable, the Lords Spiritual and Temporal in Parliament Assembled. Humbly Presented to His Most Excellent Majesty. Dublin: Benjamin Took and John Crook.

PEACHAM, H., 1906. *Peacham's Compleat Gentleman, 1634,* G. S. Gordon (ed.) Oxford: Clarendon Press.

PEPYS, S., 1976. *The Diary of Samuel Pepys, vol. IX,* Robert Latham y William Matthews (eds.) Berkeley y Los Angeles: University of California Press.

- PÖTTING, J. E., conde de., 1993. *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, Miguel Nieto Nuño (ed.). Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1734. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, t. IV. Madrid: Francisco del Hierro.
- RYCAUT, P., 1679. *The Present State of the Greek and Armenian Churches, Anno Christi, 1678*. London: printed for John Starkey at the Mitre in Fleet Street, near Temple-Bar.
- SANDWHICH, E. Montagu, Earl (trad.), 1674. *The Art of Metals, in which is declared the manner of their Generation, and the Concomitants of them*. London: printed for S. Mearne, Stationer to the Kings Most Excellent Majesty.
- STANHOPE, A., 1840. *Spain under Charles the Second; or Extracts from the Correspondence of the Hon. Alexander Stanhope, British Minister at Madrid. 1690-1699. From the Originals at Chevening*. London: John Murray, Albemarle Street.
- The London Gazette*, numb. 763, 1672. London: printed by Thomas Newcomb in the Savoy.
- The Right Honourable the Earl of Arlington’s Letters, vol. II*, 1701. London: printed for Thomas Bennet, at the Half-Moon in St. Paul’s Church-yard.

#### Bibliografía secundaria

- ADAMSON, J., 2009. “Introduction: High Roads and Blind Alleys-The English Civil War and its Historiography”. En: J. Adamson (ed.) *The English Civil War. Conflict and Contexts, 1640-49*. London: Palgrave-Macmillan, pp. 1-35.
- AGO, R., 2006. *Il gusto delle cose. Una historia degli oggetti nella Roma del Seicento*. Roma: Donzelli.
- AGUILÓ ALONSO, M. P., 2008. “Lujo y religiosidad: el regalo diplomático en el siglo XVII”. En: M. Cabañas Bravo, A. López-Yarto Elizalde, W. Rincón García et al., *Arte, poder y religiosidad en la España de los siglos XV a XX*. Madrid: CSIC, Instituto de Historia, pp. 49-62.

- AIRY, O., 1885-1901. "Bennet, Henry, Earl of Arlington". En: Sir L. Stephen, Sir S. Lee (eds.) *The Dictionary of National Biography*, vol. II. Oxford: Oxford University Press, pp. 230-33.
- ALLOZA APARICIO, Á., 2006. *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- \_\_\_\_\_, 2000. "«La represalia de Cromwell» y los mercaderes ingleses en España (1655-1667)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 13, pp. 83-112.
- \_\_\_\_\_; ZOFÍO LLORENTE, J. C., 2013. "La trepidante carrera de Sir Benjamin Wright. Comerciante, factor y asentista de Felipe IV", *Hispania*, LXXIII (245), pp. 673-702.
- ALVAR LÓPEZ, M., 1987. *Edición y estudio del Entretenimiento de las Musas de don Francisco de la Torre y Sevil*. Valencia: Servicio de Publicaciones Universitat de València.
- \_\_\_\_\_, 1947. "Don Francisco de la Torre, amigo de Calderón", *Revista de Filología Española*, 31, pp. 155-61.
- ÁLVAREZ NOGAL, C., 1997. *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*. Madrid: Banco de España.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., 2004. "Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II", *Criticón*, 90, pp. 99-123.
- \_\_\_\_\_, 2000. "Proteo en palacio. El arte de la disimulación y la simulación del cortesano". En: M. Morán, B. J. García (eds.) *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII. I. Estudios Históricos*. Madrid: Caja de Madrid, pp. 111-37.
- \_\_\_\_\_, 1995. "El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)". En: C. Continisio, C. Mozzarelli (eds.) *Repubblica e virtù. Pensiero político e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*. Roma: Bulzone Editore, pp. 393-453.
- APPLEBY, D. J., 2012. "From Ejectment to Toleration in England, 1662-89". En: A. P. F. Sell (ed.) *The Great Ejectment of 1662. Its Antecedents, Aftermath, and Ecumenical Significance*. Eugene (Oregon): Pickwick Publications, pp. 67-124.
- ARAGÓN RUANO, Á., 2013. "Cónsules extranjeros, libertad de comercio y contrabando en los puertos vascos durante la Edad Moderna". En: M. Aglietti, M. Herrero Sánchez, F. Zamora Rodríguez (coords.) *Los cónsules de extranjeros en la Edad*

*El "Embaxador Mercurio". La diplomacia cultural de William Godolphin (1666-1696)*  
Alejandro Sell Maestro

*Moderna y a principios de la Edad Contemporánea.* Aranjuez (Madrid):  
Ediciones Doce Calles, pp. 119-30.

ARCINIEGAS RODRÍGUEZ, W.; PÉREZ PEÑA, N. C., 2015. "Consideraciones semióticas: un acercamiento a la definición de cultura", *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 25, pp. 100-21.

ATTAR, K. (ed.), 2016. *Directory of Rare Book and Special Collections in the United Kingdom and the Republic of Ireland*, 3<sup>rd</sup> ed. London: Facet Publishing.

BIRCH, T., 1756. *The History of the Royal Society of London for Improving of the Natural Knowledge, from its First Rise*, vols. I and II. London: printed for A. Millar in the Strand.

BOASE, G. C.; COURTNEY, W. P., 1874. *Bibliotheca Cornubiensis. A Catalogue of the Writings, both Manuscript and Printed of Cornishmen, and of Works relating to the County of Cornwall, with Biographical Memoranda and Copious Literary References*, vol. 1, A-O. London: Longmans, Green, Reader and Dyer.

BORREGO GUTIÉRREZ, E., 2013. "Un siglo de impresión de pliegos de villancicos. El caso de los Monasterios Reales de la Encarnación y las Descalzas", *Criticón*, 119, pp. 127-43.

\_\_\_\_\_, 2012. "Los autores de las letras de los villancicos en la Capilla Real de Madrid (siglo XVII): ¿anonimia como costumbre u ocultamiento de identidades?", *Revista de Musicología*, 35 (2), pp. 97-129.

BOUZA, F., 2007. "Anglo-Hispana. Five centuries of authors, publishers and readers between Spain and the United Kingdom". Introducción al catálogo de la exposición homónima, Instituto Cervantes de Londres/Dirección General del Libro del Ministerio de Cultura. London: Lincoln's Inn-The Old Hall (Lincoln's Inn Fields), pp. 57-92.

BRAVO LOZANO, C., 2019. *Spain and the Irish Mission, 1609-1707*. New York/London: Routledge.

\_\_\_\_\_, 2018. "«No he de permitir en mi corte». Controversias ceremoniales en torno a la entrada madrileña de Richard Fanshawe (1664)", *Cheiron. Rappresentare a Corte: Reti diplomatiche e cerimoniali di Antico Regime*, 1, pp. 37-63.

\_\_\_\_\_, 2017. "Jurisdicción diplomática y conflictividad urbana: la legación inglesa en el Madrid de Carlos II", *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 1, pp. 93-115.

- \_\_\_\_\_, 2015. “La fidelidad viste de hábito. Irlandeses en las órdenes militares castellanas, 1660-1727”. En: R. Quirós Rosado, C. Bravo Lozano (eds.) *Los hilos de Penélope: lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*. Valencia: Albatros, pp. 127-143.
- \_\_\_\_\_, 2014. *Tierras de misión: la política confesional de la monarquía de España en las Islas Británicas, 1660-1702*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- BUSH, M. L., 1984. *The English Aristocracy. A Comparative Synthesis*. Manchester: Manchester University Press.
- CARLISLE, N., 1839. *A Concise Account of the Several Foreign Orders of Knighthood and other Marks of Honourable Distinction*. London: reprinted by the Naval and Military Press.
- CARRÍO-INVERNIZZI, D., 2016. “Introducción”, En: D. Carrió-Invernizzi (dir.) *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia Española en la Edad Moderna*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 16-33.
- CHALMERS, A., 1817. *The General Biographical Dictionary*, vol. XXXI. London: Nichols, Son and Bentley.
- \_\_\_\_\_, 1814. *The General Biographical Dictionary*, vol. XVI. London: Nichols, Son and Bentley.
- \_\_\_\_\_, 1812. *The General Biographical Dictionary*, vol. IV. London: Nichols, Son and Bentley.
- COLOMER, J. L., 2003. “Los senderos cruzados del arte y la diplomacia. Introducción”. En: J. L. Colomer (dir.) *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 13-32.
- COWARD, B., 2002. *The Cromwellian Protectorate*. Manchester: Manchester University Press.
- CRESPO SOLANA, A., 2013. “El juez conservador. ¿Una alternativa al cónsul de la nación?”. En: M. Aglietti, M. Herrero Sánchez, F. Zamora Rodeíguez (coords.) *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*. Aranjuez (Madrid): Ediciones Doce Calles, pp. 23-34.
- CRUICKSHANKS, E., 1983. “Godolphin, William (1635-96), of Spargor, St. Mabyn, Cornw.”. En: *The House of Commons 1660-1690, vol. II: Members C-L*. London: Secker & Warburg for The History of Parliament Trust, pp. 407-08.

- CUARTERO Y HUERTA, B.; DE VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, A., 1972. *Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro*, tomo XLIII. Madrid: Real Academia de la Historia.
- ELMER, P., 2013. *The Miraculous Conformist: Valentine Greatrakes, the Body Politic, and the Politics of Healing in Restoration England*. Oxford: Oxford University Press.
- ESTEBAN MATEO, L., 1988. "Las Obras «Ilustradas» sobre Educación y su recepción en España", *Revista de Educación*, Número extraordinario: La Ilustración en la Educación Española, pp. 133-60.
- ETREROS, M., 1984. "Introducción". En: M. Etreros (ed.) *Invectiva Política contra D. Juan José de Austria*, J. Cortés Osorio. Madrid: Editora Nacional.
- FRIGO, D., 2000. "Introduction". En: D. Frigo (ed.) *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-24.
- GARCÍA PÉREZ, F. J., 2019. "La reforma de los predicadores en la Real Capilla de Carlos II", *Hispania Sacra*, LXXI (144), pp. 563-75.
- \_\_\_\_\_, 2017. "La oratoria sagrada como arma política: los predicadores reales de Juan José de Austria", *Obradoiro de Historia Moderna*, 26, pp. 237-65.
- GARCÍA SUMILLERA, R., 2014. "Introduction". En: R. G. Sumillera (ed.) *The Examination of Men's Wits*, Richard Carew. London: The Modern Humanities Research Association, pp. 1-70.
- HEHIR, B. O., 1968. *Harmony from Discords*. Berkeley: University of California Press.
- HENNING, B. D., 1983. *The House of Commons 1660-1690, vol. 1: Introductory Survey, Appendices, Constituencies, Members A-B*. London: Secker & Warburg for The History of Parliament Trust.
- HERRERO SÁNCHEZ, M., 1995. "La monarquía hispánica y el Tratado de La Haya de 1673", *Diálogos Hispánicos*, 16, pp. 103-18.
- HILLGARTH, J. N., 2000. *The Mirror of Spain, 1500-1700: The Formation of a Myth (History, Languages, and Cultures of the Spanish and Portuguese Worlds)*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- HOLBERTON, E., 2008. *Poetry and the Cromwellian Protectorate: Culture, Politics and Institutions*. Oxford: Oxford University Press.
- HUGON, A., 2016. "Prólogo". En: D. Carrió-Invernizzi (dir.) *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia Española en la Edad Moderna*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 9-15.

- HUNTER, M., 1994. *The Royal Society and Its Fellows, 1660-1700: The Morphology of an Early Scientific Institution*. Oxford: British Society for the History of Science.
- JACOBSEN, H., 2012. *Luxury and Power: The Material World of the Stuart Diplomat, 1660-1714*. Oxford: Oxford University Press.
- \_\_\_\_\_, 2009. "Luxury Consumption, Cultural Politics, and the Career of the Earl of Arlington, 1660-1685", *The Historical Journal*, 52 (2), pp. 295-317.
- JETTOT, S., 2011. "Ideologies of interests in English foreign policy during the reign of Charles II". En: D. Onnekink, G. Rommelse (eds.) *Ideology and Foreign Policy in Early Modern Europe (1650-1750)*. Farnham (Surrey): Ashgate, pp. 145-180.
- \_\_\_\_\_, 2009. "Diplomacy, Religion and Political Stability: The Views of Three English Diplomats". En: D. Onnekink (ed.) *War and Religion after Westphalia (1648-1713)*. Farnham (Surrey): Ashgate, pp. 89-102.
- JONES, J. G., 2012. "The Growth of Puritanism, c. 1559-1662". En: A. P. F. Sell (ed.) *The Great Ejectment of 1662. Its Antecedents, Aftermath, and Ecumenical Significance*. Eugene (Oregon): Pickwick Publications, pp. 3-66.
- KENYON, J. P., 2000. *The Popish Plot*. London: Phoenix Press.
- LAUGHTON, J. K., 1885-1901. "Montagu, Edward, first Earl of Sandwich". En: Sir. L. Stephen, Sir L. Lee (eds.) *The Dictionary of National Biography*, vol. XIII. Oxford: Oxford University Press, pp. 679-84.
- LAW, J. (ed.), 2015. *Oxford Dictionary of Law*, 8<sup>th</sup> ed., Oxford: Oxford University Press.
- LEE, M. D., 1961. "The Earl of Arlington and the Treaty of Dover", *Journal of British Studies*, 1 (1), pp. 58-70.
- LOOMIE, A. J., 2004. "Oliver Cromwell's Policy toward the English Catholics: The Appraisal by Diplomats, 1654-1658", *The Catholic Historical Review*, 90 (1), pp. 29-44.
- LOZANO NAVARRO, J. J., 2012. "Confesionario e influencia política: la Compañía de Jesús y la dirección espiritual de princesas y soberanas durante el barroco". En: J. Martínez Millán, H. Pizarro Llorente, E. Jiménez Pablo (coords.) *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, vol. 1, t. 1. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, pp. 183-206.
- MACCHI, F.; MACCHI, L., 2002. *Dizionario illustrato della legatura*. Milano: Sylvestre Bonnard.
- MACLEAN, J., 1875. *Parochial and Family History of the Parishes St. Mabyn and Michaelstow, in the County of Cornwall*. Exeter: William Pollard.

- MARSH, F. G., 1930. *The Godolphins*. A limited edition privately printed.
- MATILLA TASCÓN, A., 1981. "Embajadores en Madrid. Franquicia diplomática en el siglo XVII", *Villa de Madrid: revista del Excmo. Ayuntamiento*, 72, pp. 61-63.
- MAURA GAMAZO, G., 2018 [1911]. *Carlos II y su Corte. Ensayo de reconstrucción biográfica (1669-1679)*, vol. II. Madrid: Boletín Oficial del Estado/Real Academia de la Historia.
- MILLER, J., 1997. *The Restoration and the England of Charles II*, Second Edition. London and New York: Routledge.
- MIOLA, A., 1918-1919. "Una ignota biblioteca di un Vicerè di Napoli, rintracciata nei suoi sparsi avanzi", *Bolletino del Bibliofilo*, volume primo, pp. 81-93.
- NEWMAN, P. R., 1993. *The Old Service: Royalist Regimental Colonels and the Civil War, 1642-46*. Manchester: Manchester University Press.
- PARTRIDGE, M., 2007. "Thomas Hoby's English Translation of Castiglione's Book of the Courtier", *The Historical Journal*, 50 (4), pp. 769-86.
- PÉREZ-MAGALLÓN, J., 2002. *Construyendo la Modernidad: la cultura española en el tiempo de los novatores (1675-1725)*. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- PONCE CÁRDENAS, J., 2018. "Presentación. Poesía y política en el Siglo de Oro: cuestiones en torno al *Panegírico*", *Criticón*, 132, pp. 5-15.
- QUEROL COLL, E., 2013. "Francisco de la Torre y Sevil". En: *Diccionario Biográfico Español*, vol. XLVIII (*Tabrá-Valerius Propinquus*). Madrid: Real Academia de la Historia, pp. 157-58.
- \_\_\_\_\_, 2004. *Cultura literaria en Tortosa (siglos XVI y XVII)*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- QUIRÓS ROSADO, R., 2016. "Diplomacia y misión en Europa durante la guerra de Sucesión: los Habsburgo-Wolfenbüttel, el Estado de Milán y el catolicismo septentrional", *Cuadernos de Historia Moderna*, 41 (1), pp. 29-47.
- RAVASINI, I., 1993. "John Owen y Francisco de la Torre y Sevil: de la traducción a la imitación", *Studia Aurea. Actas del III Congreso de la AISO*, pp. 457-65.
- RODRÍGUEZ REBOLLO, M. P., 2006. "El Consejo de Estado y la Guerra de Portugal (1660-1668)", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 26, pp. 115-36.
- RUIZ RODRÍGUEZ, I., 2008. *Fernando de Valenzuela. Orígenes, ascenso y caída de un Duende en la Corte del Rey Hechizado*. Madrid: Editorial Dykinson.

- RUSSELL, C., 1990. *The Causes of the English Civil War*. Oxford: Clarendon Press.
- SÁENZ BERCEO, M. C., 2006. "Un jesuita en la cima de la Inquisición", *Revista de la Inquisición*, 12, pp. 295-321.
- SÁNCHEZ-BLANCO, F., 1997. *La Ilustración en España*. Madrid: Akal.
- SANZ AYÁN, C., 2015. "Patrocinio literario transnacional en el reinado de Felipe IV. Diego Fernández Tinoco y Octavio Centurión". En: E. Andretta, E. Valeri, M. A. Visceglia, P. Volpini (eds.) *Tramiti. Figure e instrumenti della mediazione culturale nella prima età moderna*. Roma: Viella, pp. 223-42.
- SERRALTA, F., 1986. "Nueva biografía de Antonio de Solís y Rivadeneyra", *Criticón*, 34, pp. 51-157.
- SOWERBY, S., 2012. "Opposition to Anti-Popery in Restoration England", *Journal of British Studies*, 51 (1), pp. 26-49.
- SOWERBY, T. A., 2014. "«A Memorial and a Pledge of Faith»: Portraiture and Early Modern Diplomatic Culture", *The English Historical Review*, 129 (537), pp. 296-331.
- \_\_\_\_\_.; CRAIGWOOD, J. (eds.), 2019. *Cultures of Diplomacy and Literary Writing in the Early Modern World*. Oxford: Oxford University Press.
- SMITH, G., 2003. *The Cavaliers in Exile, 1640-1660*. London: Palgrave-Macmillan.
- SPEIGHT, H. M., 1994. "«The Politics of Good Governance»: Thomas Cromwell and the Government of the Southwest of England", *The Historical Journal*, 37 (3), pp. 623-38.
- STEPHEN, L., 1885-1901. "Godolphin, Sir William". En: Sir L. Stephen, Sir S. Lee (eds.) *The Dictionary of National Biography*, vol. VIII. Oxford: Oxford University Press, pp. 46-47.
- TAYLOR, F. S., 1947. "An Early Satirical Poem on the Royal Society", *Notes and Records of the Royal Society of London*, 5 (1), pp. 37-46.
- TAYLOR, M., 1971. *The Scots College in Spain*. Valladolid, 1971.
- TREGELLAS, W. H., 1884. *Cornish worthies: sketches of some eminent Cornish men and families*, vol. I. London: Elliot Stock.
- VALLADARES, R., 1998. *La rebelión de Portugal, 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- \_\_\_\_\_. 1996. "¿Un reino más para la monarquía? Felipe IV, Irlanda y la guerra civil inglesa, 1641-1649", *Studia Historica. Historia moderna*, 15, pp. 259-276.

- VIDALES DEL CASTILLO, F., 2015. “Una biblioteca escrita. Proyección intelectual del VII marqués del Carpio a través del primer inventario conocido de sus libros”. En: A. Castillo Gómez (ed.) *Culturas del escrito en el mundo occidental: del Renacimiento a la contemporaneidad*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 213-27.
- WALKER, R. M., 1995. “«True to his sense, but truer to his fame»: Sir Richard Fanshawe’s Versions of Tasso’s Sonnet on Camões”, *Portuguese Studies*, 11, pp. 78-86.
- \_\_\_\_\_, 1994. “Sir Richard Fanshawe’s *Lusiad* and Manuel de Faria e Sousa’s *Lusiadas Comentadas*: New Documentary Evidence”, *Portuguese Studies*, 10, pp. 44-64.
- WILLIS, B., 1750. *Notitia Parliamentaria: Containing and Account of the First Returns and Incorporations of the Cities, Towns, and Boroughs, In England and Wales, That send Members to Parliament; Their Returning Officers, Number of Electors, and Coats of Arms*. London: printed for the author.
- ZAGORIN, P., 2003. *How the Idea of Religious Tolerance Came to the West*. Princeton: Princeton University Press.